Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición Nº571
17/09/2026

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 2
AUTORIDADES 3
ORDENANZAS 4
QUILMES, 25 de Agosto de 2026. 16
LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA: 16
-(Roberto) Arlt- me conociera tanto, tan bien?". 47
Que sobre el título de su libro Lezcano expresó en una entrevista en el diario La Nación: "Hoy en día, la palabra 'marrón' se volvió un insulto que uno escucha en la calle y lee en las redes; es una adaptación del racismo en la Argentina. Entonces, con Marrón cabeza quise usar el insulto como un valor, un desafío, un objeto valorado, una forma de utilizar la fuerza del enemigo para combatirlo". 47
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.573/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.- 48
CONSIDERANDO: 59
VISTO: 59
CONSIDERANDO: 59
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA 59
DECRETOS DE 65
C.U.I.T.: 20-21458148-6.- 99
Fecha de baja: 31/12/2024.- 100
CONSIDERANDO: 166
LA INTENDENTA MUNICIPAL 167
DECRETA: 167

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza Nº 14555/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31090-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.555/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31090-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales SABRINA MORGUEN, ESTEFANIA ALBASETTI, LEANDRO GORIA,OSVALDO ROLON. Ref.: La realización del proyecto cultural, histórico, artístico, educativo y patrimonial denominado "Quilmes 360 años", organizado por la Entidad Mujeres Líderes en Acción, a celebrarse en la Casa de las Culturas de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde valorar el liderazgo en áreas centrales para el crecimiento de nuestra sociedad.

Que la entidad organizadora trabaja de manera constante en la articulación entre el ámbito empresarial, profesional, productivo, educativo, cultural y comunitario.

Que la cooperación entre el sector público privado resulta clave para el desarrollo y que este proyecto contribuye a fortalecer la red institucional y social en el territorio.

Que dicha iniciativa se encuentra alineada con las políticas de fortalecimiento institucional y busca visibilizar el aporte social y cultural de quienes desde su labor impulsan el crecimiento de la comunidad.

Que constituye una actividad plural, no partidaria y orientada al bien cultural de toda la comunidad.

Que la propuesta reúne condiciones suficientes para su reconocimiento público debido a las siguientes razones de especial significado comunitario.

Que conmemora un acontecimiento central para la identidad del Distrito: los 360 años de Quilmes.

Que recupera orígenes históricos y la memoria de los pueblos originarios mediante un abordaje académico y artístico.

Que cuenta con la participación de figuras ilustres del partido de Quilmes.

Que reconoce tanto a referentes en vida como Pos Mortem cuyo legado forma parte de la memoria colectiva.

Que fortalece la identidad y el sentido de pertenencia quilmeño.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14555/2026

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada Cultural, Histórica, Artística, Educativa y Patrimonial "Quilmes 360 años", impulsada por la Organización *"Mujeres Líderes en Acción",* en

reconocimiento a su valiosa contribución por su invaluable aporte en sectores estratégicos y rol fundamental para el crecimiento social, económico y cultural local.

ARTÍCULO 2°: EXPRESASE el reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante a la Entidad Organizadora y a las personas destacadas en dicha jornada, por su compromiso con la construcción de redes institucionales y la promoción de la igualdad en los ámbitos de decisión.

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE copia de la presente Ordenanza a la entidad organizadora para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.555/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2627/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31098-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.556/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31098-HCD-2026. Presentado por las y los

Concejales LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La

Declaración de Emergencia Municipal en Violencia contra las Mujeres y Diversidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza reglamentada Nº 12976/2018, su prórroga Nº 13415/2021 y sus modificatorias Nº 13658/2022 y Nº 14155/2024 son fruto de una conquista histórica del movimiento de mujeres quilmeño.

Que la República Argentina, desde su retorno a la Democracia ha manifestado una profunda vocación por la profundización de un pleno Estado de Derecho y para ello ha otorgado y ratificado Convenios Internacionales elevando el rango Constitucional.

Que entre estos instrumentos se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo.

Que es menester dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro País al firmar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

Que desde el año 2009 rige la Ley Nº 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y sus modificatorias, Ley Nº 27501, Ley Nº 27533 y Ley Nº 27736.

Que en el ámbito Nacional se ha avanzado en el efectivo empoderamiento de las mujeres y diversidades a través de Leyes, Decretos, Planes y Programas tales como: la Ley Nº 25673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002); la Ley Nº 26150 de Educación Sexual Integral (2006); el Régimen de Jueces y Jubilación de Amas de Casa (2005); la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (2009); la Ley Nº 26618 de Matrimonio Igualitario (2010); la Ley Nº 26743 de Identidad de Género (2012); la Ley Nº 26844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013); la Ley Nº 27412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (2017); la Ley Nº 27452 de Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes - Ley Brisa (2018); la Ley Nº 27610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y Atención Postaborto (2020); la Ley Nº 27636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestís, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins" (2021); y la Ley Nº 27736 de Incorporación de la Violencia Digital a la Ley de Protección Integral a las Mujeres - Ley Olimpia (2023).

Que el 1O de diciembre de 2019 y según el Decreto Nacional Nº 7/2019 se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; el cual fuera eliminado por Decreto por el nuevo Gobierno Nacional el 11 de diciembre de 2023.

Que el 11 de diciembre de 2019, mediante la Ley Nº 15164, se crea el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires; hoy llamado Ministerio de Mujeres y Diversidad.

Que el 10 de diciembre de 2019 se crea en el Municipio de Quilmes, la Secretaría de Mujeres y Diversidades y DDHH. Creándose en el ámbito local el Registro de Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria dependiendo de la Secretaría de Mujeres y Diversidades y DDHH.

Que mediante la Ordenanza Municipal Nº 13919/2023 se creó el Registro Municipal de Promotoras Territoriales en Prevención de las Violencias, Género y Diversidad, reconociendo el rol estratégico de las promotoras territoriales en la prevención de las violencias por motivos de género, la promoción de derechos, la construcción de redes comunitarias y el fortalecimiento de la articulación entre el Estado y la comunidad en el abordaje integral de las violencias por motivos de género.

Que con el cierre definitivo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la posterior disolución de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, el Estado nacional ha desmantelado de manera absoluta la estructura institucional encargada de prevenir, sancionar y erradicar las violencias por motivos de género.

Que esta medida representa un grave retroceso histórico que posiciona a la Administración Pública Nacional en una situación de vaciamiento institucional inédita desde antes de 1987.

Que el actual contexto nacional, caracterizado por el cuestionamiento de las políticas públicas con perspectiva de género y por la difusión de discursos que relativizan las violencias por motivos de género y promueven la idea de una utilización generalizada de denuncias falsas contribuyen a profundizar barreras para el acceso a la justicia y a la protección integral de derechos.

Que desde el inicio del gobierno de Javier Milei se han profundizado las prácticas violentas y discursos misóginos en todas sus formas por parte de los círculos de poder real de nuestro país, direccionado específicamente hacia las mujeres y diversidades que participan de la vida política, siendo la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner la principal expresión de ellos a través de la persecución, proscripción e intento de escarnio al que es sometida con el fin de disciplinar a todo un colectivo que lucha por combatir la violencia política y aumentar sus lugares de representación.

Que en contextos de agravada crisis social, económica y laboral son las mujeres las primeras afectadas.

Que conforme a los datos más recientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, la tasa de desocupación alcanzó el 7,8% durante el primer trimestre de 2026, registrándose una mayor incidencia entre las mujeres (8,3%) que entre los varones (7,5%), persistiendo brechas de género en el acceso al empleo y en las condiciones de autonomía económica, circunstancias que profundizan las desigualdades estructurales y constituyen un factor que incrementa la vulnerabilidad frente a las violencias por motivos de género.

Que en muchas situaciones, la falta de independencia económica de las mujeres resulta un condicionante para que puedan vivir vidas libres de violencias.

Que frente al deliberado retroceso en el acceso a los derechos de las mujeres y las diversidades, los ámbitos locales son los principales garantes para la prevención y eliminación de las violencias por motivos de género.

Que durante la vigencia de la emergencia el Municipio de Quilmes fortaleció dispositivos de atención, estrategias territoriales, acciones de

prevención, capacitación y articulación institucional, consolidando una política pública integral en materia de violencias por motivos de género.

Que resulta necesario profundizar y sostener las acciones por parte del Estado Municipal que apuntan a prevenir y erradicar las violencias por motivos de género.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14556/2026

CAPÍTULO I- OBJETO

ARTÍCULO 1º: PRORROGUESE en todo el Partido de Quilmes la Emergencia en Violencia contra las Mujeres y Diversidades por el término de 2 (dos) años desde la fecha de sanción de la presente Ordenanza. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo Municipal y/o el Honorable Concejo Deliberante, si subsisten las causas que dan origen a la declaración.

ARTÍCULO 2º: DECLÁRASE política prioritaria la prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Diversidades en todo el territorio del Municipio de Quilmes.

ARTÍCULO 3°: A los efectos de la presente Ordenanza, **ENTIENDASE** por Violencia contra las Mujeres y Diversidades toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado -incluyendo los entornos digitales o telemáticos-, basada en una relación desigual de poder y por razones de género, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal, o que busque anular, impedir, obstaculizar o restringir el acceso y el pleno ejercicio de sus derechos, incluidos sus derechos políticos y el acceso a cargos de representación política y a la función pública. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

ARTÍCULO 4°: ADHIÉRASE e IMPLEMENTESE en todos sus términos la Ley Nacional Nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, con sus modificatorias, incluyendo la Ley Nº 27501 de incorporación del acoso callejero como modalidad de violencia y la Ley Nº 27736 (Ley Olimpia), que incorpora la violencia digital como modalidad de violencia por motivos de género y reconoce la protección de los derechos y bienes digitales constituyendo un desafío para las políticas públicas destinadas a la prevención, atención y erradicación de las violencias por motivos de género.

Asimismo, adhiérase a las Leyes Nacionales Nº 25929 y Provincial Nº 14802 sobre Parto Respetado; a la Ley Provincial Nº 12569 de Violencia Familiar y sus modificatorias; a la Ley Nacional **Nº** 26743 de Identidad de Género; a la Ley Nacional **Nº** 27499 (Ley Micaela) de Capacitación Obligatoria en Género y Violencias por Motivos de Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado; a la Ley Nacional Nº 2761O de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo; y al Convenio **Nº** 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, promoviendo su efectiva implementación en el ámbito del Municipio de Quilmes.

CAPITULO II- PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

ARTÍCULO 5º: De la prevención. El Departamento Ejecutivo Municipal se comprometerá a:

a. Arbitrar los medios necesarios para la implementación del Programa de Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria con el objetivo de realizar acciones de asistencia temprana, promoción de derechos y acompañamiento a mujeres y diversidades para que puedan alcanzar una vida libre de violencias.
b. Fortalecer y articular en conjunto con las Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria inscriptas en el Registro Local distintas políticas públicas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género.
c. Suscribir convenios de cooperación con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, Públicos y/o Privados, que tengan por objeto prevenir la problemática de las violencias contra las Mujeres y Diversidades y garantizar el reconocimiento económico del Programa Promotoras Territoriales de Prevención Comunitaria.
d. Impulsar, a partir de la promulgación de la presente los medios necesarios para la promoción de campañas de difusión masivas respecto al Programa previsto en la Ordenanza que crea la "Emergencia Municipal en Violencia contra las Mujeres y Diversidades", y tanto en medios gráficos, radiales, instituciones educativas, de salud públicas y privadas, Programa que será elaborado y consensuado con los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia.

ARTÍCULO 6º: De la asistencia. El Poder Ejecutivo Municipal deberá:

a. Garantizar mediante al área que corresponda un espacio transitorio seguro para mujeres, diversidades junto a sus hijos e hijas que se encuentren en situación de violencia, debiendo articular con las demás políticas y programas para procurar una inmediata integración de las mujeres y de sus hijas e hijos a la vida familiar y comunitaria dependiendo de las necesidades.
b. Planificar y arbitrar los medios necesarios con las áreas que corresponda para lograr un cupo en los planes de vivienda de los distintos organismos estatales, para las mujeres en situación de violencias, dando prioridad a aquellas con hijos e hijas a cargo de acuerdo a la Ley Provincial Nº 11215 y la/s que en su defecto las modifiquen.
c. Fortalecer y garantizar las acciones y el abordaje que se realiza desde el Centro de Atención a Mujeres y Diversidades (CAMD), para asegurar la asistencia integral interdisciplinaria y/o interinstitucional las 24 horas, durante los 365 días del año y la existencia de los recursos humanos necesarios en cantidad y especificidad, que requiere el tratamiento de la problemática.
d. Promover el ingreso a Programas específicos de empleo y de formación laboral. Posibilitar el acceso a un empleo digno.

CAPITULO III • OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DIVERSIDADES

ARTÍCULO 7º: El Observatorio de Violencias por Motivos de Género del Municipio de Quilmes, creado en el marco de la presente Ordenanza, continuará funcionando bajo la órbita de la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, con los siguientes objetivos:

a. Producir, sistematizar y analizar información vinculada a las violencias por motivos de género, elaborando diagnósticos, informes e indicadores que permitan monitorear las políticas públicas implementadas y generar recomendaciones para su fortalecimiento.
b. Promover la articulación con universidades, organismos científicos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores vinculados a la temática, impulsando

investigaciones, relevamientos y estudios que contribuyan al conocimiento de las distintas manifestaciones de las violencias por motivos de género, incluyendo aquellas que se desarrollan en entornos digitales.

c. Desarrollar sus funciones conforme a su reglamento de funcionamiento, promoviendo la participación de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que integran su ámbito de actuación

d. **CAPÍTULO IV - OTRAS DISPOSICIONES**

ARTÍCULO 8°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 9º: La reglamentación de la presente Ordenanza deberá hacerse efectiva dentro de los 60 días de su promulgación.

ARTÍCULO 10°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.556/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery	**Eva Mieri**
Jefe de Gabinete	Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2628/2026

Ordenanza Nº 14557/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31021-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.557/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31021-HCD-2026. Presentado por las y los Concejales FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La Ley Nacional Nº

26689 que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes, bajo el Decreto Reglamentario Nº 794/2015, la Ley Provincial Nº 14859, y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de junio de cada año se destina la fecha como Día Mundial de la Lucha contra la ELA, a fin de informar, concientizar y visibilizar acerca de esta enfermedad.

Que la ELA es una enfermedad neurodegenerativa caracterizada por una debilidad muscular progresiva como consecuencia de la degeneración de las neuronas motoras a nivel del tronco del encéfalo y médula espinal.

Que su fecha conmemorativa mencionada fue fijada por la Organización Mundial de la Salud en el VI Encuentro de la Alianza Internacional de Asociaciones de Esclerosis Lateral Amiotrófica, y de Enfermedad de Neurona Motora, que se llevó a cabo en 1996 en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos.

Que en dicha fecha, se llevan adelante un gran número de actividades por todo el mundo, con el objetivo de mantener viva la búsqueda de la causa, el tratamiento y la cura de esta enfermedad, además de concientizar y fomentar una mayor cantidad de investigaciones que ayuden a extender la esperanza y calidad de vida de los pacientes que la transitan, promoviendo desde la iluminación de monumentos históricos con el color verde (símbolo de la ELA}, hasta realizar eventos, proponer actividades y difundir materiales audiovisuales.

Que en los pacientes que la padecen, las funciones cerebrales no relacionadas con la actividad motora, esto es: la sensibilidad y la inteligencia, se mantienen inalteradas.

Que dicha enfermedad afecta especialmente a personas de edades comprendidas entre los 40 y 70 años, más frecuentemente en varones y entre los 60 y 69 años. Cada año se diagnostican 2 casos por cada 100.000 habitantes.

Que hasta el dia de la fecha, no se sabe qué causa o desencadena la enfermedad ni se conoce una cura, ataca rápidamente y por lo general lleva a la muerte dentro de los 2 a 5 años de realizado el diagnóstico por lo que resulta difícil su estudio.

Que la lucha de las personas con ELA y sus familias se pone de manifiesto a diario, en cada día que se inicia y en cada etapa del proceso. Que si bien esta condición es de carácter progresivo, resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de todas las personas con ELA, que puedan recibir el tratamiento

médico, asesoramiento nutricional, rehabilitación neuromotora y apoyo emocional, tanto para ellos como para su familia.

Que la Asociación ELA Argentina busca facilitar información, atención, contención, orientación y asesoramiento a la sociedad afectada por la Esclerosis Lateral Amiotrófica, proteger sus derechos, estimular y promover la investigación, capacitar profesionales de la salud, como también brindar asistencia logística para mejorar el confort de vida de las personas que viven con ELA.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14557/2026

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal el "Día Mundial de Lucha contra la ELA" el día 21 de junio de cada año.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE campañas de información, visibilización y concientización a la población sobre la enfermedad de ELA.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: DISTINGASE la labor de la Asociación ELA Argentina dedicada a promover la investigación y facilitar información, atención, contención, orientación y asesoramiento a la sociedad afectada por la Esclerosis Lateral Amiotrófica.

A**RTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.557/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3° : **DESE** al Registro General, P**UBLIQUESE Y ARCHIVESE**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2629/2026

Ordenanza Nº 14558/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31094-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.558/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31094-HCD-2026 Presentado por las y los

Concejales KARINA JARA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, BERENICE LATORRE DE CARO,

MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley Provincial Nº 14449 de Acceso Justo al Hábitat y su Decreto Reglamentario Nº 1062/13; el Decreto Ley Nº 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; la Ordenanza de Zonificación vigente del Partido de Quilmes; el Régimen de Integración Sociourbana de Villas y Asentamientos Precarios; el Informe Urbanístico correspondiente al Barrio 24 de Diciembre de la Localidad de Ezpeleta, y

CONSIDERANDO:

Que el Barrio 24 de Diciembre, ubicado en la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, constituye un asentamiento consolidado, con una importante cantidad de familias que habitan el lugar desde hace años y que requieren avanzar en un proceso de integración urbana y regularización dominial.

Que el acceso a un hábitat digno constituye un derecho humano fundamental reconocido por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

Que el Derecho a una vivienda digna se encuentra consagrado en el Artículo 14° bis de la Constitución Nacional y en Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional Artículo 75° Inciso 22).

Que el Artículo 36° Inciso 7) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza el acceso a la vivienda única y permanente, y establece que una Ley reglamentará las condiciones de ejercicio de esta garantía, siendo la Ley Nº 14449 de Acceso Justo al Hábitat la norma que cumple dicha función.

Que la Ley Nº 14449 de Acceso Justo al Hábitat crea el Régimen de Integración Socio-Urbana de Villas y Asentamientos Precarios, habilitando la regularización dominial aun con parámetros de subdivisión distintos a los del Decreto Ley 8912/77, siempre que se trate de ocupaciones inscriptas en dicho registro.

Que los Artículos 26° a 36° de la citada Ley prevén la posibilidad de admitir proyectos de subdivisión distintos de los establecidos por el Decreto Ley Nº 8912/77, en aquellos barrios debidamente registrados, con el objeto de garantizar soluciones urbanísticas acordes a la ocupación existente y hacer efectivo el derecho a la vivienda.

Que el Barrio 24 de Diciembre, según el RENABAP (2018), contaba con más de 260 viviendas registradas y actualmente supera las 400, evidenciando un proceso de consolidación urbana y alta ocupación del suelo.

Que la trama urbana del barrio mantiene continuidad con los sectores linderos, sin barreras físicas significativas, lo que favorece la integración territorial y el acceso compartido a equipamientos educativos, sanitarios y comunitarios.

Que el sector dispone de instituciones educativas, sanitarias, comunitarias y comedores, que fortalecen el entramado social y la organización barrial.

Que la infraestructura de servicios presenta deficiencias en conexiones irregulares de electricidad, agua, ausencia de red cloacal y gas natural, lo que refuerza la necesidad de avanzar en la

regularización dominial para permitir la extensión formal de redes y servicios públicos.

Que la seguridad jurídica que otorga la escritura social es condición indispensable para que las familias puedan acceder a servicios y programas de mejoramiento habitacional y servicios básicos.

Que la intervención municipal resulta indispensable para coordinar con la Provincia de Buenos Aires y la Escribanía General de Gobierno, garantizando la efectiva implementación de las políticas de acceso justo al hábitat.

Que el Informe Urbanístico elaborado por el Municipio identifica las características físicas, urbanísticas y sociales del Barrio 24 de Diciembre, verificando la consolidación del tejido urbano y la necesidad de impulsar un proceso integral de regularización que contemple tanto la situación dominial como la adecuación de la infraestructura de servicios.

Que la presente Ordenanza se dicta en el marco de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y en aplicación del principio de función social de la propiedad.

Que en consecuencia, corresponde disponer la afectación del Barrio 24 de Diciembre al Régimen de Integración Sociourbana previsto en la Ley Provincial Nº 14449 de Acceso Justo al Hábitat, impulsando las acciones administrativas y técnicas necesarias para la regularización urbanística y dominial del sector.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14558/2026

ARTÍCULO 1°: AFECTASE al Régimen de Integración Sociourbana previsto en los Artículo 26º a 36° de la Ley Nº 14449 de Acceso Justo al Hábitat y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1062/13, el Barrio "24 de Diciembre" ubicado en Ezpeleta inscriptos en el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de identificación del registro provincial (folio 0860071).

ARTÍCULO 2°: REQUIÉRASE intervención de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo oportunamente se disponga, a fin de incorporar al Régimen de Integración Sociourbana los planos de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del/los inmuebles designado/s Catastralmente como:

- Circunscripción: 5 Sección: B Manzana: 104 Parcela: 1
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 15
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16N
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16P
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16R
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16S
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16T
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16U
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16V
- Circunscripción: 5 Sección: B Fracción: 1 Parcela: 16G

ARTÍCULO 3°: ESTABLEZCASE que la adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio, se dejará constancia del destino indicado.

ARTÍCULO 4°: DECLARASE el Interés social el proceso de escrituración del/los inmuebles que surja a partir de la subdivisión de la/s Parcela/s que se mencionan en los Artículos precedentes, requiriéndose en los términos de la Ley Nº 10830, la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio.

ARTÍCULO 5°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.558/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

- **ARTÍCULO 3°: DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**
- **Joaquin P.Desmery** — Jefe de Gabinete — Municipalidad de Quilmes
- **Eva Mieri** — Intendenta Interina — Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

- DECRETO N° 2630/2026
-

Ordenanza Nº 14559/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente **Nº** 4091-6428-E-2026 Alcance 1; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.559/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente 4091-6428-E-2026 Alcance 1. Ref.: La Secretaría

de Desarrollo Urbano y Obra Pública propicia otorgar autorización para la instalación de una Plataforma biposte, las Ordenanzas Nº 8899/00, Nº 13572/21, Nº 14247/24 y Nº 14400/25, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes) y La Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 4091-6428-8-2025 Alcance 1 tramita la solicitud de autorización para la instalación de una Plataforma biposte Nº 34 (500KVA) en la vía pública, con el objeto de abastecer de forma óptima a la Escuela de Educación Especial Nº 505, sito en calle Montevideo Nº 121/125, Localidad de Berna!, Partido de Quilmes.

Que la Ordenanza Nº 8899/00 establece los parámetros de zonificación y uso del suelo, dividiendo el Partido en zonas "A", "B" y "C", fijando para cada una condiciones específicas respecto de la localización de redes e instalaciones complementarias de servicios públicos.

Que el inmueble donde tiene asiento la institución se encuentra comprendido dentro de la Zona "A1", en donde la Ordenanza restringe de forma expresa la instalación de plataformas transformadoras aéreas.

Que el crecimiento en la demanda energética del establecimiento es en razón de abastecer al nuevo edificio de dicha institución.

Que la Empresa EDESUR S.A. ha realizado un análisis técnico de la situación, proponiendo inicialmente la construcción de un Centro de Transformación, que consta de una edificación civil en el interior del predio correspondiente a la escuela.

Que esa propuesta no resulta viable, ya que su implementación precisaría de ampliaciones de la infraestructura edilicia y reduciría considerablemente espacios esenciales para el desarrollo de actividades de la institución, siendo contraproducente para los fines mismos de la institución.

Que en ese sentido la empresa ha presentado una nueva propuesta evaluando una mejor alternativa para cumplir con las exigencias requeridas garantizando el adecuado funcionamiento del establecimiento, la cual conlleva en la colocación de una nueva Plataforma biposte Nº 34 (500KVA), el tendido de LABT preensamblado 3x95/50 mm2 Al, acometida semisubterránea de CASBT 3x50/25 mm2 Al desde la nueva plataforma biposte Nº 34, tendido de CUSMT 3x1x185/50 mm2 Al/Cu y colocación de 6 (seis) columnas de HºAº BT.

Que en consecuencia, la instalación proyectada requiere la excepción al régimen de zonificación vigente, permitiendo la ejecución de dicha obra en la vía pública a fin de garantizar el suministro energético necesario sin comprometer la operatividad ni la infraestructura del nuevo edificio.

Que la excepcionalidad requerida se encuentra debidamente fundada en el interés público superior, en particular el derecho a la educación, derecho humano fundamental reconocido por diversos instrumentos con jerarquía constitucional conforme lo prevé la Constitución Nacional en sus Artículos 14º y 75º Inciso 22), como así por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya protección debe primar por sobre restricciones de orden urbanístico de carácter general.

Que asimismo, la Ordenanza Nº 13572/2021 Declara la Emergencia en Materia de Infraestructura Escolar y de Asociaciones Civiles en todo el Partido, la cual reconoce la necesidad de adoptar medidas urgentes para garantizar la provisión de las condiciones de seguridad y funcionalidad por parte de la infraestructura afectada a tales fines, que permita efectivizar así el ejercicio del mencionado derecho en condiciones dignas, emergencia que fue ampliada y prorrogada mediante las Ordenanzas Nº 14247/2024 y Nº 14400/2025.

Que en virtud de lo antes expuesto, resulta imperioso denotar que la obra que se pretende reviste el carácter de imprescindible y urgente, es por ello que deviene procedente prestar la debida autorización a la propuesta efectuada por la Empresa EDESUR S.A. y dar curso a su ejecución.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes) faculta al Honorable Concejo Deliberante para dictar Ordenanzas en materia de educación y en materia de uso del suelo en los términos de su Artículo 27º y concordantes.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14559/2026

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE a la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.) de forma excepcional a lo establecido por la Ordenanza Nº 8899/00 a la instalación en la vía pública de una Plataforma Biposte Nº 34 (500KVA), el tendido de LABT preensamblado 3x95/50 mm2 Al, acometida semisubterránea de CASBT 3x50/25 mm2 Al desde la nueva plataforma biposte Nº 34, tendido de CUSMT 3x1x185/50 mm2 Al/Cu y colocación de 6 (seis) columnas de HºAº BT para abastecer de suministro energético al nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial Nº 505, sito en calle Montevideo Nº 121/125 del Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS,

Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.559/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2631/2026

Ordenanza Nº 14560/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-30989-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.560/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-30989-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales FLORENCIA

HERNANDEZ, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La sentencia dictada el 22 de junio de 2026 por la titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Dra. Alicia Vence, en el marco del Expediente Nº 41041 correspondiente al Juicio por la Verdad sobre los fusilamientos de José León Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que dicho fallo constituye un hecho histórico de enorme trascendencia para la democracia argentina, al establecer, a setenta años de los acontecimientos ocurridos en junio de 1956, que los fusilamientos de civiles perpetrados en José León Suárez deben ser considerados delitos de lesa humanidad.

Que la resolución judicial reconoce la responsabilidad del Estado durante la dictadura encabezada por Pedro Eugenio Aramburu e Isaac Francisco Rojas, reafirmando el valor permanente de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.

Que los hechos sucedieron en el marco de la resistencia popular y peronista al golpe de Estado de 1955 y constituyen uno de los episodios más dolorosos de la historia política argentina.

Que la investigación realizada por Rodolfo Walsh en su obra Operación Masacre permitió reconstruir aquellos acontecimientos y transformó ese crimen en una causa permanente de búsqueda de verdad y justicia.

Que la sentencia federal dispone acciones de reparación simbólica, difusión y preservación de la memoria histórica, objetivos que coinciden plenamente con el compromiso de este Honorable Concejo Deliberante con la defensa de los derechos humanos y con el legado de la Resistencia Peronista.

Que la Justicia Federal concluyó que los hechos constituyeron cinco homicidios agravados consumados y siete homicidios agravados en grado de tentativa, declarando que los fusilamientos de junio de 1956 configuran crímenes de lesa humanidad, una de las más graves calificaciones previstas por el derecho internacional de los derechos humanos.

Que el fallo reconoce que la persecución desatada tras el golpe de Estado de 1955 no fue producto de excesos individuales sino de una decisión política impulsada desde las máximas autoridades de la denominada Revolución Libertadora, orientada a disciplinar y proscribir al movimiento mayoritario del pueblo argentino.

Que la declaración de lesa humanidad de los fusilamientos de José León Suárez nos recuerda que no puede haber democracia plena cuando se persigue, se excluye o se proscribe a quienes representan la voluntad popular. La proscripción del peronismo iniciada en 1955 y la situación que hoy atraviesa Cristina Fernández de Kirchner expresan, para amplios sectores de nuestro pueblo, una misma lógica de exclusión política: no hay democracia plena cuando se pretende impedir que una dirigente popular pueda ser elegida por su pueblo.

Que este Honorable Concejo Deliberante reafirma su compromiso con la plena vigencia de los derechos políticos y con el rechazo a toda forma de proscripción, ayer contra el General Perón y el movimiento peronista, y hoy contra Cristina Fernández de Kirchner, entendiendo que no puede existir democracia plena cuando se restringe el derecho del pueblo a elegir libremente a sus representantes.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14560/2026

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal, Histórico, Cultural y para la Promoción de los Derechos Humanos del Partido de Quilmes la sentencia dictada el 22 de junio de 2026 por el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín mediante la cual los fusilamientos de José León Suárez fueron reconocidos como delitos de lesa humanidad.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2 º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.560/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2632/2026

Ordenanza Nº 14567/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente Nº 4091-4745-D-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.567/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-4745-D-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó iniciar el Reconocimiento de Deuda por días descontados en los meses de noviembre y diciembre 2025 a favor del Agente Machado Ricardo Sebastián (Legajo Nº 30952).

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA Nº 14567/2026

ARTICULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona que se detalla a continuación por deuda correspondiente al Ejercicio 2025, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-4745-D-2026

MACHADO RICARDO SEBASTIAN	$ 1.700.350,88.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de $ 1.700.350,88 (pesos un millón setecientos mil trescientos cincuenta con 88/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.1.0.

"Retribuciones del cargo" 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Cat. Prog. 19.00.00. de ia Subjurisdicción 111.01.74.000., Fte. Fto. 131, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.1.6.0. "contribuciones patronales" en la Subjurisdicción 111.01.74.000. Cat. Prog. 19.00.00 Fte. Fto.131, en la suma de $ 1.700.350,88 (pesos un millón setecientos mil trescientos cincuenta con 88/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.567/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery	**Eva Mieri**
Jefe de Gabinete	*Intendenta Interina*
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Decreto Nº 2637/2026.-

Ordenanza Nº 14561/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31015-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.561/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

Expediente Nº 2-31015-HCD-2026, presentado por las y los

Concejales KARINA JARA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, BERENICE LATORRE DE CARO,

MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La plazoleta ubicada en Avenida Cervantes y la Av. Otamendi de La Ribera de Quilmes, donde se encuentra emplazado el monumento al Almirante Guillermo Brown, figura central de la historia naval argentina y uno de los grandes próceres de la independencia sudamericana, y

CONSIDERANDO:

Que el *Combate Naval de Qui/mes* fue un enfrentamiento bélico de gran relevancia histórica que tuvo lugar en las aguas del Río de La Plata, frente a las costas de Quilmes, el 29 y 30 de julio de 1826.

Que este combate se enmarcó en la Guerra del Brasil (1825-1828), conflicto en el que las Provincias Unidas del Río de La Plata defendieron su soberanía e integridad territorial frente al Imperio del Brasil.

Que en dicha jornada, la escuadra al mando del Almirante Guillermo Brown, compuesta por la fragata *25 de Mayo* y otras naves menores, se enfrentó heroicamente a una fuerza imperial de superioridad numérica y de fuego y, que a pesar de la desigualdad de fuerzas, la nave capitana se negó a rendir su pabellón, convirtiéndose en un símbolo de la resistencia y el honor argentino.

Que la gesta marítima del 30 de julio de 1826 es uno de los hitos más gloriosos de la Armada Argentina, donde los marinos patriotas demostraron un valor sin par, destacándose las figuras del Almirante Guillermo Brown, el Comandante Tomás Espora y el Comandante Leonardo Rosales, en cuya memoria quedaron grabadas las palabras de Brown: "No conozco más valientes que Brown, Espora y Rosales".

Que el Almirante Guillermo Brown es una figura central de la historia naval argentina y uno de los grandes próceres de la Independencia Sudamericana. Nacido en Irlanda en 1777 y radicado en el Río de La Plata desde joven, supo identificarse plenamente con la causa patriota, forjando una escuadra prácticamente desde la nada y conduciéndola a victorias decisivas que aseguraron la soberanía de las

Provincias Unidas.

Que en el Combate de Quilmes, el Almirante Guillermo Brown demostró una vez más su temple de acero: herido, con su nave capitana prácticamente destrozada y abandonado por gran parte de su escuadra, se negó a rendirse, trasladó su insignia a otro buque y continuó la lucha, encarnando el espíritu de resistencia. Sin ser nativo de estas tierras, entregó su vida y su talento a la defensa de la libertad y la dignidad de la Patria, convirtiéndose en un símbolo perdurable de coraje y patriotismo.

Que la conmemoración del Bicentenario de este acontecimiento constituye una oportunidad ineludible para revalorizar el patrimonio histórico de la Ciudad de Quilmes y de la Nación, así como para transmitir a las nuevas generaciones los valores cívicos y patrióticos que guiaron a los héroes de la patria.

Que la Ciudad de Quilmes es la segunda ciudad más antigua de la Provincia de Buenos Aires y, este año celebra el 360º Aniversario de su fundación, por lo tanto, su Historia se encuentra atravesada por los grandes e importantes conflictos bélicos, sociales y políticos que determinaron el proceso de construcción de la Nación.

Que los objetivos institucionales de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales del Municipio de Quilmes, a través del Consejo Consultivo de Patrimonio, Identidades Quilmeñas y Memoria, una Mesa de Trabajo conjunta entre la gestión municipal, el Honorable Concejo Deliberante y las diversas Instituciones Culturales e Históricas de la Ciudad, incluyen la promoción de la identidad local, la difusión de la historia argentina y la organización de eventos que fortalezcan el sentido de pertenencia de la Comunidad.

Que la Ordenanza Nº 13758/22 dispone entre otras normativas, que las nuevas designaciones para las calles, avenidas, pasajes y arterias de todo tipo del Distrito de Quilmes, como el cambio de nombre de las actuales arterias por nuevas denominaciones se fundará en sólidas razones institucionales, históricas o culturales, y el Artículo 3° determina que los nombres que se impongan a las calles deberán estar directamente relacionados con el Partido de Quilmes, o bien revertir una importancia indiscutida en el orden Nacional o Universal.

Que por todo lo sostenido hasta aquí, adquiere importancia histórica, cultural y simbólica que el nombre *Combate Naval de Qui/mes* se haga parte de la vida cotidiana de quienes habitamos la Ciudad, como forma de revalorizar la historia y el Patrimonio Histórico de la Ciudad de Quilmes y de la Nación.

Que según lo informado por la Subsecretaria de ARQUI, Dirección General de Rentas y Catastro a fojas 6 del presente Expediente, la Plazoleta carece de Nomenclatura Catastral y no se encuentra registrada bajo ninguna denominación oficial.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14561/2026

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la imposición del nombre a la plazoleta ubicada en la intersección de la Avenida Cervantes y la Avenida Otamendi de La Ribera de Quilmes, donde se encuentra emplazado el monumento al Almirante Guillermo Brown, con el nombre de *"Combate Naval de Qui/mes".* En conmemoración del Bicentenario de este acontecimiento trascendental para la historia de la Ciudad y de la Nación, según lo normado en la Ordenanza Nº13758/22.

ARTÍCULO 2°: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todas las acciones necesarias

para implementar el nombre, incluyendo la actualización de los registros, la señalización material e interactiva correspondiente.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.561/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2633/2026

Ordenanza Nº 14568/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente Nº 4091-4746-D-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha

sancionado la Ordenanza Nº 14.568/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-4746-D-2026, Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó iniciar el Reconocimiento de Deuda correspondiente al de mes de diciembre 2025 a favor del Agente Falcon Gabriel Domingo (Legajo Nº 22938).

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA Nº 14568/2026

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2025, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-4746-D-2026

FALCON GABRIEL DOMINGO	$ 1.286.062,51
IPS	$ 246.342,82.
I.O.M.A.	$ 98.537,12.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de $ 1.630.942,45 (pesos un millón seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y dos con 45/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.1.0."Retribuciones del cargo" 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo". 1.1.4.0 "Sueldo anual" 1.1.7.0. "Complementos" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.84.000, Fte. Fto. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.1.1.0. "energía eléctrica" en la

Subjurisdicción 111.01.84.000. Cat. Prog. 87.03.00 Fte. Fto.132, en la suma de $1.630.942,45 (pesos un millón seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y dos con 45/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.568/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 2638/2026.-

Ordenanza Nº 14562/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31091-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.562/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31091-HCD-2026. Presentado por las y los Concejales KARINA JARA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: Que la Escuela Primaria Nº 14 "Feliciano Chiclana", fundada el 1° de junio de 1901, constituye la Institución Educativa más antigua de la Localidad de Ezpeleta, y que el pasado 1° de junio de 2026 cumplió 125 años, y

CONSIDERANDO:

Que en sus inicios funcionó en un humilde edificio de paredes de madera y techo de chapa a dos aguas, ubicado en la interacción de la calle del desvió y el ferrocarril, siendo su primer Director Enrique Maqueda.

Que posteriormente la Institución se trasladó a la calle Carbonari Nº 379, y adoptó el nombre de "Feliciano Antonio Chiclana", militar y político Argentino, miembro del Primer Triunvirato, en homenaje a su trayectoria en la Historia Nacional.

Que a lo largo de sus 125 años la Escuela Primaria Nº 14 ha formado generaciones de vecinos de Ezpeleta, constituyéndose en un pilar educativo, cultural y social de la comunidad, y siendo motivo de orgullo para toda la Ciudad de Quilmes.

Que la Educación Pública constituye un derecho fundamental y un instrumento de igualdad, siendo las escuelas primarias uno de los primeros espacios de transmisión de valores democráticos y de construcción de identidad comunitaria.

Que la trayectoria de la Escuela Primaria Nº 14 refleja el compromiso de la docencia y de la comunidad educativa con la inclusión, equidad y el acceso al conocimiento, pilares fundamentales para el futuro de los jóvenes de la sociedad.

Que la conmemoración de los 125 años de la escuela nos recuerda que la educación es un acto de libertad, capaz de abrir caminos de esperanza y de construir una sociedad más justa e inclusiva.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14562/2026

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el festejo por el 125° Aniversario de la Escuela Primaria Nº 14 "Feliciano Chiclana" ubicada en la calle Carbonari Nº 379 de la Localidad de Ezpeleta, a realizarse el día jueves 17 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.562/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2634/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente Nº 4091-5354-S-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.569/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-5354-S-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto Nº 1484/2026 y el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1484/26, se dejó cesante del cargo al Agente Silva Emanuel Ornar (Legajo Nº 29592).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2025, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA Nº 14569/2026

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2025, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-5354-S-2026	
SILVA EMANUEL OMAR	$ 237.177,62.-
IPS	$ 28.461,31.-
I.O.M.A	$ 11.384,52.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de$ 179.966,05 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis con 05/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.1.4.0. "Sueldo Anual" Cal. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.72.000. Fte. Fto. 131, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.1.6.0. "Contribuciones Patronales" en la Subjurisdicción 111.01.72.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto.131, en la suma de$ 179.966,05 (pesos ciento setenta y nueve

mil novecientos sesenta y seis con 05/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley **N º** 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.569/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 2639/2026.-

Ordenanza Nº 14563/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31093-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.563/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31093-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales RAMON ARCE, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La presentación del libro "CUENTOS OCURRENTES PARA MENTES DIFERENTES", escrito por RODRIGO GODOY, maestro y vecino de Quilmes, que aborda la importancia de los cuentos para la creatividad y el pensar desde la infancia, y

CONSIDERANDO:

Que RODRIGO GODOY, nacido en Quilmes en el año 1980 vecino de la Localidad de Ezpeleta, maestro de distintas escuelas primarias del Distrito y colaborador en el Centro Comunitario San Francisco Solano realizando la tarea social con clases de apoyo escolar para las niñeces y de alfabetización para adultos.

Que es necesario acompañar la producción literaria en general y en particular la local, ya que ella constituye un eje fundamental para la creación de identidad ciudadana, cultural y un medio para potenciar el pensamiento de la comunidad y de explorar la imaginación.

Que "CUENTOS OCURRENTES PARA MENTES DIFERENTES" es un relato que narra historias cotidianas y algunas otras fantasiosas que llevan al lector a un momento único para reflexionar, reír y aprender.

Que frente al progresivo individualismo de la sociedad lleno de pantallas, en el leer se vuelve a restablecer como un lugar de encuentro.

Que la mencionada obra constituye un valioso aporte a la promoción de la lectura, abordando desde una perspectiva personal, social y cultural la vida actual en la sociedad y de las niñeces, sosteniendo con este ejemplar la importancia de la lectura desde los primeros años.

Que la obra contribuye a visibilizar, la empatía y la necesidad de generar encuentros para fortalecer la lectura como un juego despertando la imaginación y el interés a lo nuevo.

Que el autor a través de sus vivencias y de su vocación solidaria decidió hacer de la educación su herramienta de construcción y así formarse como maestro, y de ese modo

llegar a escribir distintas historias para sus estudiantes haciendo énfasis en la importancia de la lectura como eje de reflexión e introspección.

Que el autor a través de su obra trasmite y comparte las maravillas de la escritura, las historias y los relatos urbanos, históricos y contemporáneos naciendo momentos únicos de empatía que nos ponen en la vida de otros.

Que contar historias nace de la necesidad de compartir momentos de lectura, a su vez de compresión de texto, es el legado que les dejamos a los que heredan el planeta.

Que de esa necesidad surgen cuentos en los que se abordan la empatía, la creatividad, la historia y la posibilidad de ser un refugio.

Que el autor ha participado exhaustivamente en la difusión de la obra mediante entrevistas radiales en Quilmes, Encuentros en Escuelas y Exposiciones en Ferias de Libros, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad.

Que resulta oportuno reconocer y destacar aquellas iniciativas culturales que promueven el crecimiento de nuestras niñeces.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14563/2026

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal, Cultural, Social y Educativo la Obra Literaria "CUENTOS OCURRENTES PARA MENTES DIFERENTES", escrito por RODRIGO GODOY, autor quilmeño, por su aporte a la promoción de la lectura y con ella la creatividad e imaginación del lector y nuestras niñeces.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l . LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.563/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2635/2026

Ordenanza Nº 14570/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente Nº 4091-5358-S-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.570/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-5358-S-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó iniciar el Reconocimiento de Deuda por días descontados en el mes de noviembre y SAC segundo semestre 2025 a favor del Agente Rivero Diego Alejandro (Legajo Nº 30915).

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley **Nº** 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA Nº 1457012026

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2025, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-5358-S-2026

RIVERO DIEGO ALEJANDRO	$ 585.658,52.
IPS	$ 83.628,38.
I.O.M.A	$ 33.451,35.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de $ 702.738,25 (pesos setecientos dos mil setecientos treinta y ocho con 25/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.1.4.0. "Sueldo anual" Cat. Prog. 01.00.00 de la Subjurisdicción 111.01.84.000., Fte. Fto. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.9.9.0. "Otros" en la Subjurisdicción 111.01.84.000. Cat. Prog. 32.00.00 Fte. Fto. 132, en la suma de$ 702.738,25 (pesos setecientos dos mil setecientos treinta y ocho con 25/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.570/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 2640/2026.-

Ordenanza Nº 14571/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-30951-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.571/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-30951-HCD-2026 Presentado por el Concejal ARIEL BURTOLI. Ref.: El Monitoreo (encuesta personal realizada desde el 27 hasta el 29 de mayo del año 2026) sobre la situación económica de las familias, endeudamiento y posibilidades de acceso a la compra de alimento, en la Provincia de Buenos Aires que realizó Libres del Sur y su Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCI), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la metodología de Investigación-Acción-Participativa, este nuevo monitoreo materializa la oportunidad de que las y los propios actores sociales inmersos en la situación de

vulnerabilidad con profunda capilaridad en el territorio, construyan conocimientos e información estadística en tiempo real, que describan los niveles de acceso a derechos que gozan las familias en la Provincia de Buenos Aires.

Que es prioridad la construcción de indicadores populares con el objetivo de visibilizar situaciones de vulneración de derechos que afectan a millones de hogares y sus niñeces en situación de pobreza e indigencia.

Que la información obtenida surge de la realización de una encuesta personal realizada desde el 27 hasta el 29 de mayo del año 2026, y se entrevistó a referentes/tas de 1301 hogares distribuidos en los siguientes territorios: 30 Distritos del Conurbano Bonaerense, las Ciudades de La Plata y Mar del Plata, Pergamino, Salto, Trenque Lauquen, Gral. Arenales, Bragado, Bolívar, Olavarría, 25 de Mayo, Bahía Blanca, Chascomús.

Que las personas respondentes fueron en todos los casos mayores de 18 años, distribuidos en los siguientes rangos etarios: 24 años o menos el 6% (83 personas), 25 a 34 años 22% (287 personas), 35 a 50 años 44% (569 personas), 51 años y más 28% (362 personas) y el promedio de miembros en el hogar fue de 4 integrantes, de los 1301 hogares relevados 1087 tienen niños, niñas y adolescentes de O a 18 años.

Que se indagó sobre la realidad que atraviesan los hogares de la Provincia de Buenos Aires en relación a la situación económica, niveles de endeudamiento, posibilidades de acceso a la compra de alimentos. La composición de la muestra permitió describir indicadores según sea la situación laboral del principal sostén de hogar.

Que la muestra obtenida permitió analizar la situación de endeudamiento e inseguridad alimentaria transversalmente según los siguientes niveles ocupacionales del principal sostén de hogar. Las personas entrevistadas manifestaron que quien aportaba mayor cantidad de dinero para sostener los gastos y necesidades familiares estaba incluido según la siguiente distribución:

- Trabajo formal-registrado: el 28% (367 hogares)
- Trabajo informal - no registrado: 41% (535 hogares)
- Desocupados buscando trabajo: 15% (190 hogares)
- Jubilados/das: 16% (209 hogares)

Que la consulta fue "Pensando en los ingresos totales de su hogar durante el último mes", y surge que el 86% de los hogares está en situación de estrés económico mensual, a partir de la siguiente distribución de respuestas: la mitad de los hogares 47% manifestó que para llegar a fin de mes deben endeudarse; el 39% llega con dificultad ajustando gastos no esenciales; solo el 14% no presentaría dificultades a simple vista sin embargo el 12% "llega justo, sin margen", solo el 2% "llega cómodo y puede ahorrar''.

Que en relación al nivel del endeudamiento y posibilidades pago surge que "más de 4 de cada 10 familias comen menos para poder pagar sus deudas", a partir de la siguiente distribución de respuestas afirmamos que estamos en una situación donde "las deudas están comiéndose los alimentos" que deberían integrar los platos familiares. El 43% afirma que sus deudas les impiden comprar todos los alimentos necesarios; 30% tienen deudas, pero no afectan la comida; 17% manifiesta no tener deudas y un 10% prefirió no responder.

Que en relación con posibilidad de tener una alimentación saludable, adecuada y variada en los hogares los/las respondentes de 1087 hogares con niños, niñas y adolescente si "en lo que va de este año" ¿alguna vez se quedaron sin dinero o recursos y su hijo/hija no pudo tener una alimentación saludable, adecuada y variada? el 79% afirmó que por falta de dinero les ocurría, de éste total al 41% le ocurre muy frecuentemente y al 38% con poca frecuencia. En el caso de los adultos de 1301 hogares surge es mayor el déficit ya que en el 44% de los hogares muy

frecuentemente no pudieron tener una alimentación saludable y el 36 % también ocurrió aunque con poca frecuencia.

Que las conclusiones del trabajo realizado muestra que el gobierno nacional continúa profundizando el ajuste y castigando a las mayorías populares, sometiéndonos con el avance de la desposesión de derechos, destrucción sistemática y cruel de las políticas públicas, la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos de las familias, se ha transformado en un problema nacional, con graves consecuencias como el aumento del endeudamiento de los hogares para comprar alimentos y pagar los servicios básicos.

Que en relación a las estrategias para garantizar la compra de los alimentos en el hogar durante el último mes surge que "la mitad, 5 de cada 10 familias compran su comida con deuda y/o ayuda", 16% fiado y/o 14% tarjeta de crédito más un 20% que recibe ayuda de espacios asistencia alimentaria o familiar y "la otra mitad, vive al día sin margen, 44%, 4 de cada 1O compran con su sueldo o ingreso del día", lo cual permite confirmar el deterioro sostenido que han sufrido los sueldos o ingresos de amplios sectores de la población.

Que aparecen dos estrategias muy significativas para graficar este momento de ajuste, el 20% de los hogares requiere la ayuda de un comedor, merendero o familiar para sostener su alimentación y el 6% recurre a la venta de bienes para la compra de sus alimentos.

Que este monitoreo urgente y necesario, que tiene como objetivos principales visibilizar las consecuencias del ajuste de Milei y las situaciones de vulneración de derechos que afectan a los hogares y sus niñeces de amplios sectores sociales y laborales atravesados por el deterioro de los ingresos familiares, el endeudamiento para comer y la inseguridad alimentaria.

Que el monitoreo es un proceso continuo que se aplica para recolectar información transformado en indicadores, que visibiliza y da prioridad a los problemas que afectan, analizando y trasladando esos datos a estudios y diagnósticos, desde esa observación abrir la búsqueda y posibles diseños a implementar para dar solución a los problemas que conciernen, identificar los desafíos y un llamado de atención permanente a los gobiernos.

Que desde el Movimiento Derecho al Futuro acompañamos el trabajo de Monitoreo que realizó Libres del Sur y su Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCI), en particular para visibilizar la inmensa crisis alimentaria que padecen nuestros distritos y el incesante empeoramiento en el conurbano, como en otros segmentos de la Provincia de

Buenos Aires atravesada por las mismas aflicciones; y también poner en valor la tarea que realizan las organizaciones sociales en vigilia permanente en estos procesos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA Nº 14571/2026

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal Social y Económico "El Monitoreo sobre la situación económica de las familias, endeudamiento y posibilidades de acceso a la compra de alimento, en la Provincia de Buenos Aires que realizó Libres del Sur y su Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCI)".

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D.

Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.571/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 2805/2026.-

Ordenanza Nº 14564/2026

Quilmes, 31/08/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31095-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.564/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 25 de Agosto del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31095-HCD-2026. Presentado por las y los

Concejales BERENICE LATORRE DE CARO, VANINA CAMPORA, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La Ordenanza Nº 14145/2024 y su modificatoria Ordenanza Nº 14537/2026, que establece el Régimen de Honores del Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Siervo de Dios Padre Obispo Jorge Novak, Primer Obispo de la Diócesis de Quilmes, constituye una de las personalidades más trascendentes de la historia institucional, social y comunitaria de nuestro Partido, dejando un legado basado en el servicio, la solidaridad y el compromiso con la dignidad de toda persona.

Que durante su ministerio pastoral promovió una Iglesia cercana a los más vulnerables, comprometida con la justicia social, la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, la paz, el diálogo, la reconciliación y la construcción permanente del bien común.

Que su vida y su obra reflejan los valores universales de la fraternidad, la cultura del encuentro, la misericordia, la esperanza y el cuidado de quienes más lo necesitan, principios que el Papa Francisco ha señalado como pilares indispensables para la construcción de una sociedad más humana, justa y solidaria.

Que dichos valores trascienden cualquier credo religioso y constituyen un patrimonio ético y moral de toda la comunidad, inspirando a personas e instituciones que, desde distintos ámbitos, trabajan cotidianamente al servicio de los demás.

Que resulta oportuno incorporar al Régimen de Honores del Partido de Quilmes una distinción permanente que reconozca a quienes, mediante su trayectoria, compromiso y servicio, encarnen los ideales de solidaridad, fraternidad, justicia, promoción humana y cultura del encuentro que distinguieron al Padre Obispo Jorge Novak.

Que en el presente año se cumplen veinticinco (25) años del fallecimiento del Padre Obispo Jorge Novak, circunstancia que invita a renovar el compromiso de preservar su memoria y proyectar sus valores hacia las generaciones presentes y futuras mediante la creación de una distinción permanente que promueve el reconocimiento público de quienes hacen del servicio de los demás una verdadera vocación de vida.

Que como consecuencia de la incorporación de la presente distinción al Régimen de Honores del Partido de Quilmes, resulta necesario reordenar y renumerar los Artículos de la Ordenanza Nº 14145/2024 y su modificatoria vigente, a fin de preservar la coherencia y la correcta técnica legislativa de la Norma.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14564/2026

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 14145/2024 y su modificatoria Ordenanza Nº 14537/2026, incorporándose como Inciso 15) del Régimen de Honores del Partido de Quilmes la siguiente categoría:

15. **"DISTINCIÓN SIERVO DE DIOS PADRE OBISPO JORGE NOVAK".**

ARTÍCULO 2º: MODIFÍCASE el Artículo 17° de la Ordenanza Nº 14145/2024 y su modificatoria Ordenanza Nº 14537/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17º: "DISTINCIÓN SIERVO DE DIOS PADRE OBISPO JORGE NOVAK"

La Distinción "Siervo de Dios Padre Obispo Jorge Novak" tiene por finalidad reconocer y distinguir a personas humanas e instituciones cuya trayectoria, compromiso y acciones constituyan un testimonio de servicio, solidaridad, fraternidad, promoción humana, defensa de la dignidad de las personas y contribución al bien común, inspirados en los valores que caracterizaron el ministerio pastoral del Primer Obispo de la Diócesis de Quilmes.

Para su otorgamiento se establecen las siguientes condiciones:

1. Podrán ser distinguidas personas humanas con domicilio real en el Partido de Quilmes e instituciones con domicilio legal y actividad comprobable en el Partido de Quilmes.
2. Serán designados por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo o de cualquier particular o institución legalmente reconocida.
3. Las personas humanas deberán acreditar su domicilio mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI). Las instituciones deberán acreditar su existencia mediante la documentación que certifique su Personería Jurídica o el instrumento que las reconozca como tales.
4. La distinción será otorgada mediante Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.
5. La entrega se realizará en un Acto Institucional, preferentemente durante el mes de septiembre de cada año, en conmemoración de la creación de la Diócesis de Quilmes y del inicio del Ministerio Episcopal de Padre Obispo Jorge Novak, la misma será presidida por el Señor/a Intendente/a Municipal y/o el Presidente/a del Honorable Concejo Deliberante.
6. Quienes resulten distinguidos recibirán un Diploma de Honor, conjuntamente con una medalla, placa y/o estatuilla alusiva.
7. El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes dispondrá la cantidad anual de distinciones que se otorgarán de acuerdo a la cantidad de vecinos y/o instituciones merecedores de la misma."

ARTÍCULO 3º: RENUMERANSE los Artículos 17º, 18º, 19º y 20º de la Ordenanza Nº 14145/2024 y su modificatoria Ordenanza Nº 14537/2026, los cuales pasarán a ser los Artículos 18º, 19º, 20º y 21º respectivamente, como consecuencia de la modificación dispuesta en el Articulo precedente, quedando redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18º: AUTORÍZASE al Honorable Concejo Deliberante a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza."

"ARTÍCULO 19º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza."

"ARTÍCULO 20º: DERÓGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente."

"ARTÍCULO 21º: COMUNÍQUESE, etc."

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE que la Ordenanza Nº 14145/2024, su modificatoria Ordenanza Nº 14537/2026 y la presente constituyen un único cuerpo normativo. Manteniéndose plenamente vigentes todas las disposiciones de la Ordenanza Nº 14145/2024 y en su modificatoria vigente que no hayan sido expresamente modificadas, sustituidas o incorporadas por la presente.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 25 de Agosto de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.564/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery	**Eva Mieri**
Jefe de Gabinete	Intendenta Interina

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2636/2026

Ordenanza Nº 14572/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-30988-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.572/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-30988-HCD-2026 Presentado por las y los

Concejales RAMON ARCE, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, PEDRO GOMEZ, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES.

Ref.: Que la existencia del "Mojón de los Quilmes", hito geo-referencial de 253 años de antigüedad, ubicado en Av. Juan D. Perón (ex Donato Álvarez) y calle 822, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de febrero de 1773 se registra la primera mención documental del "Mojón de los Quilmes", por lo que a la fecha cuenta con **253 años de antigüedad** y constituye el punto geo-referencial ubicable más antiguo al Oeste del Partido de Quilmes.

Que dicho hito fue Declarado Patrimonio Histórico, Cultural y Natural mediante Ordenanza Nº 12893/18, por haberse acreditado documentalmente su valor histórico.

Que los mojones fueron elementos imprescindibles en los Siglos XVIII y XIX (entre los años 1856 y 1977) para demarcar límites de propiedades en la llanura quilmeña, siendo este señalizado sucesivamente con piedra, madera dura y hierro.

, Que el área circundante al Mojón, en la intersección con el Arroyo San Francisco, requiere intervención integral para su puesta en valor ambiental y paisajística, en beneficio de los vecinos de San Francisco Solano.

Que es deber del Estado Municipal preservar la Memoria Histórica y promover espacios públicos

que integren cultura, historia y ambiente.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14572/2026

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal, Histórico, Cultural y Ambiental al "Mojón de los Quilmes" y a su área circundante, por sus 253 años de antigüedad y por constituir el hito geo-referencial más antiguo documentado al Oeste del Partido.

ARTÍCULO 2º: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, elabore, ejecute un plan de intervención y puesta en valor de la zona circundante al "Mojón de los Quilmes" que contemple: limpieza y parquización, luminarias, bancos, forestación con especies nativas y señalética turística-educativa.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir al "Mojón de los Quilmes" al circuito turístico municipal, como así también incluir materiales de difusión, cultural y ambiental del sitio.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.572/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2806/2026

Ordenanza Nº 14573/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31110-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.573/2026 en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31110-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales EZEQUIEL ARAUZ, LORENA AGUIRRE, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: La Ordenanza Nº 7944/97 y sus modificatorias Nº 8351/99 y Nº 9013/01, mediante las cuales se declara de Interés Municipal la actividad Artística, Plástica y Cultural en el Partido de Quilmes; la reciente edición del libro "Marrón cabeza", de autoría del escritor Walter Lezcano, editado por el sello Emecé (Grupo Planeta), y

CONSIDERANDO:

Que es de gran relevancia para este Honorable Cuerpo destacar, promover y fomentar la difusión de producciones literarias que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio cultural de nuestra comunidad.

Que la obra "Marrón Cabeza", escrita por el docente, periodista, editor y escritor Walter Lezcano, constituye un valioso ensayo autobiográfico que aborda las feroces batallas cotidianas, la

superación y el amor a la literatura frente a la vulnerabilidad social.

Que si bien el autor nació en Goya, Provincia de Corrientes, llego siendo bebé junto a su madre y vivió su infancia y adolescencia en la Localidad de San Francisco Solano, del Partido de Quilmes.

Que el arraigo y las vivencias del autor en el conurbano sur bonaerense, específicamente en los barrios quilmeños, marcan profundamente la sensibilidad de su narrativa y su identidad como escritor desde el territorio.

Que además de "Marrón Cabeza", Lezcano es autor de más de veinte títulos, entre los que se destacan *Calle; Fractura expuesta;* Rejas; *Un millón de* /atítas y *Luces calientes;* así como los libros de ensayo *La ruta del sol: la trilogía de Él mató a un policía motorizado; Días distintos: la fabulosa trilogía de fin de siglo de Andrés Ca/amaro; Por qué escuchamos a Lou Reed* y *La belleza del ruido: una aproximación al viaje de Suárez y Rosario 8/éfari.*

Que también ha escrito los siguientes trabajos de poesía: *2 3 patadas en la cabeza, Humo, El condensador de flujo, La velocidad de la sangre, La conquista del desierto, La lucha armada* y *¿Sueñan* /os ricos *con la sangre de* /os *pobres?.*

Que su último libro es parte de una nueva corriente de autores del conurbano y los barrios populares que se expresan desde el territorio y con sus propias experiencias como punto de partida.

Que en "Marrón Cabeza", Lezcano pone el foco en su propia infancia en Solano, en la vida y en la relación con su madre y su familia.

Que el autor profundiza en la relación con la literatura, con la lectura y con la escritura en contextos adversos. En el dificultoso acceso a los libros. La importancia concreta de la poesía y los textos en su vida.

Que al respecto por ejemplo, en un fragmento del libro se pregunta: "Cuando caí en *El íuguete rabioso* me sentí comprendido y, en muchos sentidos, iluminado por una linterna desde el más allá. ¿Cómo podía ser que este desconocido

-(Roberto) Arlt- me conociera tanto, tan bien?".

Que la obra visibiliza problemáticas profundas e históricas de nuestra sociedad, invitando además a la reflexión sobre la identidad, la discriminación y el racismo en la República Argentina.

Que sobre dicha obra, el prestigioso director, poeta y escritor César González ha manifestado en el prólogo de "Marrón Cabeza": «¿Se *puede vencer al racismo en un país que considera que es un problema ajeno* o *propio de otras sociedades? En las siguientes páginas se elaboran algunas posibles respuestas a esa pregunta que arde de vigencia y actualidad».*

Que sobre el título de su libro Lezcano expresó en una entrevista en el diario La Nación: "Hoy en día, la palabra 'marrón' se volvió un insulto que uno escucha en la calle y lee en las redes; es una adaptación del racismo en la Argentina. Entonces, con *Marrón cabeza* quise usar el insulto como un valor, un desafío, un objeto valorado, una forma de utilizar la fuerza del enemigo para combatirlo".

Que por tanto, la temática que presenta "Marrón Cabeza" lo convierte en una pieza indispensable para el debate social y educativo.

Que la declaración de interés por parte de este Municipio impulsa el acceso a la cultura, el debate constructivo y el justo reconocimiento a las expresiones literarias nacidas de las entrañas de nuestras comunidades.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 1457312026

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural, Social y Municipal del Partido de Quilmes al libro "Marrón Cabeza", de autoría del escritor Walter Lezcano editado en el año 2026 por Emecé (Planeta).

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE copia de la presente Ordenanza al autor y comuníquese a la Secretaría de Culturas y Educación del Municipio de Quilmes para su correspondiente difusión institucional.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.573/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery	**Eva Mieri**
Jefe de Gabinete	Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes	Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2807/2026

Ordenanza Nº 14574/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31125-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.574/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31125-HCD-2026 Presentado por las y los Concejales EVA TORRES, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA, BERENICE LATORRE DE CARO, MARI LUZ MENDOZA SOTO. Ref.: La presentación del libro, "El Grupo de Curas en Opción por los Pobres. Historia de un compromiso eclesial, pastoral y sociopolítico. Los inicios 1986 - 1999", del Autor Padre Néstor Cruz García en la Casa de las Culturas de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el libro "El Grupo de Curas en Opción por los Pobres. Historia de un compromiso eclesial, pastoral y sociopolítico. Los inicios 1986 - 1999", del autor Sacerdote Néstor Cruz García, constituye un valioso aporte documental, histórico, pastoral y testimonial para observar, conocer y valorar una experiencia significativa de la Iglesia comprometida con las realidades sociales y comunitarias de nuestro país.

Que resulta especialmente significativo recuperar estas experiencias en el marco del 50° Aniversario de la Diócesis de Quilmes, institución que desde sus orígenes ha desarrollado una importante presencia territorial y comunitaria, acompañando a las comunidades de base y a los sectores populares de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela.

Que la obra reconstruye la historia documentada de los inicios del Grupo de Curas en Opción por los Pobres, sus encuentros, debates y procesos de reflexión, permitiendo recuperar una etapa relevante de la historia reciente de la Iglesia argentina.

Que el trabajo reúne testimonios, recuerdos y experiencias de los sacerdotes que protagonizaron dicho proceso, preservando las voces de quienes participaron activamente de una experiencia pastoral caracterizada por el compromiso con los sectores empobrecidos y con las problemáticas

sociales de su tiempo, con una clara posición en defensa de los Derechos Humanos.

Que la publicación permite aproximarse a las distintas dimensiones de una experiencia eclesial que trascendió el ámbito estrictamente religioso, vinculándose con las realidades sociales, políticas, culturales y comunitarias de las poblaciones con las que desarrollaron su labor pastoral.

Que colaboraron especialmente en la redacción de la obra el sacerdote Eduardo de la Serna y Emilio Rojo, junto con numerosos protagonistas de esta historia que aportaron sus experiencias, recuerdos y testimonios, enriqueciendo el carácter colectivo de la publicación.

Que el libro constituye, de este modo, un aporte significativo para preservar la memoria de una experiencia pastoral y social que forma parte de la historia reciente de nuestro país.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14574/2026

ARTÍCULO 1° : DECLÁRASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo, Social y Religioso el libro, "El Grupo de Curas en Opción por los Pobres. Historia de un compromiso eclesial, pastoral y sociopolítico. Los inicios 1986 - 1999", del Autor Padre Néstor Cruz García.

ARTÍCULO 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente al autor de la obra en reconocimiento a su labor de investigación y difusión histórica.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.574/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2808/2026

Ordenanza Nº 14575/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente HCD-O-2-31126-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.575/2026 en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 2-31126-HCD-2026 Presentado por las y los

Concejales BERENICE LATORRE DE CARO, LORENA AGUIRRE, EZEQUIEL ARAUZ, RAMON ARCE, FLORENCIA BAEZ BREZOVEC, VANINA CAMPORA, GABRIEL FIORI, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL !BARRA, KARINA JARA,

MARI LUZ MENDOZA SOTO, EVA TORRES. Ref.: Las políticas públicas desarrolladas por la Municipalidad de Quilmes en materia de prevención y gestión de Emergencias Hídricas; la necesidad de profundizar y fortalecer dichas políticas mediante instancias permanentes de capacitación, información y concientización destinadas al personal municipal y a la comunidad; la importancia de continuar consolidando un abordaje integral de la problemática hídrica en articulación con el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras; la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Nacional Nº 25675, la Ley Provincial Nº 15486 y la Ordenanza Nº 13886/2023 y sus posteriores prórrogas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° de la Constitución Nacional reconoce el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, estableciendo asimismo que las autoridades deben proveer a la protección de dicho derecho, a la utilización racional de los recursos naturales y a la información y educación ambientales.

Que el Artículo 28° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce el derecho a un ambiente sano y establece el deber del Estado de garantizar políticas adecuadas de preservación, recuperación y conservación de los recursos naturales y de prevención de los factores que puedan afectar la calidad de vida de la población.

Que la Ley Nacional Nº 25675 establece los presupuestos mínimos para una gestión sustentable y adecuada del ambiente y contempla, entre otros, los principios de prevención, cooperación y progresividad, así como la educación, la información y la participación ciudadana como instrumentos de la política y la gestión ambiental.

Que el Partido de Quilmes presenta una problemática hídrica que comprende episodios de precipitaciones intensas, anegamientos, inundaciones y desbordes de cursos de agua, así como situaciones vinculadas con la gestión, preservación y disponibilidad del recurso hídrico, cuyos efectos pueden impactar sobre la población, la infraestructura, los servicios públicos y las condiciones ambientales del territorio.

Que mediante la Ordenanza Nº 13886/2023 se declaró la Emergencia Hídrica en el Partido de Quilmes, contemplando medidas vinculadas con la gestión de situaciones de riesgo y emergencia, la preservación de los recursos naturales, la infraestructura, los servicios públicos y la asistencia a las personas afectadas.

Que dicha declaración fue posteriormente prorrogada mediante las Ordenanzas Nº 13973/2023, Nº 14249/2024 y Nº 14397/2025, poniendo de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo las políticas públicas de prevención, planificación, preparación y respuesta frente a la problemática hídrica.

Que el abordaje de las Emergencias Hídricas requiere una perspectiva integral que articule las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación con las políticas ambientales, de infraestructura, servicios públicos, protección civil y asistencia a la comunidad.

Que en este marco se impulsó el desarrollo del Plan Integral Hídrico, Social y Ambiental de la Cuenca de los Arroyos San Francisco y Las Piedras, orientado a mitigar los efectos de las inundaciones, mejorar las condiciones ambientales y fortalecer las capacidades de respuesta frente a los fenómenos hídricos.

Que la Ley Provincial Nº 15486 creó el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, constituyendo un ámbito institucional para el abordaje coordinado de la problemática hídrica de la Cuenca.

Que la naturaleza interjurisdiccional de la problemática hídrica requiere fortalecer los mecanismos de cooperación y articulación entre los distintos niveles de gobierno y los organismos con competencia en la materia, respetando las atribuciones propias de cada jurisdicción.

Que la preparación del Estado municipal constituye un componente esencial de una política integral de gestión del riesgo, en tanto permite mejorar la coordinación, anticipar escenarios, optimizar la respuesta y fortalecer las capacidades institucionales frente a situaciones de emergencia.

Que los fenómenos climáticos extremos y la ocurrencia de precipitaciones de gran intensidad hacen necesario continuar fortaleciendo las herramientas de prevención y preparación, complementando las -obras de infraestructura y las medidas de emergencia con políticas de

capacitación, información y concientización.

Que resulta conveniente profundizar las políticas existentes mediante instancias de capacitación destinadas al personal municipal, con especial atención a la problemática hídrica del Partido de Quilmes y de la Cuenca de los Arroyos San Francisco y Las Piedras, los sistemas de alerta, los protocolos de actuación y las medidas necesarias antes, durante y después de una Emergencia Hídrica.

Que asimismo resulta necesario fortalecer la información destinada a las vecinas y vecinos del Partido de Quilmes, promoviendo acciones de prevención y difusión que permitan conocer las medidas de autoprotección y las recomendaciones oficiales ante situaciones de Emergencia Hídrica.

Que la información clara, accesible y oportuna constituye una herramienta fundamental para disminuir situaciones de riesgo, favorecer la respuesta comunitaria y facilitar el acceso a los canales oficiales de información, asistencia y emergencia.

Que en consecuencia, resulta necesario establecer un programa municipal que articule acciones de capacitación, prevención, información y concientización, en coordinación con las políticas hídricas, ambientales y de gestión del riesgo que se desarrollan en el Distrito.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14575/2026

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el Programa Municipal de Capacitación y Prevención ante Emergencias Hídricas, destinado a fortalecer las capacidades de prevención, preparación y respuesta del Municipio de Quilmes frente a situaciones de Emergencia Hídrica, promoviendo asimismo la información y concientización de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: El Programa tendrá como objetivos:

a. Fortalecer las capacidades institucionales del Municipio para la prevención, preparación y respuesta ante Emergencias Hídricas.
b. Promover la capacitación periódica del personal municipal en materia de prevención y actuación ante situaciones de Emergencia Hídrica.
c. Fortalecer la coordinación entre las distintas áreas municipales y los organismos provinciales y nacionales competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones.
d. Promover acciones de información, prevención y concientización destinadas a las vecinas y vecinos del Partido de Quilmes.
e. Favorecer el conocimiento de los sistemas oficiales de alerta, comunicación y asistencia.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE la capacitación periódica del personal municipal

..... en rnateria de prevención y actuación ante Emergencias Hídricas. La capacitación deberá contemplar, de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada área, contenidos vinculados con la identificación de riesgos, sistemas de alerta y comunicación oficial, protocolos de actuación, prevención, asistencia, evacuación, resguardo de la población y acciones a desarrollar antes, durante y después de una Emergencia Hídrica.

La autoridad de aplicación determinará la modalidad, periodicidad, contenidos específicos y mecanismos de acreditación de las instancias de capacitación, priorizando al personal de las áreas que intervengan directa o indirectamente en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

ARTÍCULO 4º: La capacitación establecida en el Artículo precedente deberá contemplar, como mínimo:

a. Las características y problemática hídrica del Partido de Quilmes y de la Cuenca de los Arroyos San Francisco y Las Piedras.
b. La identificación de riesgos y situaciones de Emergencia Hídrica.
c. Los sistemas oficiales de alerta y comunicación.
d. Los protocolos de actuación ante lluvias intensas, anegamientos, inundaciones y desbordes de cursos de agua.
e. Las medidas de prevención, asistencia, evacuación y resguardo de la población.
f. La coordinación entre las distintas áreas municipales y los organismos provinciales y nacionales competentes.
g. Las herramientas de comunicación destinadas a brindar información clara, accesible y oportuna a la población.
h. Las acciones a desarrollar antes, durante y después de una Emergencia Hídrica.
a. El conocimiento del funcionamiento, competencias y mecanismos de articulación del Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, en el marco· de la normativa que rige su creación y funcionamiento.

ARTÍCULO 5º: La autoridad de aplicación promoverá la articulación de las instancias de capacitación con el Comité de la Cuenca Hídrica Arroyo San Francisco-Las Piedras, Organismos Provinciales y Nacionales competentes, Universidades Públicas, Instituciones Educativas, Organizaciones Comunitarias y demás instituciones con conocimiento técnico en la materia, respetando las competencias y atribuciones propias de cada organismo.

ARTÍCULO 6º: CREASE el Programa Permanente de Información y Prevención

..... ante Emergencias Hídricas, destinado a brindar a las vecinas y vecinos del Partido de Quilmes información accesible y actualizada sobre las medidas de prevención y actuación ante situaciones de Emergencia Hídrica.

La autoridad de aplicación promoverá la elaboración, actualización y difusión de materiales de comunicación que contengan recomendaciones concretas sobre qué hacer antes, durante y después de una Emergencia Hídrica, procurando que sean de fácil comprensión y accesibles para toda la población, tanto en formatos físicos como digitales.

ARTÍCULO 7º: Las acciones de información y prevención deberán contemplar, como mínimo, recomendaciones sobre:

a. Cómo actuar ante alertas meteorológicas e hidrológicas oficiales.
b. Qué medidas adoptar antes, durante y después de una inundación o anegamiento.
c. Cómo actuar frente al ingreso de agua en viviendas y establecimientos.

d. Medidas de seguridad vinculadas con instalaciones eléctricas y otras fuentes de energía.
e. Identificación y utilización de los canales oficiales de información, asistencia y emergencia.
f. Medidas de resguardo para niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad.
g. Recomendaciones para la circulación y movilidad durante eventos hídricos.
h. Medidas destinadas a reducir riesgos sanitarios y ambientales posteriores a una inundación.

ARTÍCULO 8º: La autoridad de aplicación promoverá mecanismos de articulación con las áreas municipales competentes, a fin de integrar las acciones previstas en la presente Ordenanza co.n los planes, protocolos y procedimientos municipales vigentes en materia de gestión de riesgo, emergencias, ambiente, servicios públicos, salud, desarrollo social y demás áreas relacionadas.

ARTÍCULO 9º: La implementación del Programa deberá desarrollarse de manera coordinada con las estructuras administrativas existentes y no implicará, por sí misma, la creación de nuevos organismos, cargos, unidades administrativas o estructuras funcionales, sin perjuicio de las adecuaciones que eventualmente correspondan conforme al régimen jurídico y administrativo vigente.

ARTÍCULO 1Oº: La autoridad de aplicación podrá celebrar y/o promover convenios y acuerdos de cooperación con organismos públicos, universidades, Instituciones Educativas, Organizaciones Comunitarias, Entidades Científicas y Técnicas y demás instituciones vinculadas con la prevención y gestión del riesgo hídrico, conforme las competencias y procedimientos establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 11º: La autoridad de aplicación elaborará los instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en el marco del Programa, pudiendo establecer indicadores de cumplimiento, alcance de las capacitaciones y acciones de información y prevención realizadas.

ARTÍCULO 12º: El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de. la presente Ordenanza, de conformidad con la normativa vigente y con las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 13º: DESIGNASE a la Secretaría de Servicios Públicos como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza dentro de la estructura orgánico-funcional vigente, pudiendo establecer el Departamento Ejecutivo las áreas que participarán, conjuntamente, en la ejecución y coordinación de las acciones previstas.

ARTÍCULO 14º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a dictar la reglamentación necesaria para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 15º: La autoridad de aplicación deberá procurar que las acciones de capacitación, información y prevención previstas en la presente Ordenanza se desarrollen con criterios de

accesibilidad, claridad, enfoque preventivo y adecuación a las características territoriales y sociales del Partido de Quilmes.

ARTICULO 16°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municip.alidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.575/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2809/2026

Ordenanza Nº 14576/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente Nº4091-3723-S-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza · Nº 14.576/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-3723-S-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decreto Nº 0930/2026 y Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0930/26, se dejó cesante del cargo al Agente Sandoval Emiliano Alberto (Legajo Nº 37923).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2025, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta·en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14576/2026

ARTICULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2025, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-3723-S-2026

SANDOVAL EMILIANO ALBERTO	$	189.736,07.-
IPS	$	22.768,32.-
I.0.M.A	$	9.107,33.-

ARTÍCULO 2° : El exceso que asciende a la suma de $ 221.611,72 (pesos doscientos veintiún mil seiscientos once con 72/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en la Partida 1.1.4.0.

"Sueldo Anual" Cat. Prog.29.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000. Fte. Fto. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 3.1.1.0. "Energía eléctrica" en la Subjurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto.11O, en la suma de $ 221.611,72 (pesos doscientos veintiún mil seiscientos once con 72/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVES E.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.576/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

DECRETO 2810/2026

Ordenanza Nº 14577/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente Nº4091-5063-D-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.577/2026 en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-5063-D-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y el Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó iniciar el Reconocimiento de Deuda por días descontados en los meses de diciembre 2022, enero, febrero, marzo, y abril 2023 a favor del Agente Alfonso Maximiliano Alberto (legajo Nº 21694).

·-Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artícul0··54o de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14577/2026

ARTICULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona que se detalla a continuación por deudas correspondientes a los Ejercicios 2022 y 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-5063-D-2026

ALFONSO MAXIMILIANO ALBERTO	$ 258.889,14 .-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de $ 258.889,14 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con 14/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.1.0. "Retribuciones del cargo" y 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.72.000., Fte. Fto. 131, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1."Retribuciones extraordinarias" en la Subjurisdicción 111.01.72.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 131, en la suma de $ 258.889,14 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con 14/100).

ARTÍCULO 3°: **AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **PROMÚLGASE** la Ordenanza Nº 14.577/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: **DÉSE** al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery **Eva Mieri**

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2811/2026

Ordenanza Nº 14578/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente Nº4091-5356-S-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.578/2026 en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-5356-S-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decreto Nº 1655/2026 y Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1655/2026, se dejó cesante del cargo al Agente Guzmán Rodrígues Jésica Valeria (Legajo Nº 26923).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al segundo semestre del año 2023, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14578/2026

ARTICULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2023, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente Nº 4091-5356-S-2026

GUZMAN RODRIGUES JESICA VALERIA $ 8.571,29.-

IPS $ 1.028,55.-

I.0.M.A $ 411,42.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de$ 10.011,26 (pesos diez mil once con 26/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.74.000. Fte. Fto. 110, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 1.3.1.1. "Retribuciones extraordinarias" .en la Subjurisdicción 111.01.74.000. Cat. Prog. 19.00.00 Fte. Fto.131, en la suma de$ 10.011,26 (pesos diez mil once con 26/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE I. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.578/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2812/2026

Ordenanza Nº 14579/2026

Quilmes, 10/09/2026

VISTO: el Expediente Nº4091-5776-S-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza Nº 14.579/2026 en la Sesión Ordinaria del dia 08 de Septiembre del 2026, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente Nº 4091-5776-S-2026. Ref.: Reconocimiento de deuda y los Decretos Nº 1573/2026 y Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1573/26, se dejó cesante del cargo al Agente Villagra Nancy Anahl (Legajo Nº 39120).

Que con el objeto de abonar el SAC correspondiente al primer semestre del año 2025 que pudieran corresponderle, se tramita el Expediente referenciado en el Visto por Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Fmanéieros Reales para los Municipios Piloto.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias vigentes).

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA Nº 14579/2026·

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorízase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2025, que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente **Nº** 4091-5776-S-2026

VILLAGRA NANCY ANAHI	$	64.033,64.-
IPS	$	7.684,03.-
I.0.M.A	$	3.073,61.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de$ 74.791.28 (pesos setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 28/100) producido por la aplicación del Artículo 1º en las Partidas 1.1.4.0. "Sueldo Anual" Cat. Prog. 01.00.00. de la Subjurisdicción 111.01.32.000. Fte. Fto. 11O, se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la siguiente Partida 2.1.5.0. "Madera corcho y sus manufacturas" en la Subjurisdicción 111.01.32.000. Cat. Prog. 01.00.00 Fte. Fto. 131, en la suma de$ 74.791,28 (pesos setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno con 28/100).

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 08 de Septiembre de 2026.

Fdo. BERENICE l. LATORRE DE CARO, Presidenta del H.C.D. Dra. EDITH O. LLANOS, Secretaria Legislativa del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14.579/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2026.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri
Intendenta Interina
Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Quilmes

DECRETO 2813/2026

DECRETOS DE

Decreto Nº 1946/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/07/2026

DISPÓNESE que la Sra Gaitan, Mercedes Janet (Leg. 30.530- Jefa de Departamento Interina - Personal Jerárquico), pase a desempeñarse como Jefa Departamento Interina en el Departamento Supervisión Cajeros Zona Este, dependiente de Subdirección Supervisión Cajeros -Subtesorería-Tesorería Secretaría de Hacienda imputado en ia Jurisdicción 01- Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1947/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/07/2026

Expediente N° 4091-5002-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 40/2026.-

Decreto Nº 1948/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/07/2026

Expediente Nº 4091-5176-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 41/2026.-

Decreto Nº 1949/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/07/2026

Expediente Nº 4091-2965-D-2026.-

MODIFÍCASE el segundo considerando del Decreto de adjudicación registrado bajo el **Nº** 1432 de fecha 20 de mayo de 2026 que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 1950/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/07/2026

Expediente Nº 4091-3180-S-2026.-

CONVALÍDASE el servicio prestado por la firma "CARCOR S.A." durante el período del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 inclusive, correspondiente al Mantenimiento integral (senderos, cordones, riego, vegetación, poda correctiva) especializado en forestación, paisajismo y jardinería para ubicaciones Sector Oeste y Este.-

---

Decreto Nº 1951/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/02/2026

Expediente Nº 4091-5491-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 42/2026.-

Decreto Nº 1952/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-2808-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-2808-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 30/2026, dispuesto por Decreto Nº 1006/2026.-

Decreto Nº 1953/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4462-0-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-4462-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 36/2026, dispuesto por Decreto Nº 1568/2026.-

---

Decreto Nº 1954/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4803-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-4803-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 38/2026, dispyesto por Decreto Nº 1694/2026.-

---

Decreto Nº 1955/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-5331-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de las páginas de Intranet y Arqui Virtual, integración del botón de pago de Banco Provincia a Quibot, junto con soporte y actualización de cualquier otro desarrollo todo net, en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto-Ley Nº6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

---

Decreto Nº 1956/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4553-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaría de Comunicación, cuyo objeto es la contratación de un servicio de consultoría, relevamiento cuantitativo, para la evaluación de los hábitos informativos y la comunicación oficial del Municipio de Quilmes.-

---

Decreto Nº 1957/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4664-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"GRUPO VEXA TECNOLOGIA S.R.L."** CUIT Nº 30-71925862-6 el

objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la adquisición de diversos insumos para ser utilizados en el CEQ y oficinas de la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública.-

---

Decreto Nº 1958/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente N° 4091-1857-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"SATELITE S.R.L."** CUIT Nº 30-69421514-5 los ítems 1-3-6-8-12-16-23-25-27-28-31-35-37-39-42-44-45-49-52-53-57-61-62-65-81-88- 89-91-103-105 del objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la provisión de reactivos para el uso de laboratorio-bacteriología-Oller-Carrillo, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la solicitud de Pedido Nº 730/2026.-

---

Decreto Nº 1959/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº4091-5270-D-2026.-

ADJUDÍCASE al proveedor **"GRAFITECH UNISERV S.R.L."** CUIT Nº 30-71884946-9, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de trípticos A4 del plan Bianual 2025-2027, para informar a cada contribuyente del distrito sobre las acciones y obras que se desarrollen en el marco de la gestión de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº1907/2026.-

---

Decreto Nº 1960/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-5243-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"AMERICA TV S.A."** CUIT Nº 30-60917843-0, el objeto de la Contratación Directa del servicio de publicidad consistente en la difusión de frases institucionales en el Programa "Arriba América" de lunes a viernes de 06.00 a 08.00 hs - por América TV, un (1) spot de 13 segundos con una salida, en el marco del artículo 156 inciso 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58. con modificaciones vigentes), conforme a la Solicitud de Pedido Nº 1820/2026, efectuada por la Secretaría de Comunicación.-

---

Decreto Nº 1961/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-2066-D-2026.-

MODIFÍCASE el visto del Decreto Nº 0920/2026, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 1962/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4667-S-2026.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Celeste María Victoria Ortiz con D.N.I Nº 34.529.247, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0284 con fecha 23 de junio del año 2026, por una (1) presentación, del espectáculo denominado: Peñas Itinerantes en los barrios de Quilmes por el Conjunto Musical Los Espeches, en el marco de peñas itinerantes, por los barrios quilmeños, llevado a cabo en el Centro de Jubilados y Pensionados de Ezpeleta, Partido de Quilmes el día 14 de junio del año 2026 y asimismo, solicita la posterior convalidación del contrato en cuestión del año 2026.-

---

Decreto Nº 1963/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Dante Sebastián Pereyra, con D.N.I. Nº 41.127.125, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0285/26 con fecha 23 de junio del año 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "Indómitas, un bucle infinito" en fecha 29 de mayo del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre Nº 721, Pdo. de Quilmes.-

---

Decreto Nº 1964/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4623-D-2026.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Badaracco, Diego Horacio, con D.N.I. Nº 30.426.456, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0275/26 con fecha 18 de junio de 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "Bailongo Nacional, una historia en la historia", llevada a cabo en el Microestadio "Nestor Kirchner" sito en Bulevar "Indio Gomez" y Lafinur, Quilmes, el dia 20 de junio del año 2026.-

---

Decreto Nº 1965/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4381-D-2026.-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Badaracco, Diego Horacio, con D.N.I. Nº 30.426.456, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0277/26 con fecha 18 de junio de 2026, cuyo objeto es la realización de una (1)

presentación del espectáculo: "Lo que callamos vuelve", llevada a cabo en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre Nº 721, el dia 12 de junio del año 2026.-

---

Decreto Nº 1966/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-2561-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Torrecillas Helver Rodolfo Emilio Armando con D.N.I. Nº 18.825.116, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0269 con fecha 16 de junio del año 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "La Congorosa" llevado a cabo el día 25 de abril de 2026 en el Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio, sito en Chacabuco Nº 600, Berna!, Pdo. de Quilmes.-

---

Decreto Nº 1967/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4543-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Bernstein, Leonardo, con D.N.I. Nº 16.680.318, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0278/26 con fecha 18 de junio de 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "GABRIELA FIORE & LEO BERNSTEIN" en el C.P.A. Leopardo Favio, sito en Chacabuco Nº 600 Bernal, Pdo. de Quilmes, el dia 17 de julio del año 2026.-

---

Decreto Nº 1968/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4539-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Casals, Pablo Nelson David, con D.N.I. Nº 36.749.149, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0280/26 con fecha 18 de junio de 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo: "El hijo del instante", llevado a cabo en el Teatro Municipal de Quilmes sito en la calle Av Mitre Nº 721, Pdo. de Quilmes, el día 06 de junio de 2026.-

---

Decreto Nº 1969/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4541-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Lorena Laura Penón D.N.I. Nº 20.426.503, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0279/26 con fecha 18 de junio del año 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "Lobos Sociedad Anómala" en fecha 13 de junio del año 2026 en el Teatro

Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre Nº 721, Pdo. de Quilmes.-

---

Decreto Nº 1970/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4321-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Sempertegui, Lucía con D.N.I. Nº 38.585.568, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0276/26 con fecha 18 de junio de 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación del espectáculo "Mujeres en Poesías y Canciones" a desarrollarse en fecha 19 de junio del año 2026 en la Casa de la Cultura, sito en la calle Rivadavia Nº 383, Partido de Quilmes.-

---

Decreto Nº 1971/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4418-D-2026.-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Celia Anahí Martella, con D.N.I. Nº 14.369.562, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0270 con fecha 16 de junio del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "Cuando me ves" llevado a cabo el día 30 de mayo del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre N.º 721.-

---

Decreto Nº 1972/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4417-S-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil Colectivo de a Pie", sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1231, partido de Quilmes, registrado bajo Nº 0282 con fecha 19 de junio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Una red que nos sostenga: La importancia de lo colectivo en tiempos de orfandad", por el periodo de tres meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 1973/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4504-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección: H; Manzana: 46, Parcela: 5, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Vitolo, Graciela Ysabel, D.N.I. Nº 23.817.569, de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto Nº 1974/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/07/2026

Expediente Nº 4091-4197-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: III, Sección: K; Manzana: 12C, Parcela: 13, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Cafiso, Romina Ángela D.N.I. Nº26.670.040, y de Di Nardo, Emiliano Gabriel D.N.I. Nº32.866.463 de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº 13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto Nº 1975/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

Expediente Nº 4091-2063-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"DROGUERIA RIBERA DEL PARANÁ S.A."** CUIT Nº 30-71607847-3 los ítems 1-2-3-14 y 15 del objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la provisión de reactivos para el servicio de hemoterapia del Hospital Oller, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la solicitud de Pedido Nº 815/2026.-

---

Decreto Nº 1976/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

Expediente Nº 4091-4716-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"COMPAÑÍA FARMACEUTICA S.A."** CUIT Nº 30-71041051-4 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la provisión de gasas para abastecer las distintas áreas de la Secretaría de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la solicitud de Pedido Nº 1719/2026.-

---

Decreto Nº 1977/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

Expediente Nº 4091-4602-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Agencia de Fiscalización y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Quilmes, cuyo objeto es la contratación de un servicio de consultoría, estudios cualitativos de las principales problemáticas de los comerciantes del distrito de Quilmes.-

---

Decreto Nº 1978/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

Expediente Nº 4091-2815-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-2815-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 29/2026, dispuesto por Decreto Nº 1005/2026.-

---

Decreto Nº 1979/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

Expediente Nº 4091-3682-S-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-3682-S- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 31/2026, dispuesto por Decreto Nº 981/2026.-

---

Decreto Nº 1980/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00126566- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Benítez, Wanda Verónica (Legajo 41946 - CUIL Nº 27-41165108-3) Mensualizada Nivel 15. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 06 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1981/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00124243- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Ramírez, Micaela Soledad (Legajo 24526 - CUIL Nº 27-26071120-8) Mensualizado Medico Salud 12 Hs. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 30 de junio de 2026.-

---

Decreto Nº 1982/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00123632- -QUi-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Puntano, Mariela Natalia (Legajo 39.150 - CUiL Nº 27-32098453-5) como Maestra Inicial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal Nº 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 29 de junio de 2026.-

---

Decreto Nº 1983/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00125589- -QUI-CGADPER#JDG

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Epis, Jose María (Leg. 29.250 - CUIL: 20-16402676-1), Obrero IV, quien se desempeñaba en la

Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, Secretaria de Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86- Actividad 01, con efectividad al 16 de junio de 2026.-

---

Decreto Nº 1984/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026- 124108-QU1-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 15 de julio de 2026, en el cargo de Profesional Asistente 30 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de ia agente Cueilar Valdiviezo, Cecilia (Leg. 23.320 - CUIL Nº 27-18879600-7- Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1958) - Fecha de Ingreso: del 18 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2007, del 14 de febrero de 2008 al 15 de julio de 2026 -Antigüedad Municipal: 21 años, 03 meses y 11 días.-

---

Decreto Nº 1985/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESE DE BAJA a los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quienes se desempeñan en Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1° de Julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1986/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX- 2026-00095790- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Ramua, Gabriela Fernanda (Leg. 31246 - CUIL Nº 27-33688898-6), Profesora con diez (10) Horas Interinas Ayudante de Cátedra (Preceptoría 1°, 2°- PAV. Turno Tarde), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos More!") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 20 de mayo de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto Nº 1987/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX- 2026-00099831- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a los profesores que a continuación se mencionan, con ia cantidad de Horas Cátedras Suplentes en los Niveles, que en cada caso se indica, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morei"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica.-

---

Decreto Nº 1988/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00083767- -QUI CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE al Sr. Campos, Diego Rodrigo (Cuil Nº 20- 23136509-6), como Profesor, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra Informática y Medios Electro acústicos -Turno Vespertino-PEM), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 06 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2027, en reemplazo del Profesor Pesquero, Ero Javier (Legajo 28.045) .-

---

Decreto Nº 1989/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX- 2026-00114710- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE al agente López, Juan Pablo (Cuil Nº 20-30308262- 0), como profesor, la cantidad de diez (10) Horas de Ayudante de Catedra - Catedra Preceptoria - PAV- en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos More!"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 16 de junio de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto Nº 1990/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00123633- - QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE interinamente a la agente Quelempam, Priscila Betsabe (Leg. 42.471- CUIL Nº 27-35995427-7), como Maestra Inicial - Turno Mañana, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal Nº 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1991/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX- 2026-00076600- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE al Sr. Mason Tyrakowski, Guillermo Daniel (Cuil Nº 23-29460824-9), Profesor con la cantidad de tres (06) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Diseño de Información - 4° Año Diseño Gráfico - Turno Mañana) , en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 06 de abril de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto Nº 1992/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00075237- -QUI-CGADPER#JDG.-

INCREMÉNTASE a la Profesora Martínez, Cecilia Laura (Leg. 39.326 - Cuil Nº 27-31080398-2), con la cantidad de una (1) Hora Cátedra Interina Nivel Superior (Cátedra Perspectiva Filosófica Pedagógica 11 2° año - Turno Vespertino - PEMOI/PEMOC), en la Dirección General de Escuela Municipal EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 15 de abril de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto Nº 1993/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00085154- -QUI-CGADPER#JDG.-

INCREMÉNTASE a la profesora Galván, Carolina (Leg. 21767 - Cuil Nº 27-27687954-0), la cantidad cuatro (4) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Catedra - Arte y Cultura y Estética del Mundo Contemporáneo 4º Año turno mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 13 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto Nº 1994/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00125684- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial Nº 14656, registrado bajo el Nº 138/16, convalidado por la Ordenanza Nº 12.574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor de la agente Zurita, Claudia Silvia (Leg. 8.705 - Jefa de Departamento - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19 - FF 131), quien se desempeña en el Departamento de Operación de Insumos y Almacén, dependiente de la Subdirección de Alumbrado y Línea, Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea, Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos, a partir 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 1995/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

EX-2026-00125830- -QUI-CGADPER#JDG.-

MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto N° 1747/26 en lo que respecta a la normativa del pago de 6 mensualidades, siendo la correcta "Ley Provincial 13.355".-

---

Decreto Nº 1996/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizado de la agente Pérez Calderón, Carola (Leg 42.237), pasando a desempeñarse como Mensualizado Médico Salud 16 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1997/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

MODIFÍCASE el nivel en carácter de Mensualizados de los agentes, que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, pasando a desempeñarse en las categorías que en cada caso se indica a partir del 1º de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1998/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Gazcon Oldani, Macarena Elizabeth (Leg.41.443),pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 13 - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01), a partir del 01 de Julio de 2026.-

---

Decreto Nº 1999/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DISPÓNESE el reencasillamiento de las agentes que a continuación se mencionan, en el cargo de Operador Clase 11, quienes se desempeñan en ei ámbito de la Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 .-

---

Decreto Nº 2000/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DISPONESE el reencasillamiento de! agente Jerez, Juan Carlos (Leg. 38549), Obrero IV, pasando a desempeñarse como Operador 1 40 Hs, quien presta servicios en la Dirección General de Logística y Gestión de Insumos, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2001/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

ASÍGNASE la.función de Jefe de Servicio de Diagnostico por Imágenes, a la agente Maceira, María Soledad (Legajo 41869), quien se desempeña como Mensualizado Medico Salud 12 hs. en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2002/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo Nº 10, de la Ordenanza Presupuestaria Nº 14.428, a favor del agente Krentz Milier, Carlos Facundo (Leg. 39.112) Director - "Personal PoHtico Superior", en la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Despacho y Asuntos Jurídicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2003/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

AUTORÍZASE el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos", de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 228/24, a favor de los agentes que a continuación se mencionan, cumpliendo funciones de Recolector en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2004/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

AUTORÍZASE el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 2628/24, a favor del agente Benítez, Walter Damián (Leg. 42476 - Mensualizado Recolector Inicial - 42 Hs), quien desempeña funciones de Chofer de Transferencia en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de juHo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2005/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia" oportunamente otorgada por Decreto Nº 3782/24 y prorrogado por Decreto Nº 02/2026 al agente Cáceres, Carlos Rubén (Leg. 31.785 - Recolector Auxiliar - 42 Hs), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1º de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2006/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Espinoza, Lucía Victoria (CUIL Nº 27- 38846838-1), en carácter de Mensualizado Nivel 15, en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2007/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Gonzalez, Florencia Luisa (CUIL Nº 27- 38846129-8), en carácter de Mensualizado Nivel 15, en la Dirección General de Personas Mayores, Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2008/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 17, para desempeñarse en la Dirección General de Logística y Gestión de Insumos, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59-Actividad Central 01, a partir del 1º de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2009/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Alarcon, Katherine Solange (CUIL Nº 24- 40512876-0), en carácter de Mensualizada Nivel 20 (función de Auxiliar Turno Tarde), para desempeñarse en el Jardín de infantes Municipal Nº 2 "El Niño de Belén", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales, Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85- Fuente de Financiamiento 132 a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

Decreto Nº 2010/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Bondarenko, lara Malena (Leg.41.466 - CUiL N º 23-42833264-4), en carácter de Mensualizada Medica Salud 12 Hs, con funciones de Pediatra, para desempeñarse en ia Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 05 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2011/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Díaz, María Paula (CUIL Nº 27-43720663-0), en carácter de Mensua!izado Nivel 17, para desempeñarse en el Departamento Descentralización Tributaria dependiente de la Subdirección Descentralización Tributaria - Dirección de Recuperación de Costos - Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes -Arqui - Secretaría de Hacienda imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Centra! 01, a partir del 06 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2012/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Aguirre Layoia, Juan Esteban (CUIL Nº 20- 47016505-8), en carácter de Mensuaiizado Recolector Inicial 4 2 Hs., en la Secretaría de Ambiente y Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.LR.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2013/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Alvarez, Miguel Ángel (CUIL Nº 23-20185114-9), en carácter de Mensualizado Recolector Inicial 42 Hs., en la Subsecretaría de Higiene Urbana - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026

Decreto Nº 2014/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a los postulantes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20 para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de

julio y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

Decreto Nº 2015/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.LR.S.U), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1º de ju!io de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2016/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Figueredo, Me!anie Antonella (CUIL Nº 27- 44608554-4), en carácter de Mensualizada Nivel 16, para desempeñarse en la Secretaria de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01 a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2017/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

Expediente Nº 4091-5412-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"CARY HARD S.A."** CUIT Nº 30-71372620-2 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de bolsas de residuos plásticas que serán utilizadas en diversas tareas diarias que realiza esa Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Ordenanza Nº 14.395/2025 que prorroga la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1963/2026.-

---

Decreto Nº 2018/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

Expediente Nº 4091-5623-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada **Nº** 41/2026.-

Decreto Nº 2019/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

Expediente Nº 4091-3706-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente **Nº** 4091-3706-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública **Nº** 32/2026, dispuesto por Decreto **Nº** 1375/2026.-

---

Decreto Nº 2020/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

Expediente Nº 4091-6845-S-2025.-

DISPÓNESE la aplicación de la sanción de **APERCIBIMIENTO** al trabajador M., G. G., legajo Nº , de acuerdo a lo prescripto por el artículo 60 inciso a), el artículo 61 inciso e) y el artículo 64 incisos 4), 5) y 1O), en concordancia con el artículo 62 inciso 1) apartado b) del CCT, Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes, registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por Ordenanza Nº 12.574, y por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2021/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

Expediente Nº 4091-13011-D-2022.-

DISPÓNESE LA SUSPENSIÓN sin goce de haberes a la trabajadora C., R. L., Legajo por el plazo de ocho (8) días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 apartado I inciso c) y 64 inciso 3) del CCT Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes (registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por Ordenanza **Nº** 12.574), por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

---

Decreto Nº 2022/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

ABSUÉLVASE a la trabajadora G., R. A. (Legajo **N º**), respecto de los hechos investigados en el presente Sumario, por los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2023/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/07/2026

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto Nº 2024/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 1 7 de junio del 2026 entre la Municipalidad de

Quilmes y la empresa "GENOMA PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71218249-7, registrado bajo el Nº 304/2026. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificaciones vigentes).

Decreto Nº 2025/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

AUTORÍZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del Cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo Nº 1O, de la Ordenanza Presupuestaria Nº 14.428, a favor de los agentes que a continuación se detallan, quienes se desempeñan en el cargo de Jueces de Faltas "Personal Político Superior", en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026

Decreto Nº 2026/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

EX-2026-00128985- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Rosano, Daniel Eduardo (Legajo 24186- CUIL Nº 20-16543136-8) Mensualizada Nivel 22. Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, a partir del 08 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2027/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación denominada "Bonificación Chofer Maquinista", de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 4228/2017, a favor del agente Meza, Adrián Bernardino (Leg. 18.816 - Chofer Clase 11 - 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01), prorrogada oportunamente por Decreto Nº 02/2026, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2028/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

DISPONESE el reencasillamiento de la agente Gómez, Zulma Andrea (Leg. 26004), Administrativa Ciase III, pasando a desempeñarse como Operadora Clase I I, quien presta servicios en la Subsecretaría de Bases Operativas, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2029/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensua!izados Nivel 37 - 40 Hs, para desempeñarse en la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, a partir del 09 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2030/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Ruiz Díaz, Loreley Gabrieia (Legajo 30450 - CUIL 27-37548346-2), en carácter de Mensualizada Nivel 20, para desempeñarse e n la Dirección General instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir de! 13 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2031/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

EX-2026- 00125201- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1º de agosto de 2026, en el cargo de Administrativo II - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01 a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente González, Marcela Alejandra (Leg. 12.530- CUIL N° 27-17804962-9- Fecha de nacimiento: 08 de julio de 1966) - Fecha de Ingreso: del 10 de abril de 1989 al 30 de diciembre de 1992 - Del 1º de enero de 1993 al 28 de junio de 1993 - Del 1º de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993 - Del 3 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994 - Del 1º de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994 - Del 2 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995 - Del 1º de julio de 1995 al 1º de agosto de 2026. Antigüedad Municipal: 37 años y 03 meses.

Decreto Nº 2032/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria Nº 10510/06, a favor de las agentes que a continuación se mencionan quienes se desempeñan en distintas áreas en el ámbito de ia Secretaría de Seguridad (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131), a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2033/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

DESÍGNASE INTERINAMENTE a la agente Cielepak, Cecilia Lorena (Leg. 28.534 - CU!L Nº 27-25028873-0) en carácter de Jefa de División - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 131, para desempeñarse en la División Administrativa, dependiente de la Subdirección de Asuntos Legales, Dirección General de Administración, Secretaría de Seguridad, con retención del cargo Operador Cámaras C.O.M- 40 Hs, en la Secretaría de Seguridad - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 131), a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2034/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

EX-2026- 00126611- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 01 de agosto de 2026, en el cargo de Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74, Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Barbagal!o, Miguel Alberto (Leg. 9699 - 20-17886590-1 - Fecha de Nacimiento: 11 de julio de 1966) - Fecha de Ingreso: del 30 de octubre de 1986 al 01 de agosto de 2026 - Antigüedad Municipal: 39 años, 09 meses y 02 días.-

---

Decreto Nº 2035/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

EX- 2026-00097301- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (en concordancia con arts. 103 y 108 Ley Nº 14.656), al agente Lozano, Nadia Roxana (Leg. 31.487 - CUIL Nº 27- 30426003-9) - Servicio IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, a partir del 06 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2036/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

DESE DE BAJA a la agente González, Karen Giuliana (Leg. 41.998-CUIL Nº 27-41135983-8), como Maestra Inicial Suplente-Doble tumo, en el jardín de Infantes y Maternal Municipal Nº 3 "Casa del Niño y Salaberry", en !a Dirección General de Jardines Municipales, dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85, Fuente de Financiamiento 132, a partir del 05 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2037/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

OTÓRGASE a la agente Marchese, Carmen Ermelinda (Leg. 38.901- CUIL Nº 27-48158516-9), Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Maestra Inicial Suplente turno tarde continuando con su cargo de Maestra Inicial Turno Mañana, quien se desempeña en el Jardín de infantes y Maternal Municipal Nº 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección Generai de Jardines Municipales - Subsecretaria de Educación - Secretaría de Educación y Cultura (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132), a partir del 06 de julio de 2026 y hasta el 06 de enero de 2027 (inclusive), de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 114 - inciso o) de la Ley Provincial Nº 10.579 - Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto Nº 2038/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

EX- 2026-00091050- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc. 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de ia Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 Ley Nº 14.656), al agente Balbuena, Bruno Luis (Leg. 33.795 - CUIL Nº 23-33925309-9) - Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 37, a partir del 06 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2039/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-5565-T-2026.-

SUBSIDIASE a la persona que se detalla a continuación.-

Decreto Nº 2040/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-7111-R-2020 Alcance 17.-

RECHAZAR la presentación efectuada por la firma REINAR S.A. en el Expediente Nº 4091-7111-R-2020 Alcance 17, mediante la cual solicita la suspensión de todo acto administrativo o judicial vinculado al cobro de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales correspondiente al inmueble identificado con la cuenta municipal Nº 101217252-7.-

---

Decreto Nº 2041/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-5602-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada Nº 42/2026.-

Decreto Nº 2042/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-5534-S-2026.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo seguido al trabajador M, M N, Legajo Nº ..., respecto del HECHO 1 descripto en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2043/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-6684-D-2024.-

DISPÓNESE LA SUSPENSIÓN sin goce de haberes al trabajador C, R A, Legajo Nº ... por el plazo de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 apartado I inciso c) y 64 incisos 3) y 10) del CCT Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes (registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por Ordenanza Nº 12.574), por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

---

Decreto Nº 2044/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-8716-S-2024.-

DISPÓNESE la aplicación de la sanción de **APERCIBIMIENTO** al trabajador L, O O, Legajo Nº ...., de acuerdo a lo prescripto por el inciso B del artículo 61 , el inciso C del artículo 60 y los incisos 4, 5 y 10 del artículo 64 del CCT Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes, registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por Ordenanza Nº 12.574 y por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2045/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-13013-D-2022.-

DISPÓNESE LA SUSPENSIÓN sin goce de haberes a la trabajadora S Y N, legajo ... por el plazo de dos (2) días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 apartado I inciso c) y 64 incisos 3) y 1O) del CCT Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes (registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por Ordenanza Nº 12.574), por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

---

Decreto Nº 2046/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-13008-D-2022.-

RECHAZASE el recurso de revocatoria y el planteo de prescripción articulados por la trabajadora G, J A, legajo ..., contra el auto de imputación de fojas 28/30, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2047/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 13/07/2026

Expediente Nº 4091-11604-D-2012.-

DISPÓNESE la aplicación de la sancion LLAMADO DE ATENCIÓN al trabajador P, F legajo ..., de acuerdo a lo prescripto por el artículo 62, inciso 1) apartado a), en concordancia con el artículo 64, inciso 3) y 1O) del CCT Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes, registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por

Ordenanza Nº 12.574.-

Decreto Nº 2048/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-3689-S-2026.-

DISPÓNESE la ocupación municipal respecto de los inmuebles ubicados en Av. Yoldi S/N, entre Franklin y Solís, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Manzana 25, Parcela 1, Circunscripción I, Sección G, Manzana 24, Parcela 1, Circunscripción I, Sección G, Manzana 21, Parcela 1 y Circunscripción 1, Sección F, Manzana 25, Parcela 1, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 5961/88 y sus modificatorias y el Decreto Nº 1241/2026, a efectos de ejecutar las tareas necesarias tendientes a garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y salubridad.-

---

Decreto Nº 2049/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-1609-D-2026.-

CONVALÍDASE el Débito efectuado por Provincia Leasing S.A..

Decreto Nº 2050/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-5615-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"ASCENSORES ITAR S.R.L."** CUIT Nº 33-71062770-9 el objeto de la contratación directa.-

---

Decreto Nº 2051/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-5031-D-2026 .-

ADJUDÍCASE al proveedor **"FRAGMOY S.A."** CUIT Nº 30-71786403-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la "OBRA INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN BARRIO VILLA AZUL-ETAPA 2" en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 con modificaciones), de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº1798/2026.-

---

Decreto Nº 2052/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-8416-S-2024.-

MODIFÍCASE el décimo considerando del Decreto Nº1687/2026, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2053/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-3618-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente **Nº** 4091-3618-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública **Nº** 34/2026, dispuesto por Decreto Nº 1472/2026.-

---

Decreto Nº 2054/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-3252-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-3252-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 26/2026, dispuesto por Decreto **Nº** 1094/2026.-

---

Decreto Nº 2055/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-5006-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5006-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 39/2026, dispuesto por Decreto Nº 1710/2026.-

---

Decreto Nº 2056/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-5677-J-2022 Alc. 4.-

AUTORÍZASE por el periodo del 1º de agosto de 2026 al 31 de julio de 2028, el Contrato de Locación del inmueble registrado bajo el Nº 0298/26, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Benitez, Victor Luis D.N.I. 8.108.408, en carácter de representante del Sindicato de Trabajadores Cerveceros de Quilmes (CUIT 30-52773817-9), respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 26, Parcela: 3 de Quilmes, con destino a ser utilizado como oficinas de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social.-

---

Decreto Nº 2057/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-4339-S-2026.-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil "Una mano que ayuda", sito en la calle Hipolito Yrigoyen Nº 936, partido de Quilmes; registrado bajo Nº 0296 con fecha 30 de junio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Sostenimiento de las condiciones operativas de las organizaciones de la Asociación Civil Una mano que ayuda", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2058/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-4713-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. María José Colonna, con D.N.I. Nº 28.321.215, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0294 con fecha 29 de junio del año 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "EL SIMPOSIO" llevado a cabo el día 20 de junio del año 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre Nº 721.-

---

Decreto Nº 2059/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-9801-D-2024 Alcance 16 .-

RATIFÍQUESE el Acta de Ajuste del Proyecto Ejecutivo suscripta con la empresa contratista GRUPO AGRO S.R.L. en fecha 3 de septiembre de 2025, la cual modifica el proyecto original y mantiene el valor del contrato a precio base de la Obra "CENTRO CULTURAL IAPI" mediante contrato Nº 0005/2025.-

---

Decreto Nº 2060/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-11708-D-2022 Alcance 34.-

CONVALÍDASE la Orden de Servicio Nº 16 de fecha 28 de mayo de 2026 la cual aprueba la ampliación del plazo original de obra por cuatro (4) meses, trasladando la fecha de finalización al día 2 de octubre de 2026.-

---

Decreto Nº 2061/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Nº 4091-9054-G-2011.-

ABSUELVASE a las trabajadoras S L G, legajo ...., y A M R, legajo ...., respecto de los hechos investigados en el presente Sumario, por los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2062/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/07/2026

Expediente Electrónico EX-2025-221888-QUI-SDMEYA#SLYT.-

RECHÁZASE la solicitud presentada por la agente G A D S (Leg. ....) tendiente al otorgamiento de la bonificación por Actividad Crítica prevista en el artículo 22 de la Ordenanza Nº 10.510/06, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

---

Decreto Nº 2063/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-5444-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"SUD AMERICAN PARTS S.A."** CUIT Nº 33-71506844-9 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de contenedores que serán colocados en distintos sectores del distrito de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1959/2026.-

---

Decreto Nº 2064/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-4453-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-4453-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 35/2026, dispuesto por Decreto **Nº** 1567/2026.-

---

Decreto Nº 2065/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-5658-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada **Nº** 44/2026.-

Decreto Nº 2066/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-5875-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete en relación al servicio de mantenimiento preventivo de la red interna, electricidad y puestos de trabajo.-

---

Decreto Nº 2067/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-1240-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Malina Acosta, Eduardo Nicolás, con D.N.I. 96.112.146, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0295 con fecha 29 de junio de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "Tres Payasos" llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026, 6, 7, 11 y 14 de marzo de 2026, y 6, 12 y 13 de junio de 2026 en el Parque Lineal de Don Bosco "Dr. Raúl Alfonsín", sito en Av. Caseros y Dr. Arturo Umberto Illia, en el Anfiteatro "Carlos Carella", sito en Av. Vicente López y Smith, en el barrio "El Vecinal", sito en calles 855 y 897, San Francisco Solano y en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre Nº 721.-

---

Decreto Nº 2068/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-6788-J-2022 Alc.3.-

CONVALÍDASE por el período del 1 de junio de 2026 al 10 de julio de 2026 y **AUTORÍZASE** por el periodo del 11 de julio de 2026 al 31 de mayo de 2028, el contrato de locación del inmueble registrado bajo el Nº 0289/26, suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria, y el Sr. Marcelo Jorge Bazán DNI. 11.998.805, en carácter de locador respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1, Sección L, Manzana 34, Parcela 13-a, Partida Nº 36102, Matrícula 22.211, de Quilmes, con destino a ser utilizado como Centro de Gestión y Participación Ciudadana Quilmes Centro, de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2069/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/07/2026

Expediente Nº 4091-5582-A-2026.-

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo al trabajador S L, M, legajo ..., según lo expresado en los considerandos precedentes, por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto Nº 2070/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5609-0-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "SUD AMERICAN PARTS S.A." CUIT Nº 33-71506844-9 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de tráileres para traslado de máquinas viales pertenecientes a la secretaría , en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1989/2026.-

Decreto Nº 2071/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5324-0-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"BUILDING CO. S.R.L."** CUIT Nº 30-70896988-1, el ítem 1 de la Contratación Directa cuyo objeto es la contratación del servicio de colocación de membrana en las dependencias de la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1900/2026.-

---

Decreto Nº 2072/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5601-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"IVECAM S.A."** CUIT Nº 30-56227129-1 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de camiones con hidroelevador que serán destinados a la ampliación de la flota de la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Ordenanza Nº 14.395/2025 que prorroga la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de SeNicios Públicos, de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1991/2026.-

---

Decreto Nº 2073/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5243-D-2026.-

ANÚLESE la SP Nº1820/2026 y la Solicitud de Gastos Nº10-1935/2026 y **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto **Nº** 1960/2026 por las razones expuestas en el exordio que antecede.-

---

Decreto Nº 2074/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5127-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "DISTRIBUIDORA ROCCA S.A." CUIT Nº 30-69326185-2 el objeto de la Contratación Directa, consistente en la adquisición de diferentes insumos para el mantenimiento y reparación del parque lumínico y semafórico dentro del distrito de Quilmes, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 1802/2026.-

---

Decreto Nº 2075/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-4342-D-2026.-

DECLÁRESE fracasado el primer llamado de la Licitación Privada Nº 34/2026 por no resultar convenientes las ofertas presentadas para el municipio.-

---

Decreto Nº 2076/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5521-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada Nº 43/2026.-

Decreto Nº 2077/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5680-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada Nº 45/2026.-

Decreto Nº 2078/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-3619-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-3619-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 33/2026, dispuesto por Decreto Nº 1471/2026.-

---

Decreto Nº 2079/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-4401-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-4401-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 36/2026, dispuesto por Decreto Nº 1565/2026.-

---

Decreto Nº 2080/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-4599-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Calderón, Franco Samuel con D.N.I. 35.151.834, en calidad de locador Artista, que fuera

registrado bajo Nº 0305 con fecha 03 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo: "San Calderón" llevado a cabo el día 13 de junio de 2026 en el C.P.A. Leonardo Favio sito en Chacabuco Nº 600 Bernal Partido de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2081/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-5152-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Di Benedetto, Jorge Daniel con D.N.I. 13.208.971, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0310 con fecha 07 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "Quilmes le canta a la Cultura Popular" llevado a cabo en el distrito de Quilmes, en fecha lugar y horario específico a definir por la Secretaría según cronograma dispuesto por esta.-

---

Decreto Nº 2082/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-4001-F-2026.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4001-F-2026.-

Titular: Marcelo Fabiano y Mariela Beatriz Fernandez SOCIEDAD LEY 19550 CAP I SECC IV.-

Rubro: Venta de bicicletas nuevas repuestos y accesorios nuevos. Domicilio: Calle Mitre Nº 1285, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente: 501188788-2.-

C.U.I.T.: 30-71570884-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: O, Manzana: 61, Parcela: 2, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto Nº 2083/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-4289-M-2026.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4289-M-2026.

Titular: Mangioni, Adrian Javier.-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios-

Domicilio: Calle Alsina Nº 267, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501189734-0.-

C.U.I.T.: 20-21460016-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 48, Parcela: 16.-

---

Decreto Nº 2084/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-3840-M-2026.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3840-M-2026.

Titular: Martinez, Cesar Nicolas.-

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.-

Domicilio: Calle Sarmiento Nº 594, local 3, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501188362-0.

C.U.I.T.: 20-34501418-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 33, Parcela: 9P, Unidad Funcional: 228.-

---

Decreto Nº 2085/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 0-44134-F-1977 alcance Nº 3.-

CONCÉDASE la Transferencia de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 0-44134-F-1977 alcance Nº 3.

Titular: Universal Truck S.R.L.-

Rubro: Venta de repuestos del automotor.-

Domicilio: Avenida 12 de Octubre Nº 1275, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 401080878-9.

C.U.I.T.: 30-71557214-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: B, Manzana: 44, Parcela: 13.-

---

Decreto Nº 2086/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-3934-V-2026.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3934-V-2026.

Titular: Valenzuela, Monica Solange.-

Rubro: Venta de accesorios y telefonía celular - Venta de productos de electrónica.-

Domicilio: Avenida 844 Nº 2390, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501188617-9.

C.U.I.T.: 27-37385406-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 80, Parcela: 23, Unidad Funcional: 1.-

---

Decreto Nº 2087/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-7764-M-2020 alcance Nº 2 agregado a alcance Nº 1 y a su original.-

CONCÉDASE la Transferencia y Ampliación de Rubro de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-7764-M-2020 alcance Nº 2 agregado a alcance Nº 1 y a su original.-

Titular: Los Hermanos Chez S.A.-

Rubro: Venta mayorista y minorista de bebidas envasadas con y sin alcohol - Venta por menor de comestibles elaborados envasados . -

Domicilio: Calle Triunvirato Nº 3774, localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500922224-9.

C.U.I.T.: 30-71867807-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: J, Manzana: 4, Parcela: 18.-

---

Decreto Nº 2088/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-18254-F-2008 Al_cance Nº 3, agregado a Alcances 2, 1 y su original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-18254-F-2008 Alcance Nº 3, agregado a Alcances 2, 1 y su original.-

Titular: Yu, Lixian.-

Rubro: Autoservicio - Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol - Carnicería - Verdulería y/o frutería - Venta de productos de granja.-

Domicilio: Calle 828 Nº 2248, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500287115-8.

C.U.I.T.: 27-95632147-1.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: H, Manzana: 85, Parcela: 27.-

---

Decreto Nº 2089/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-4872-D-2026.-

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo al del trabajador N P, T A, legajo Nº ..., según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídico y Asuntos Penales.-

---

Decreto Nº 2090/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-4762-D-2026.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al del trabajador M, G S, legajo ..., según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto Nº 2091/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-4879-D-2026.-

INÍCIESE el pertinente Sumario Administrativo al del trabajador Y, M A, legajo ..., según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto Nº 2092/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-11802-A-2023.-

CONVERTIR EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO EN DEFINITIVO de la trabajadora D L, M N, Legajo ..., por su actuación en los hechos del presente, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74, párrafo quinto, inciso b) del Decreto-Ley Nº 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en el considerando precedentes.-

---

Decreto Nº 2093/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-12387-S-2024.-

SOBRESEER DEFINITIVAMENTE al trabajador V, P A, legajo Nº ...., del presente Sumario Administrativo, declarando que la presente investigación sumarial no afecta el concepto ni el buen nombre del mencionado, de acuerdo al inciso a) del tercer párrafo del artículo 74 del Decreto Nº 560/84, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2094/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente Nº 4091-2655-S-2020 Alcance 1.-

CONVERTIR EL SOBRESEIMIENTO PROVISORIO EN DEFINITIVO de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 74, párrafo quinto, inciso b) del Decreto Nº 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en el considerando precedentes.-

---

Decreto Nº 2095/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/07/2026

Expediente **Nº** 4091-5865-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete en relación al servicio de mantenimiento preventivo de la red interna, electricidad y puestos de trabajo.-

---

Decreto Nº 2096/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-5620-G-2019 alcance Nº 2, agregado a alcance Nº 1 y a su original.-

CONCÉDASE la baja retroactiva Municipal del establecimiento Industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-5620-G-2019 alcance Nº 2, agregado a alcance Nº 1 y a su original. -

Titular: Chamorro, Ramon Darío. -

Rubro: Taller de chapa y pintura.-

Domicilio: Avenida Mosconi Nº 1671 localidad de Quilmes Oeste y partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500876300-6. -

C.U.I.T.: 20-21458148-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III**,** Sección: 1, Manzana: 3, Parcela: 5.-

Fecha de baja: 31/12/2024.-

Decreto Nº 2097/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-14588-P-2018 alcance Nº 2, agregado a alcance Nº 1 y a original.-

CONCÉDASE la Transferencia, ampliación de rubro y de predio de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: Nº 4091-14588-P-2018 alcance Nº 2, agregado a alcance Nº 1 y a original.-

Titular: Chiarelli, Santiago.-

Rubro: Elaboración y venta de comidas para llevar - Restaurante.-

Domicilio: Calle Moreno Nº 442 (local 1 y 2), de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500843729-5.

C.U.I.T.: 20-41665815-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: K, Manzana: 48, Parcela: 11E.-

---

Decreto Nº 2098/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-4226-T-2025 Alcance Nº 1 y su original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4226-T-2025 Alcance Nº 1 y su original.

Titular: Tkacz, Paulo Diego.-

Rubro: Playa de estacionamiento y garage para camiones.-

Domicilio: Calle Agustín Pedemonte Nº 1241, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 501188243-6.

C.U.I.T.: 20-26365013-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: E, Manzana: 11A, Parcela: 2 y 3.-

---

Decreto Nº 2099/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-3092-H-2012 alcance Nº 2 agregado a alcance Nº 1 y su original.-

CONCÉDASE la Transferencia y Ampliación de Rubro de la Habilitación Municipal del establecimiento comercial del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-3092-H-2012 alcance Nº 2 agregado a alcance Nº 1 y su original.-

Titular: MR. VET S.R.L. -

Rubro: Venta de alimentos para mascotas y artículos veterinarios - Venta de zooterápicos. -

Domicilio: Avenida 844 Nº 1926, local 1 y 2, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes. -

Cuenta Corriente: 500528762-6.

C.U.I.T.: 30-71903228-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 16, Parcela: 32.-

---

Decreto Nº 2100/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

MODIFÍCASE el nivel en carácter de Mensualizadas de las agentes que a continuación se mencionan - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en las categorías que en cada caso se indica a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2101/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DECLÁRASE Asueto Administrativo el día 14 de agosto de 2026, debiendo adoptarse en consecuencia en cada área los recaudos pertinentes a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los servicios públicos: Guardias en centros asistenciales, Dirección General de Cementerio, Recolección de residuos entre otros, por los motivos invocados precedentemente.

Decreto Nº 2102/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

APLÍQUESE a partir de julio de 2026 y agosto de 2026, las modificaciones de la escala salarial emanada del Ministerio de Economía del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la liquidación de sueldos del personal docente de la Ley 10.579 que se desempeñan en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales, conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto.-

---

Decreto Nº 2103/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Mejía Mariana Soledad (Leg. 42.581 -CUIL Nº 27-32896887-

3)-Mensualizado Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47 - Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 7 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2104/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00130605- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Acevedo, Natalia Gisele (Legajo 39230- CUIL Nº 27-31920972-2) Operador Cámaras C.O.M. 40 Hs. Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, en la Dirección General del CEO, dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 02 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2105/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00130835- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Ayala, Isabel del Carmen (Legajo 39187 - CU!L Nº 27-17315799-7) Servicio IV Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85- Fuente de Financiamiento 132, en el Jardín de infantes Municipal Nº 5 "Villa Alcira", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 06 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2106/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026- 00125203- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir de! 01 de agosto de 2026, en el cargo de Administrativo III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Visco, Alejandro (Leg. 24246 - CUIL Nº 20-13890208-1 - Fecha de nacimiento: 07 de diciembre de 1959) - Fecha de Ingreso: 31 de julio de 2006 hasta el 01 de agosto de 2026 - Antigüedad Municipal: 20 años y 01 dias.-

---

Decreto Nº 2107/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00128682- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de agosto de 2026, en el cargo de Obrero IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Aguilar, Gerardo Ornar (Leg. 27.299- CUIL Nº 20-14515021-4- Fecha de nacimiento: 24 de julio de

1961) - Fecha de Ingreso: del 20 de mayo de 2009 al 1º de agosto de 2026 - Antigüedad Municipal: 17 años, 02 meses y 12 días. No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2108/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00128521- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de agosto de 2026, en el cargo de Recolector Auxiliar 42 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones, de el agente Orozco, Juan Carlos (Leg. 7.512- CUIL Nº 20-13490206-0- Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1959) - Fecha de Ingreso: del 05 de abril de 1982 al 30 de abril de 1982, del 24 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016,y dei 1° de abril de 2017 al 1° de agosto de 2026 - Antigüedad Municipal: 10 años ,09 meses, 01 día. No percibe subsidio reintegrable por la Municipalidad de Quilmes .-

---

Decreto Nº 2109/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00128508- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de agosto de 2026, en el cargo Administrativo III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Marchesi, María Rosa (Leg. 31362- CUIL Nº 27-14806684-7- Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 08 de julio de 2014 hasta el 01 de agosto de 2026 - Antigüedad Municipal: 12 años, y 24 días. No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2110/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00131036- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Quiroga, Manuel Facundo (Leg. 31.009- CUiL Nº 23-23336593-9- Oficial Mecánico 42 Hs) - en la Subdirección de Camiones de Compactación- Dirección General Operativa- Subsecretaría Operativa- Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, con efectividad al 02 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2111/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00133129- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente Maddalena, Carlos Humberto (Leg. 11020 - CUIL: 20-20879619-

5), Obrero Clase IV, quien se desempeñaba en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, con efectividad al 09 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2112/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto Nº 1929/26, de la Sra. Atum, Natalia Gisela (Leg. 39.294 - CUIL **Nº** 27-28929984-5) - Mensualizada Nivel 15, con funciones de Enfermera en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47.-

---

Decreto Nº 2113/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX-2026-00129317- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la agente Freccero, Florencia Jacqueline (Leg. 36.374- CUIL Nº 27-37541048-1), como Maestra Inicial Suplente - Turno Tarde, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal Nº 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 06 de julio de 2026 y hasta el 06 de enero de 2027, que finalice la Licencia Extraordinaria de la Maestra Inicial Suplente Turno Tarde Marchese, Carmen Ermelinda (Legajo 38.901) continuando con su cargo de Preceptora .-

---

Decreto Nº 2114/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX- 2026-00095764-QUI-CGADPER#JDG,EX-2026-00101887-QUICGADPER#JDG .-

DESÍGNASE a los profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes en los Niveles, que en cada caso se indica, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica.-

---

Decreto Nº 2115/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

EX- 2026-00126264- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE al profesor Lescano, Mauro Alejandro (Legajo. 42645 - Cuil Nº 20-39919743-1) con la cantidad de Tres (03) Horas Catedra Interinas Nivel Medio (Catedra Danzas Infantil - Turno Mañana), a partir del 18 de julio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica.-

Decreto Nº 2116/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente otorgada por Decreto Nº 301/24 y prorrogada por Decreto Nº 02/26 al agente Blanco, Osear Alejandro (Leg. 36.851 - Recolector Auxiliar - 42 Hs), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de junio del 2026.-

---

Decreto Nº 2117/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación y Jefatura de Salud", de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 3305/25, a favor de la agente Monzón, Anahí Ayelen (Leg. 39.448-Mensualizada Nivel 13) cumpliendo funciones de Tareas de Coordinación de Atención Clínica Veterinaria, quien se desempeña en la Dirección General de Zoonosis, Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal-Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2118/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente 4091- 5434-D-2026.-

ABONESE el cien por ciento (100%) de los haberes pendientes de cobro del Ex Agente D R A, (Legajo Nro. ...) en partes iguales a los Sres. D M del V M (DNI Nro. ...) y D A (DNI Nro. ....) todos por derecho propio, dado ser legítimos herederos conforme el Artículo 2433 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

---

Decreto Nº 2119/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Kochekia, Paula Marcela (CUIL Nº27- 18654676-3), en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, (Coordinación General de Personal -Jefatura de Gabinete), imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2120/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Islas, Carolina Belén (Leg. 41.202 -CUIL Nº 27-35820816-4), en carácter de Mensualizada Medica Salud 12 Hs, con funciones de Pediatra, para desempeñarse en la Dirección General Hospital Olier, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, imputado en la

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir dei 05 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2121/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Vergara, Yoana Elizabeth (CUIL Nº 27- 40879569-4), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Dirección de Base Operativa Ezpeleta, Dirección General Región 3, Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026..

Decreto Nº 2122/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Salice, Ailen Noeiia (CUIL Nº 27-37560302-6), en carácter de Mensuaiizada Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección de Base Operativa Ezpeleta, dependiente de Dirección General Región 3 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2123/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE a las y los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en distintas áreas de la Secretaría de Servicios Públicos, imputados en la estructura programática que en cada caso se detalla a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2124/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Gómez, Sol (CUIL Nº 27-40917164-3), en carácter de Mensualizado Nivel 13, en la Subsecretaría de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2125/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Duarte, Jorge Leonardo Román (CUIL Nº 23- 27145976-9), en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Subsecretaría de Hábitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 1° agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

Decreto Nº 2126/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-6034-C-2026.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-6034-C-2026.

Titular: Correa, Diego Alejandro.

Rubro: Cafetería.-

Domicilio: Mitre Nº 607, de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 501194007-5.-

C.U.I.T.: 20-37400544-9.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: L, Manzana: 44, Parcela: 1, U.F: 11-

---

Decreto Nº 2127/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Sustitúyase el Anexo IV del Decreto Nº 1432/25 por el Anexo II del presente.-

---

Decreto Nº 2128/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DISPÓNESE que el Sr. Codesido, Jonatan Elian (Leg. 39.101- Director General - "Personal Político Superior"), pase a desempeñarse como **Director General** de la Dirección General de Insumos, dependiente de la Subsecretaría de Administración, Compras y Contrataciones, Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2129/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DISPÓNESE que el agente Bellido, Julián Emmanuel (Leg. 36.305 - Secretario), pase a desempeñarse como **Secretario de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal,** imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 78 -Actividad Central 01, a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2130/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESE DE BAJA a la Sra. Stoltzing Ugarte, María Eva (Leg. 26621 - CUIL Nº 27-29018437-7), al cargo de Secretaria - "Personal Político Superior'', en la Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01, a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2131/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESE DE BAJA a la Sra. Benítez, Camita Agustina (Leg. 37.793 - CUIL Nº 27-39115285-9), al cargo de Directora General - "Personal Político Superior'', en la Dirección General de Licitaciones, dependiente de la Jefatura de Compras - Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2132/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESE DE BAJA a la Sra. D'angelo Campos, Flavia lara (Leg. 35.621 - CUIL Nº 27-27354339-8), al cargo de Subsecretario - "Personal Político Superior'', en la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 -Actividad Central 01, a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2133/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

DESE DE BAJA a la Sra. Fernández, Ayelén Daniela (Leg. 39.095- CUIL Nº 27-36319986-6), al cargo de Directora - "Personal Político Superior", en la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Administración, Logística y Personal - Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01, continuando con su cargo de Operadora Cámaras C.O.M. 40 Hs. en la Secretaría de Seguridad (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72- Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131) a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2134/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

Expediente Nº 4091-51-60-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5160-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 38/2026, dispuesto por Decreto Nº 1692/2026.-

---

Decreto Nº 2135/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/07/2026

AUTORÍZASE al Señor Tesorero Municipal Pattaccini, Cristian Abel Legajo Nº 34.433, a hacer uso de parte de su licencia anual ordinaria correspondiente al año 2023, por el período comprendido entre el 27 de julio de 2026 y el 09 de agosto de 2026 ambas fechas inclusive.-

---

Decreto Nº 2136/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4099-0-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"ARANA DIEGO GERMAN"** CUIT Nº 20-22349762-5, los items 1-2-3-4-5-7-9-10-12-13-14-15-17-18-19-24-25-28-30-31-32-33-35-36-37-41-42- 43-44-45-46-4 7-48-49-50-51-52-53-54-55-56 de la Contratación Directa cuyo objeto es la provisión de medicamentos para ser utilizados en dependencias de la Secretaria, en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la solicitud de Pedido Nº 1534/2026.-

---

Decreto Nº 2137/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-524-D-2026 2,-

CONVALÍDASE la suscripción del Contrato de Seguro con Provincia Seguros S.A., instrumentado en la Póliza Nº 10.942.553, endoso 4 del ramo: Seguro Automotores, correspondiente a la cobertura de los dominios Al310PB-Al310PC-Al310PD-Al310PE-Al310PF por el período del 12 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2138/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5142-S-2025 alcance 12.-

APRUÉBESE LO ACTUADO en el expediente 4091-5142-S-2025 alcance 12 y **CONVALÍDASE** la Adenda celebrada el día 28 de mayo del 2026, registrada con el Nº 0300 el día 03 de julio del 2026.-

---

Decreto Nº 2139/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5765-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 44/2026 cuyo objeto es solicitar la contratación de la obra denominada "Pavimentación en Bernal Oeste - Etapa VII"; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Legales.-

---

Decreto Nº 2140/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4874-S-2026.-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil Villa Valdocco", sito en la calle Av. Las Heras Nº 420, partido de Quilmes, registrado bajo Nº 0307 con fecha 07 de julio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Derechos en movimiento", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2141/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4732-S-2026 O.-

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiqrias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

---

Decreto Nº 2142/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-30372-D-2017 y agregados Nº 4091-30372-D-2017 Alcance 1 y 4091-11928-K-2018.-

DISPÓNESE la aplicación de la sanción de **APERCIBIMIENTO** a la trabajadora L, N P, legajo …, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 60 inciso a), en concordancia con el artículo 62 inciso 1) apartado b) del CCT Nº 1 para los Trabajadores Municipales de Quilmes, registrado bajo Nº 138/2016, convalidado por Ordenanza Nº 12.574, y por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2143/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4406-C-2025.-

RECHÁZASE el recurso de revocatoria interpuesto por el trabajador C, O R, legajo ..., contra el auto de imputación, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2144/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5156-D-2010 y su agregado Nº 4091-23530-A-2010.-

DECLÁRASE LA PRESCRIPCIÓN de la acción disciplinaria en los sumarios administrativos seguidos a la agente G, R E, legajo ..., en el Expediente Nº 4091-5156-D-2010 y su agregado Nº 4091-23530-A-2010, en razón del tiempo transcurrido, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2145/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4871-D-2026.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al del trabajador N, D O, Legajo ..., según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto Nº 2146/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5453-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaría de Seguridad, cuyo objeto es solicitar la contratación del servicio de mantenimiento integral de la red de fibra óptica y de la totalidad de las cámaras de seguridad ubicadas dentro del Partido de Quilmes, en virtud del artículo 148 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

---

Decreto Nº 2147/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5931-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 45/2026.-

Decreto Nº 2148/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5417-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 43/2026.-

Decreto Nº 2149/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-3705-0-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-3705-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 32/2026, dispuesto por Decreto Nº 1489/2026.-

---

Decreto Nº 2150/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-2233-S-2020 alcance 7.-

CONVALÍDASE por el período del 1 de julio del 2026 al 31 de julio de 2026 **AUTORÍZASE** desde el 1 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026, la actualización del canon locativo de los inmuebles ubicados en la Avenida Calchaquí Nº 627, 643 y 657 de la Ciudad y Partido de Quilmes, de · acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Nº 0123/2026.-

---

Decreto Nº 2151/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4714-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Sosa, Liliana Elisa con D.N.I. 13.015.298, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0318 con fecha 13 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "Una joven aventurera" llevado a cabo el día 12 de junio de 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre Nº 721, Partido de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2152/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4678-S-2026.-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes,en carácter de locataria y el Sr. Tramannoríi, Ernesto Amado, con D.N.I,43.460.123"; en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0309" con fecha 07 de julio de 2026, por cuatro (4) presentaciones del espectáculo conjunto musical Tramados en el marco de la Peña 360, llevada a cabo dentro del distrito de Quilmes, en el período comprendido entre el 01 de junio de 202E3" y el 31 de julio de 2026 en fecha, lugar, y horario a definir.-

---

Decreto Nº 2153/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5003-D-2026.-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Pardi, Gustavo Darío con D.N.I. 26.781.690, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0317 con fecha 13 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "El Zoo de Cristal" llevado a cabo el día 19 de junio de 2026 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Mitre Nº 721.-

---

Decreto Nº 2154/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4696-S-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Congregacion Evangelica Argentino Germana Buenos Aires", sito en la calle 25 de mayo Nº 24, partido de Quilmes; registrado bajo Nº 0319 con fecha 15 de julio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Ambientes que cuidan y ayudan a una infancia mejor", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2155/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-5107-D-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil Granero de sueños", sito en la calle 848 Nº 622, partido de Quilmes; registrado bajo Nº 0314 con fecha 13 de julio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Espacios saludables", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2156/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4875-S-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil Nuestro Espacio Abierto", sito en la calle Primera Junta Nº 436, partido de Quilmes, registrado bajo Nº 0315 con fecha 13 de julio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Fortaleciendo espacios", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2157/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente Nº 4091-4880-S-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil Encuentro de colores, sueños y travesuras", sito en la calle 895 Nº 2658, partido de Quilmes, registrado bajo Nº 0316 con fecha 13 de julio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Creciendo juntos", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2158/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/07/2026

Expediente 4091-5684-D-2026 .-

DECLÁRASE de Interés Municipal la conmemoración del Bicentenario del Combate Naval de Quilmes, a llevarse a cabo el día 08 de agosto de 2026 en el Monumento al Almirante Guillermo Brown, sito en Avenida Cervantes 27, Ribera de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2176/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº4091-5433-O-2026 Alcance 0.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5433-0-2026 Alcance 0.-

---

Decreto Nº 2177/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/07/2026

Expediente Nº 4091-12709-D-2022 Alc. 6.-

DECLÁRASE INADMISIBLE y RECHAZASE el recurso de revocatoria incoado por la empresa Pemode S.R.L. para revocar el Decreto Nº 3294/2024 mediante el cual se dispuso la aplicación de una multa y la rescisión del Contrato de Obra Pública Nº 0297/2023 correspondiente a la Obra "Construcción de 48 viviendas en el Barrio Santo Domingo-Sector 3 de la localidad de Bernal Oeste".-

---

Decreto Nº 2178/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/07/2026

Expediente Nº4091-3302-S-2026 .-

SUBSÍDIASE a quien se detalla a contnuación.-

Decreto Nº 2179/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/07/2026

Expediente Nº 4091-5059-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección: I; Manzana: 102, Parcela: 12, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Bica, Sonia Gabriela D.N.I. Nº 22.182.242, Romero, Mauro David D.N.I. Nº 39.766.879, Romero, Marco Lionel D.N.I. Nº 45.298.040 y de Romero, Lara Jazmín D.N.I. Nº 43.389.785 de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, Nº13.757, Nº14.131, Nº14.542 y Nº14.553).-

---

Decreto Nº 2180/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/07/2026

Expediente Nº 4091-3861-D-2025.-

DECLÁRASE ADMISIBLE y ACÉPTASE el Recurso de Reconsideración incoado M, A E (Leg. ...) contra el

Decreto Nº 0983/2026 mediante el cual se declaró su cesantía en el marco del Expediente Nº 4091-3861-D-2025.-

---

Decreto Nº 2181/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-4402-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-4402-D-2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 35/2026, dispuesta por Decreto Nº 1564/2026.-

---

Decreto Nº 2182/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente 4091-6388-S-2026 .-

DECLÁRASE de Interés Municipal la Reunión del Consejo de Mercociudades, a realizarse los días 13 y 14 de agosto del año 2026 en la ciudad de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2183/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESE DE BAJA a la agente Castagnola, Karina Mariel (Leg. 42.470-CUIL Nº 27-20635914-0), en carácter de Mensualizada Nivel 17, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 67 -Actividad Central 01, quien se desempeña en Secretaria de Gobierno, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2184/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Machuca Castagnola, María Belén (CUIL **N º** 27-40571160-0), en carácter de Mensualizada Nivel 17, para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2185/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026-00139487- -QUI-SDAO#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Obregon, Sandra Mariana (Leg. 42.609-CUIL Nº 27-30910657-7)-Mensualizado Nivel 19, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01 - en la Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Atención

Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 27 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2186/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026-00139439- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Espinoza, Alexis Leonel (Legajo 37806- CUIL Nº 20-43046811-2) Administrativo III. Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 17 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2187/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Ficazzola, María Ximena (Legajo 38064 - CUIL Nº 27-30830372-7) Profesional Asistente 30Hs Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 06 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2188/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026-00138809- -QUI-SDAO#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Otero, Yonatan Leonardo (Leg. 41.911 - CUIL Nº 20-36748471-4)- Mensualizado Nivel 37 40 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 - Actividad Central 01 - en la Dirección Regional Norte, dependiente de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano - Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, a partir del 24 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2189/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Lavoratto Spadavecchia, Roxana Carlina (Leg. 37.816 - CUIL Nº 27-36495789-6) - Mensualizado Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47 - Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 3 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2190/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESE DE BAJA al agente Benítez, Walter Damián (Leg. 42.476-CUIL Nº 20-37066053-1), en carácter de

Mensualizado Recolector Inicial 42 Horas, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Subdirección de Camiones de Compactación- Dirección General Operativa- Subsecretaría Operativa dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U) , a partir del 17 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2191/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026- 00131614- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1º de agosto de 2026, en el cargo de Profesional IV., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86, Actividad 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Moura, María Alexandra (Leg. 26.816 - CUIL Nº 27- 12707169-7 - Fecha de nacimiento: 1° de agosto de 1958) - Fecha de Ingreso: del 1° de noviembre de 2008 al 1° de agosto de 2026. Antigüedad Municipal: 17 años y 09 meses - Servicios reconocidos por ANSES: 12 años, 02 meses y 08 días - Período Total Computado: 26 años, 03 meses y 29 días (se deducen períodos simultáneos).

Decreto Nº 2192/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026- 00131612- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1º de agosto de 2026, en el cargo de Chofer Maquinista 42 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Orellana, Luis Alberto (Leg. 26.169 - CUIL Nº 20- 13130463-4 - Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1959) - Fecha de Ingreso: del 2 de enero de 2008 al 1° de agosto de 2026. Antigüedad Municipal: 18 años,y 07 meses - Servicios reconocidos por ANSES: 07 años y 1O meses - Período Total Computado: 26 años y 05 meses.

Decreto Nº 2193/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026-00128518- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Subdirectora, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Struhar, Susana Graciela (Leg. 26238 - CUIL Nº 27- 14746481-4 - Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1° de abril de 2008 al 1º de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 18 años, 05 meses.-

---

Decreto Nº 2194/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESE DE BAJA a los profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Catedra Suplentes Nivel Superior que se detallan en cada caso, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA

"Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 24 de julio de 2026, continuando con horas.-

---

Decreto Nº 2195/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESE DE BAJA al agente Cristaldo Díaz, Luis Claudio (Legajo 34651 CUIL 20-19045082-2) quien se desempeña como Profesor con Dieciséis (16) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en la Dirección General de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2196/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX- 2026-00126262-QUI-CGADPER#JDG,NO-2026-00136894-QUI-DPTOMT#JDG.-

DESÍGNASE al Profesor Bagnasco, Luciano (Leg. 30.300- Cuil Nº 20-28649275-5), la cantidad de diecinueve (19) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra Guitarra Armónico-PEM/PEMOI) en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 13 de julio de 2026 y hasta que finalice la Licencia Médica del agente Maldonado, Rubén Darío (Leg. 32.281).-

---

Decreto Nº 2197/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

EX-2026-00124706- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la Sra. Barua, Marcela Yanet (Leg. 35.738- CUIL Nº 27-34734134-2), como Preceptora Inicial Suplente - Turno Tarde, en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal Nº 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 30 de junio de 2026 y hasta el 21 de julio de 2026,por la Licencia Médica de la agente Webster, Daniela Soledad (Leg.35.789), continuando con su cargo de Maestra Inicial .-

---

Decreto Nº 2198/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito" oportunamente otorgados por los Decretos Nº 2040/25, Nº 2876/25 y prorrogadas por Decreto Nº 02/26 de los agentes que a continuación se mencionan, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2199/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica" del treinta por ciento (30%) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22º de la Ordenanza Presupuestaria Nº 10.510/06, a favor de la agente Zurita, Claudia Silvia (Leg. 8.705) - Jefe de Departamento - (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19- Fuente de Financiamiento 131), a partir del 1° de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2200/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESE DE BAJA al Sr. Silva, Roberto Damián (Leg. 39.747 - CUIL Nº 20-43102429-3) - Mensualizado III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en el Departamento Control Interno, dependiente de la Subdirección de Control, Subcontaduría, Contaduría, Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2201/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Cocea, Lorena Inés (CUIL Nº 27- 29535380-0), en carácter de Mensualizado Nivel 15 (Licenciada en Terapia Ocupacional), en la Dirección General de Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2202/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Giorda, Karen Elizabeth (CUIL 27- 41877320-6), en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2203/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. De la Fuente, Daniela Soledad (CUIL N º 27-42462667-3), en carácter de Mensualizado Nivel 13, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2204/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Debeljacovich, Andrea Fabiana (CUIL Nº 27-22290095-1), en carácter de Mensualizado Nivel 22 en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete) imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2205/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. Mangalo, Mariana Anahi (CUIL Nº 23- 43260753-4), en carácter de Mensualizada Nivel 13, para desempeñarse en la Subdirección de Remuneraciones, dependiente de la Dirección General de Asistencia, Remuneraciones y Análisis Organizacional, Coordinación General de Personal, Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2206/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Aranda, Lucas Ezequiel (CUIL Nº 20- 47693678-1) en carácter de Mensualizado Nivel 21, cumpliendo funciones de Cuartelero, para desempeñarse en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2207/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Borello, Gustavo Ezequiel (CUIL **Nº** 20- 41463409-6), en carácter de Mensualizado Nivel 20, en la Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2208/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-900-D-2026 .-

ADJUDÍCASE al proveedor **"BECRI S.A."** CUIT Nº30-70902519-4 el objeto de contratación directa consistente en la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN EN BERNAL OESTE-ETAPA VI".-

---

Decreto Nº 2209/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-6332-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada Nº 48/2026.-

Decreto Nº 2210/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-3834-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-3834-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Pública Nº 33/2026, dispuesto por Decreto Nº 1376/2026.-

---

Decreto Nº 2211/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-5001-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "LAVECO S.A." CUIT Nº 33-66180014-9, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "E.T N 3- AUTOMATIZACIÓN DE BOMBAS + SANITARIOS", situada en la calle Av. 844 Nº 2135 de la localidad de Solano, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza Nº 14.400/2025 de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº1790/2026.-

---

Decreto Nº 2212/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-2506-D-2026.-

MODIFÍCASE el artículo Nº2 del Decreto de adjudicación registrado bajo el Nº 1825 de fecha 24 de junio de 2026 que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2213/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 28/07/2026

Expediente Nº 4091-6287-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"WIENER LABORATORIOS S.A.IC."** CUIT 30-52222821-0, el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de insumos que serán utilizados para el funcionamiento de los equipos entregados en comodato por la misma firma, los cuales se encuentran ubicados en los el Hospital Materno Infantil Oller, Centro Asistencial Modelo Don Bosco y Carrillo, instrumentados bajo los contratos registrados con los Nº0272/2026, 0273/2026 y 0274/2026 de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 2222/2026.-

Decreto Nº 2214/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/07/2026

Expediente Nº 4091-4754-S-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Quilmes, en carácter de locataria y el Sr. Tramannoni, Ernesto Amado, con D.N.I. 43.460.123, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0308 con fecha 07 de julio de 2026, por ocho (8) clases de perfeccionamiento y talleres para conformar dos conjuntos, uno de cumbia y otro de rock, con alumnos de Escuelas Secundarias para participar en los Juegos Bonaerenses 2026 a llevarse a cabo dentro del distrito de Quilmes, por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y 31 de julio de 2026, y **AUTORIZASE** el mismo por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 31 de octubre 2026, en fecha, lugar y horario a definir.-

---

Decreto Nº 2215/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/07/2026

Expediente Nº 4091-6265-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 46/2026.-

Decreto Nº 2216/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/07/2026

Expediente Nº 4091-5417-D-2026.-

MODIFÍCASE el artículo 4ºdel Decreto de llamado registrado bajo el Nº 2148 de fecha 21 de julio de 2026 que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2217/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/07/2026

Expediente Nº 4091-5866-S-2026.-

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 13 de julio del 2026 entre la Municipalidad de Quilmes y la empresa "PULSO PRODUCCIONES S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71492313-3, registrado bajo el Nº 333/2026. Todo ello de conformidad con lo actuado y lo previsto en el artículo 156 inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 y modificaciones vigentes).-

---

Decreto Nº 2218/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/07/2026

Expediente Nº 4091-7814-S-2022 Alcance 5 .-

AUTORÍZASE por el período del 1 de agosto de 2026 al 31 de enero de 2027, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle Paz Nº 301, de la localidad y partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato de Locación Nº 0408/24.-

---

Decreto Nº 2219/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/07/2026

Expediente Municipal Nº 4091-29252-P-2017 alcance Nº 6, agregado a alcance Nº 4, 1 y a original.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial/industrial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-29252-P-2017 alcance Nº 6, agregado a alcance Nº 4, 1 y a original.-

Titular: Pineda Aquino, Ana Raquel.-

Rubro: Elaboración artesanal de productos de panadería, confitería y comidas para llevar con venta directa y exclusiva al público - Restaurante.-

Domicilio: Calle San Martín Nº 2218, Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente: 500815321-8.

C.U.I.T.: 23-94780785-4.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección: H, Manzana: 85, Parcela: 32.-

---

Decreto Nº 2220/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

---

Decreto Nº 2221/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-6038-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L."** CUIT Nº 30-71528478-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en la reparación de vehículo perteneciente a la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, conforme a la Solicitud de Pedido Nº 2077/2026.-

---

Decreto Nº 2222/2026

Decreto Nº 2222/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-6040-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L."** CUIT Nº 30-71528478-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en la reparación de vehículo perteneciente a la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria Ambiental y de Servicios Públicos, conforme a la Solicitud de Pedido Nº 2080/2026.-

---

Decreto Nº 2223/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-5902-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, cuyo objeto es la contratación del servicio de georreferenciación automática, que será destinado a la integración y consultas de mapeos en SUAV, en el marco de los artículos 148 y 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 con modificaciones vigentes).-

---

Decreto Nº 2224/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-5782-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, cuyo objeto es la contratación del servicio de correo electrónico que será destinado al mejoramiento del servicio webmail institucional y al envío de publicidad e información institucional de manera masiva.-

---

Decreto Nº 2225/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-6021-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L."** CUIT Nº 30-71528478-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en la reparación de máquina vial perteneciente a la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, conforme a la Solicitud de Pedido Nº2081/2026.-

---

Decreto Nº 2226/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-4737-D-2026.-

ANÚLESE la Solicitud de Pedido Nº1700/2026 y la Solicitud de Gastos N°10-1770/2026, **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Nº 1870/2026 y **CONVALIDESE** la anulación de la adjudicación R.A.F.A.M. Nº 1942/2026 y la Orden de Compra Nº1930/2026 por las razones expuestas en el exordio que antecede.-

---

Decreto Nº 2227/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-6444-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada Nº 49/2026.-

Decreto Nº 2228/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-5900-S-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Spink, Eleonora, con D.N.I. 29.521.561, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0330 con fecha 23 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de un espectáculo "La Peña del 9 de julio" llevado a cabo el día 09 de julio de 2026 en el Museo del Transporte "Don Carlos Hillner y Decoud" sito en Avenida Laprida Nº 2200, de la ciudad de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2229/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-6310-D-2026 .-

DECLÁRASE de Interés Municipal el **"FESTIVAL DE LA CERVEZA"** que se llevará a cabo mediante encuentros que se realizarán durante el transcurso del año 2026, en el Parque Lineal Don Bosco, sito en Avenida Caseros, en el partido de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2230/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. lfran, Romina Fabiana (CUIL Nº 27- 42543660-6), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección del CIC La Matera, dependiente de la Dirección General de Coordinación de CICs - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2231/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

APLÍQUESE a partir de Julio de 2026 y Agosto de 2026, las modificaciones salariales de la Ley Nº 10.430 que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley Nº 10.471) conforme los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

---

Decreto Nº 2232/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX-2026-00139672- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Reboledo, Gabriela Fernanda (Legajo 41966 - CUIL Nº 27-26788302-0) Mensualizada Nivel 15 Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Dirección Hogar Ave Fénix, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2233/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX-2026-00140498- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Nagib, Nadia Belén (Legajo 32459- CUIL Nº 27-36149642-1) Administrativa III, Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección de Salud Bucal, dependiente de la Dirección General de Salud Mental - Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaria de Salud, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2234/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Bottone, Valeria Evangelina (Leg. 42.230 - CUIL Nº 27-25245451-4)- Mensualizado Médico 24 Hs., imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47 - en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 22 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2235/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX-2026-00140934- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Acuña Topa, Florencia Ayelen (Legajo 42480 - CUIL Nº 27-37770498-9) como Mensualizado Medico Salud 24hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 31 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2236/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX-2026-00111191- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículo 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdte. con arts. 108 - Ley Nº 14.656), al agente R., A. A. (Legajo **N º** - CUIL Nº .) - Recolector Auxiliar 42 Hs- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84- Actividad Central 01, a partir del 28 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2237/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX-2026-00111214- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc 7y - Ley Nº 14.656), al agente B., O. A. (Leg. Nº - CUIL Nº)- Recolector Auxiliar 42 Hs- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, a partir del 28 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2238/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX- 2026-00111188- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 Ley Nº 14.656), al agente K., M. E. (Leg. - CUIL Nº)- 0brero IV-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 19, a partir del 28 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2239/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX- 2026-00111202- -Q UI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103 y 108 Ley N º 14.656), al agente A., A. (Leg. - CUIL Nº)-Chofer Patrulla 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 28 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2240/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

EX- 2026-00111232- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc. 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 Ley Nº 14.656), a la agente A., N. G. (Leg. - CUIL Nº) - Operador Cámaras C.O.M 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 28 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2241/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

Expediente Nº 4091-5588-D-2026 .-

NO HA LUGAR al pago del Subsidio por fallecimiento solicitado por la Requirente, Sra. P F R (DNI Nro. ...) por ser mayor de edad a la fecha del fallecimiento del ex agente R, R F, (Legajo Nro. ...).-

---

Decreto Nº 2242/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

MODIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1650/2026 de fecha 08 de junio de 2026 en lo que respecta al nombre del agente, siendo el correcto: **"Perez, Marcelo Rocendo",** (Leg. 9090).-

---

Decreto Nº 2243/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESE DE BAJA a la agente Lombardi, Daiana Elizabeth (Leg. 41.076 - CUIL Nº 27-34548987-3), como Maestra Inicial Suplente - Turno Mañana, en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4 "La Florida", en la Dirección General de Jardines Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85, Fuente de Financiamiento 132, a partir del 03 de agosto de 2026, continuando con su cargo de Maestra Inicial Turno Tarde.-

---

Decreto Nº 2244/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESE DE BAJA a la agente Paez, María Luz (Leg. 41.231 - C.U.I.L. 27-46643954-7) a la cantidad de tres (3) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, quien se desempeña en la Dirección General de Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Sociales- Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quedando consecuentemente sin efecto la bonificación "Programa ENVION", oportunamente otorgado por el Decreto Nº 2146/24 y prorrogado por Decreto Nº 02/26, a partir del 1º de agosto de 2026, continuando con su cargo de Mensualizada.-

---

Decreto Nº 2245/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Lechares, Joaquín Eduardo (CUIL Nº 20- 38631401-3) en carácter de Mensualizado Recolector Inicial - 42 Hs, para desempeñarse en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84- Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026 y 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2246/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Aguero, Maximiliano Gabriel (CUIL 20- 33490381-9) en carácter de Mensualizado Recolector Inicial 42 Hs, para desempeñarse en la Subdirección de Camiones de Compactación, dependiente de la Dirección General Operativa - Subsecretaría Operativa - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.) imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84-Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2247/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente otorgada por Decreto Nº 986/25 y prorrogado por Decreto Nº 02/26 al agente Pablo, Roberto Martín (Leg. 31.495 - Oficina! Mecánico 42 Hs), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2248/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por Tareas de Coordinación Salud", de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 4120/22, a favor del agente Romero, Diego Bonifacio (Leg. 34604) cumpliendo funciones de Tareas de Coordinación de Emergencia Sanitaria y Profesionales, quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2249/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago del "Bono por Tareas de Coordinación Operativa Seguridad" oportunamente prorrogado por Decreto Nº 02/26, a favor del agente Medina, Ángel Julián (Leg. 40.873 - Mensualizado Nivel 13) - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2250/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESÍGNASE a la Sra. De Olivera, Rosa María (CUIL Nº 27- 32729523-9), en carácter de Mensualizada Nivel 15, para desempeñarse en la Dirección Hogar Ave Fénix dependiente de la Dirección General de Personas Mayores- Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2251/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESÍGNASE al Sr. Duarte, Sebastián Eduardo (Leg.20.536 - CUIL Nº 20-26558550-8) en carácter de Mensualizado Nivel 21, cumpliendo funciones de Cuartelero, para desempeñarse en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2252/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 31/07/2026

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados, en los niveles que se mencionan a continuación, para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller, Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2253/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-5392-S-2026.-

CONVALÍDASE la Habilitación de los siguientes Recibos: Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2026/06 Monotributo Municipal

Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.16 de julio de 2026.-

Numerados del 199929862466 al 199929873422.-

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene 2026/07 Monotributo Municipal Régimen Simplificado y Régimen General

Vto.18 de agosto de 2026.- Numerados del 199929873755 al 199929884712

Tasa por Inspección de Motores y Calderas 2026/07 (mensual) Vto. 16 de julio de 2026.-

Numerados del 199929900159 al 199929900670

Tasa por Pesas y Medidas - 2026/07 (mensual)

Vto. 16 de julio de 2026.-

Decreto Nº 2254/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-4490-D-2026.-

CONVALÍDASE la Habilitación de los Recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, cuya denominación y numeración se detallan a continuación:

"7° Cuota 2026. Tasa por Inspección de Napas y contaminación Amb.

Ordenanza Vigente. Cap. XV" Tasas Servicios Sanitarios **1ºVto 14 de julio de 2026**

2° vto 21 de julio de 2026

Numerados del 199929838833 al 199929839976

"8° Cuota 2026. Tasa por Inspección de Napas y contaminación Amb.

Ordenanza Vigente. Cap. XV" Tasas Servicios Sanitarios **1ºVto 11 de agosto de 2026**

2° vto 20 de agosto de 2026

Numerados del 199929843361 al 199929844503

Decreto Nº 2255/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-5454-D-2026.-

ADJUDICASE a la empresa proveedora **"CATALDO MARCO LEONARDO"** CUIT Nº 23-31830591-9 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la adquisición de indumentaria para los agentes de la Agencia de Ordenamiento Urbano y Vial, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia de Seguridad Pública.-

---

Decreto Nº 2256/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº4091-6209-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"QUITRAL COM S.A."** CUIT 30-64661005-9, el objeto de la

Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Nafta Súper, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría, en el marco del artículo 156º inc.10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 y modificatorias vigentes) y de la Ordenanza Nº 14.411/2025, de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 2218/2026.-

---

Decreto Nº 2257/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-6286-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 47/2026.-

Decreto Nº 2258/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-6266-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 48/2026.-

Decreto Nº 2259/2025

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-6149-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 49/2026.-

Decreto Nº 2260/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-6373-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada Nº 51/2026.-

Decreto Nº 2261/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-5107-D-2026 .-

MODIFÍCASE el Visto del Decreto Nº 2155/26 el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2262/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-4696-S-2026.-

MODIFÍCASE el Visto del Decreto Nº2154126 el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2263/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/08/2026

Expediente Nº 4091-4163-D-2025 Alcance 14 .-

CONVALÍDASE la Orden de Servicio Nº 24 de fecha 9 de junio de 2026 la cual aprueba la ampliación del plazo original de obra por sesenta (60) días corridos, trasladando la fecha de finalización al día 1 2 de septiembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2264/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026- 00144214- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Subdirectora - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01 , a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Cantero, Norma Beatriz (Leg. 18.487 - CUIL Nº 23-16187345-4- Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1961) - Fecha de Ingreso: del 1° de noviembre de 1995 al 28 de diciembre de 1995 - Del 1° de enero de 1996 al 1° de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 30 años, 09 meses y 28 días - Servicios reconocidos por ANSES: 08 años, 04 meses y 14 días - Período total computado: 39 años, 02 meses y 12 días.-

---

Decreto Nº 2265/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

INCREMÉNTASE al agente Quaglia, Evelyn Gisel (Leg. 30442- Cuil Nº 27-38611444-2) Profesora, la cantidad de quince (15) Horas Cátedra Interinas Nivel Medio en la Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2266/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00142882- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Recayte Barboza, Carolina Giselle (Legajo 42204 - CUIL Nº 27-39774394-8) como Mensualizado Medico Salud 24hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaria de Salud, a partir del 03 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2267/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00143380- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Bonomi, Jonathan Elian (Leg. 41.617- CUIL Nº 20-36217409-1), Mensualizada nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de SeNicios Públicos, dependiente de la Secretaría de SeNicios Públicos, a partir del 29 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2268/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00143486- -QUI-SDAO#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Acuña, Brenda Daiana (Leg. 41.440- CUIL N º 27-39339336-5)- Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 -Actividad Central 01 Dirección Obras de Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2269/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00143773- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Ver, Silvia Ana (Legajo 39836 - CUIL Nº 27-17420052-7) Mensualizada Nivel 21, Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, en la Dirección de Programas Sanitarios, dependiente de la Subsecretaria de Planificación - Secretaria de Salud, a partir del 03 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2270/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00143840- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Godano, Nieves De Los Ángeles (Legajo 25121- CUIL Nº 27-30263157-9) Administrativa III, Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, en la Subdirección Rentas Inmobiliarias, dependiente de la Dirección General de Rentas y Catastro - Agencia de Recaudación Del Municipio de Quilmes - Arqui - Secretaría de Hacienda, a partir del 06 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2271/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00143952- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Gomez, Adela Luisa (Legajo 37658 - CUIL Nº 27-16748873-6) como Administrativa III, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 86 - Actividad 01, en la Dirección de Promoción Deportiva, Ligas y Federaciones, dependiente de la Dirección General de Deportes - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Deportes, a partir del 31 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2272/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00144065- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Cichero, María Soledad (Legajo 41891 - CUIL N º 27-26670445-9) Mensualizada Nivel 15, Imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 06 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2273/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00144536- -QUI-SDAO#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Jara, Fabiana Mariel (Leg. 28.973 - CUIL Nº 27-21066986-3) - Profesional Agregado 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01-, Dirección de Acceso e Inclusión en Salud, Subsecretaria de Planificación - Secretaria de Salud, a partir del 3 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2274/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00144466- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Nicotra, Karina Verónica (Leg. 39880 - CUIL N º 27-25674856-3), Profesora con Seis (6) Horas Catedra Interinas Nivel Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 01 de agosto de 2026, continuando con Tres (3) Horas Catedra y el cargo de Directora General.-

---

Decreto Nº 2275/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESE DE BAJA a la agente Cristaldo, Leila (Leg. 41.937 - CUIL Nº 27-39096736-0) - Mensualizado Medico Salud 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria,

Secretaria de Salud, a partir del 1° de agosto de 2026.-

Decreto Nº 2276/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00142357- -QUI-CGADPER#JDG .-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Auxiliar Principal - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Pesci, ClaudioAriel (Leg. 18546-CUIL Nº 23-14541436-9-Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1961)- Fecha de Ingreso: 11 de diciembre de 1995 al 31 de diciembre de 2003 - 01 de marzo de 2004 al 15 de marzo de 2005 - 01 de mayo de 2006 al 11 de junio de 2007 - 02 de julio de 2007 al 01 de septiembre de 2026. Antigüedad Municipal: 29 años, 04 meses y 17 días, Servicios Reconocidos por ANSES: 11 años, 11 meses y 18 días, Período Total Computado: 40 Años, 02 meses y 18 días, se deducen períodos simultáneos.-

---

Decreto Nº 2277/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026- 00143243- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 01 de septiembre de 2026, en el cargo de Obrero IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Palacio, José Luis (Leg. 21.152- CUIL Nº 20-14890907-6 - Fecha de nacimiento: 07 de agosto de 1962) - Fecha de Ingreso: 01 de febrero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003 - desde 01 febrero de 2012 hasta 01 de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 18 años, 05 meses y 28 días, Servicios Reconocidos por ANSES: 08 años y 11 meses, Período Total Computado: 27 Años, 04 meses y 18 días, se deducen períodos simultáneos.-

---

Decreto Nº 2278/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

Expediente Nº 4091-6396-S-2026.-

ABÓNESE a la ex-agente C. M., M. L. (Leg. - CUIL N º), el setenta y cinco por ciento (75%) del subsidio establecido en los Artículos 1,5,9 y 13 del Decreto Ley Provincial Nº 9507/80, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

---

Decreto Nº 2279/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DÉJASE SIN EFECTO las cesantías por abandono de tareas dispuestas oportunamente por Decreto Nº 2240/26, de la agente A, N G (Leg. ...) y por Decreto Nº 2237/26 del agente B O A (Leg....).-

---

Decreto Nº 2280/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

Exp. 4091-5846-F-2026.-

DISPÓNESE el pago a favor de la ex agente F, A E (Leg. ...), de una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades conforme lo establecido en Ley Provincial Nº 10.471 adherida por Ordenanza Municipal Nº 5893/87 y a la Ley Nº 10.430 por su correspondiente remisión.-

---

Decreto Nº 2281/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00144757- -QUI SDMEYA#SLYT.-

DÉJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo otorgada oportunamente por Decreto Nº 1161/2026, a la agente Méndez, Dana Melina (Leg. 29.255), Data Entry, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 05 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2282/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESE DE BAJA a la agente Santos Rodríguez, Karen (Leg. 42.260 - CUIL N º 27-94876521-2) - Mensualizado Nivel 20, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Servicios de Personal (en "Comisión" en el Consejo Escolar de Quilmes) Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2283/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESÍGNASE a la Sra. Rojas, Eliana Yael (CUIL Nº 27-40075505- 7), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en Servicios de Personal (en "Comisión" en el Consejo Escolar de Quilmes) Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2284/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00105369- - QUI-CGADPER#JDG.-

RECONOCESE la prestación de servicios a la agente Quelempam, Priscila Betsabe (Leg. 42.471- CUIL Nº 27-35995427-7), como Preceptora Inicial Suplente- Turno Mañana, en el Jardín Municipal Nº 7 "San Francisco", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 04 y hasta el 23 de junio de 2026 inclusive-

Decreto Nº 2285/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESE DE BAJA a los profesores que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Catedra Suplentes Nivel Superior que se detallan en cada caso, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 29 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2286/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESE DE BAJA a la agente Sánchez, Débora Samanta (Leg. 42.084 - CUIL Nº 27-30975587-7- Profesor con 5 (cinco) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 03 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2287/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00144620- QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la Sra. Cantero, Laura Daniela (CUIL Nº 27- 45873399-1), como Maestra Inicial Suplente - Turno Mañana, en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9 "Néstor Kirchner'', dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 04 de agosto y hasta que finalice la licencia médica de la agente Fernández, Daiana Celeste (Leg.38.488).-

---

Decreto Nº 2288/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

EX-2026-00144589- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la agente Quelempam, Priscila Betsabe (Leg. 42.471- CUIL Nº 27-35995427-7), como Maestra Inicial Suplente - Turno Tarde, en el Jardín de Infantes Municipal Nº 7 "San Francisco", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura,imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 04 de agosto y hasta que finalice la licencia médica de Medina, Talia Esther (Leg.41.502), continuando con su cargo de Maestra Inicial (Turno Mañana).-

---

Decreto Nº 2289/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago del Bono Extraordinario denominado "Bono por Tareas de Chofer de Transferencia", de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 2628/24, a favor del agente Del Valle, Alejandro Víctor (Leg. 27103 - Chofer Clase 1 42 Hs) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, otorgado oportunamente por Decreto Nº 1884/2026, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2290/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DÉJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación por "Tareas de Coordinación de Turno de Patrulla Urbana y Tránsito oportunamente prorrogada por Decreto Nº 2/2026, a favor del agente Saavedra Guzmán, Nicole Celeste (Leg. 40389), a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2291/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

ESTABLÉZCASE a partir del 1° de agosto de 2026, el monto para la Bonificación **"SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA"** de carácter remunerativa, pasando a ser de pesos doscientos mil ($ 200.000).-

---

Decreto Nº 2292/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizado del agente Pirillo, Agustín Adrián (Leg. 42616), **pasando a desempeñarse como Mensualizado Nivel 15-** Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2293/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizado de la agente Maceira, Maria Soledad (Leg. 41.869), **pasando a desempeñarse como Mensualizado Medico Salud 24 hs** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32- Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2294/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESE DE BAJA al Sr. Gallippi, Franco Leonel (Leg. 34.435 - CUIL Nº 20-38844537-9) - Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en Jefatura de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 10 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2295/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESÍGNASE a los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados en los Niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en las diferentes áreas dentro de la Secretaria de Salud, imputado en las estructuras que en cada caso se mencionan, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2296/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESÍGNASE al Sr. Mereles, Ramón Humberto (CUIL Nº 20- 24767569-9), en carácter de Mensualizado Nivel 15 para desempeñarse en la Dirección General de Licencias de Conducir dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 04 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2297/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESÍGNASE a la Sra. Botelho, Martina (CUIL Nº 27-45227999-7), en carácter de Mensualizado Nivel 14, para desempeñarse en la Coordinación General de Personal, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2298/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/08/2026

DESÍGNASE a la Sra. Couselo, Maria Soledad (CUIL Nº 23- 25974321-4), en carácter de Mensualizada Nivel 13, para desempeñarse en la Secretaria de Hacienda. Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2299/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Ocampo, Hernán Eduardo (Leg. 37.318- CUIL Nº 20-27319255-8), al cargo de Subsecretario - "Personal Político Superior", imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del 06 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2300/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-6036-S-2026.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de BAJA del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Caloventor Liliana	Patrimonio Nº147155	Destrucción. -

Decreto Nº 2301/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-6375-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaría de Comunicación, en relación a la prestación requerida, cuyo objeto es la contratación del servicio de seguimiento de medios electrónicos, radios, televisión e internet y de medios gráficos consistentes en monitoreo real de los principales programas radiales , canales de televisión abierta y por sistema de cables en sitios de internet de noticias nacionales, provinciales y urbanos a efectos de conocer en tiempo real las informaciones vertidas en dichos medios.-

---

Decreto Nº 2302/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-4390-D-2026.-

ADJUDÍCASE al proveedor **"AUTOS DEL SUR S.A."** CUIT Nº 33-70822780-9 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es la adquisición de un vehículo para uso de la Secretaría de Salud, en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la solicitud de Pedido Nº 1612/2026.-

---

Decreto Nº 2303/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5998-D-2026.-

CONVALÍDASE el Débito efectuado por Banco Hipotecario.-

Decreto Nº 2304/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5489-D-2026.-

ADJUDÍCASE al proveedor **"COOPERATIVA DE TRABAJO EPAMINONDAS LIMITADA"** CUIT Nº 30-71773737-3 el objeto de la Contratación Directa cuyo objeto es el servicio de pintura para diferentes

dependencias de la Secretaría, en el marco del artículo 156 inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Sanitaria, Ambiental y de Servicios Públicos, de acuerdo a la solicitud de Pedido Nº 1978/2026.-

---

Decreto Nº 2305/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-6314-D-2026.-

LLÁMASE a Licitación Privada **Nº** 50/2026.-

Decreto Nº 2306/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5030-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5030-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 40/2026, dispuesto por Decreto **Nº** 1780/2026.-

---

Decreto Nº 2307/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5623-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5623-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 41/2026, dispuesto por Decreto **Nº** 2018/2026.-

---

Decreto Nº 2308/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5602-0-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5602-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 42/2026, dispuesto por Decreto Nº 2041/2026.-

---

Decreto Nº 2309/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-4344-S-2026 .-

CONVALÍDASE el contrato de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y la "Asociación Civil Hablemos de Autismo", sito en la calle La Rioja Nº 3580, partido de Quilmes; registrado bajo **Nº** 0297 con fecha 30 de junio de 2026, cuyo objeto es la implementación del Proyecto "Fortalecimiento institucional

Hablemos de Autismo-Creadores de sueños 2026", por el periodo de tres (3) meses a contar desde la fecha de pago.-

---

Decreto Nº 2310/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5858-S-2026 0.-

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo.-

---

Decreto Nº 2311/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-4980-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Patane, Ana, con D.N.I. Nº 29.734.634, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0331 con fecha 23 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de una (1) presentación.-

---

Decreto Nº 2325/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-5594-S-2026.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación:

Armario	Patrimonio Nº 67850	Obsolescencia.-

Decreto Nº 2326/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-4207-S-2026.-

DECLÁRASE operada la prescripción adquisitiva administrativa a favor de la Municipalidad de Quilmes respecto del inmueble identificado conforme plano de mensura para prescripción administrativa característica 86-112-2017, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 16, Parcela 1, Partida Inmobiliaria Nº 31.714, Matrícula Nº 118.462 (86) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto Nº 2327/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 06/08/2026

Expediente Nº 4091-4424-D-2024.-

RECHAZASE el recurso de revocatoria interpuesto a fojas 24 por la trabajadora G., E., Legajo Nº , contra el auto de imputación, por resultar irrecurrible conforme los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 560/84, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto Nº 2328/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-4592-S-2026 .-

DECLÁRESE de Interés Municipal la conferencia anual de la comunidad internacional del lenguaje de programación Julia **"JuliaCon 2026",** que se realizará en el periodo comprendido entre el 10 y el 15 de agosto del 2026 ambas fechas inclusive, en la ciudad de Mainz, Alemania.-

---

Decreto Nº 2329/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5878-D-2026.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Ferias por los meses de julio - agosto 2026 que se detallan a continuación:

Julio 2026 - Vto. 16 de julio de 2026

199929859426 al 199929860076

Agosto 2026 - Vto. 18 de agosto de 2026

199929894808 al 199929895458.-

Decreto Nº 2330/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5876-D-2026.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos Derechos de Ocupación Vía Pública - Marquesinas, correspondientes al mes de julio de 2026 cuyo vencimiento operó el día 16 de julio de 2026 y al mes de agosto de 2026 cuyo vencimiento opera el 18 de agosto de 2026:

Julio/2026

Numerados 199929857966 al 199929859384

Agosto/2026

Numerados 199929893345 al 199929894762

Decreto Nº 2331/2026

Decreto Nº 2331/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-4712-S-2026.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

IMPRESORA	Patrimonio Nº 95058	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 102328	Obsolescencia
MONITOR	Patrimonio Nº 115698	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 90618	Obsolescencia
MONITOR	Patrimonio Nº 113974	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 84939	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 108020	Obsolescencia
MONITOR	Patrimonio Nº 102332	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 114496	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 88664	Obsolescencia
IMPRESORA .	Patrimonio Nº 100727	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 46959	Obsolescencia

Decreto Nº 2332/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5879-D-2026.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Publicidad y Propaganda correspondientes a los meses de julio y agosto 2026, cuya numeración se detalla a continuación:

Julio 2026, Vto. 16 de julio de 2026

Numerados del 199929853238 al 199929857869.

Agosto 2026, Vto. 18 de agosto de 2026.-

Numerados del 199929888675 al 199929893306.-

Decreto Nº 2333/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5441-D-2026 .-

CONVALÍDASE el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y la Sra. Morales, Ariadna Verónica con D.N.I. 27.008.074, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo Nº 0334 con fecha 28 de julio de 2026, cuyo objeto es la realización de dos (2) presentaciones del espectáculo "A.QU.A.TROUPE" llevado a cabo el día 25 de julio de 2026 en el Centro Cultural Mercedes Sosa de Quilmes, sito en Avda. Lamadrid Nº 1902, Partido de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2334/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-1658-S-2026 Alcance O.-

MODIFÍCASE el artículo 3º del Decreto Nº 1572 de fecha 02 de junio de 2026.-

---

Decreto Nº 2335/2026

Quilmes, 07/08/2026

Visto

VISTO: Expediente Nº 4091-4190-2025 alcance 1; el Decreto Ley Nº 8912/1977, las Ordenanzas Municipales Nº 4545/1979, Nº 10337/2006, Nº 10766/2007, Nº 13391/2020 y Nº 14323/2025, el Decreto Nº 1487 de fecha 28 de mayo de 2026; y

Considerando

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley Nº 8912/1977 se establece el ordenamiento del territorio de la Provincia de Buenos Aires, regulándose el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo.

Que, en el proceso de ordenamiento del suelo que fuera iniciado por el Decreto Ley mencionado, la Ordenanza Municipal Nº 4545/1979 establece la zonificación del territorio del Municipio de Quilmes.

Que la Ordenanza Municipal Nº 10337/2006 que efectúa una importante actualización de la normativa en materia de zonificación y crea la Comisión de Gestión Urbanística.

Que la Ordenanza Municipal Nº 10766/2007, dispone la obligación de tramitar la aprobación de un plano municipal previo al inicio de toda obra, la aplicación del Código de Construcción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para todos aquellos casos en que no exista normativa

municipal y la derogación el artículo 46 mediante el cual se creaba la Comisión de Gestión Urbanística.

Que mediante la Ordenanza Municipal Nº 13391/2020 se incorpora el artículo 45 bis a la Ordenanza Municipal Nº 10337/2006 y se restituye la existencia de la Comisión de Gestión Urbanística, encontrándose la misma conformada por un representante de las Secretarías de Hacienda, Legal y Técnica y Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Que la Ordenanza Nº 14323/2025 sustituye el inciso b) del artículo 45 bis, facultando a la Comisión de Gestión Urbanística a analizar casos no previstos por las normativas vigentes y, en supuestos de mejora sustancial, aprobar excepcionalmente proyectos que excedan determinados parámetros urbanísticos, en las condiciones allí establecidas.

Que mediante el Decreto Nº 1487 de fecha 28 de mayo de 2026 se procedió a reglamentar el procedimiento para otorgar autorización aplicable a los proyectos que soliciten excepciones a los parámetros normativos vigentes y, en particular, su artículo 4º establece los porcentajes correspondiente a la contribución por mejoras.

Que la experiencia en la aplicación del reglamento ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir determinadas precisiones de carácter técnico en su redacción, a fin de dotar a sus disposiciones de mayor

claridad y precisión, favoreciendo una interpretación armónica y coherente con los objetivos que persigue la normativa.

Que la modificación propiciada tiene por finalidad fortalecer la seguridad jurídica mediante la eliminación de posibles ambigüedades interpretativas, estableciendo criterios de aplicación contribuyan a evitar márgenes de discrecionalidad.

Que la Subsecretaría de Asesoría Letrada ha emitido la opinión que es de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inciso 3º del Decreto Ley Nº 6769/58 ("Ley Orgánica de Municipalidades") y el artículo 45 bis de la Ordenanza Municipal Nº 10337/2006 introducido por la Ordenanza Municipal Nº 13391/2020 con las modificaciones realizadas por la Ordenanza Municipal Nº 14323/2025.

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: SUSTITÚYESE el artículo 4º del Decreto Nº 1487 de fecha 28 de mayo de 2026 por el siguiente:

"ARTÍCULO 4°: *Las excepciones que impliquen un mayor aprovechamiento urbanístico generarán la obligación de efectuar una contribución a favor del Municipio en virtud del incremento de valor derivado de la Comisión de Gestión Urbanística.*

La contribución será requisito esencial para el acto administrativo emitido por la Comisión de Gestión Urbanística que apruebe el proyecto.

La contribución deberá, como mínimo, ser equivalente a los derechos de construcción establecidos en la Ordenanza Fiscal y Tributaria Vigente conforme al siguiente detalle:

- *Vivienda Unifamiliar y Multifamiliar hasta tres (3) unidades: 0%.*
- *Vivienda Multifamiliar de* más *de tres (3) unidades: Desde 1000% hasta 3.900%.*
- *Oficinas y/o comercios hasta 100 m2 Hasta 150%.*
- *Oficinas y/o comercios de* más *de 100 m2: Hasta 300%.*
- *Industrias de hasta 500 m2 Hasta 100% inclusive.*
- *Industrias de* más *de 500 m2 hasta 2500 m2: Hasta 200%.*
- *Industrias de* más *de 2500 m2: Hasta 300%"*

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe Gabinete.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHÍVESE.-**

Joaquin P.Desmery

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Cecilia Soler

Secretaría de Desarrollo

Urbano y Obra Pública

Municipalidad de Quilmes

Flavia Iara D´Angelo Campos

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

Decreto Nº 2336/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5880-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: III; Sección: G; Manzana: 4; Parcela: 27, Subparcela: 7, Polígono: 00-07 del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor

de Ardaiz, Clarisa Cristina D.N.I. Nº 18.545.246, de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto Nº 2337/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5655-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: K; Manzana: 69; Parcela: 2, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Musetti, Myriam Gabriela D.N.1. Nº 22.213.483 y de Hidalgo Antilef, Pedro Alejandro D.N.I. Nº 92.434.962, de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto Nº 2338/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-12907-J-2022 ALC 6.-

CONVALIDASE por el período del 1º de julio del 2026 al 15 de agosto de 2026 y **AUTORIZASE** por el período del 16 de agosto de 2026 al 31 de diciembre del 2026 la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle 844 Nº 2077 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto Nº 2339/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Nº 4091-5971-D-2026.-

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al del trabajador G R, P R, Legajo Nº..., según lo expresado en los considerandos precedentes por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales.-

---

Decreto Nº 2340/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/08/2026

Expediente Municipal Nº 4091-2151-L-2026 alcance Nº 1.-

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-2151-L-2026 alcance Nº 1.

Titular: Little Town S.R.L.-

Rubro: Cafetería - Juegos didácticos - Plaza blanda.-

Domicilio: Colón Nº 146/48 de la localidad de Quilmes del partido de Quilmes. Cuenta Corriente:

501195519-4.-

C.U.I.T.: 30-71816592-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: K, Manzana: 52, Parcela: 7B, Unidad Funcional: 1, 2, 3.-

---

Decreto Nº 2341/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00146969- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Burgos, Karen Aldana (Legajo 42521 - CUIL Nº 27-39159728-1) como Mensualizada Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2342/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00146940- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Muraco, Marcia Dolores (Legajo 41491 - CUIL Nº 27-34402636-5) como Mensualizada Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 -Actividad Central 01, en la Subsecretaría de Política Integral de Niñez y Adolescencias, dependiente de la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2343/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00133189- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Cerrato, Pablo Cristian (Leg. 37258 - CUIL Nº 20-36764099-6), Profesor con tres (3) Horas Catedra Interinas Nivel Medio (Catedra Arte Infantil - Música), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 01 de agosto de 2026, continuando con Horas Catedra.-

---

Decreto Nº 2344/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00102662- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Peluso, Paula Amalia (Leg. 34.380- CUIL Nº 27-20746972-1)- Profesora con veintidós (22) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA

"Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 30 de junio de 2026.-

---

Decreto Nº 2345/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00136624- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Calamita, Ivana (Leg. 42485 - CUIL Nº 27-27678418-3), Profesora con Tres (3) Horas Catedra Interinas Nivel Superior (Técnicas Bidimensionales I 1º año), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel") dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 06 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2346/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145684- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Obrero III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Duarte Rivera, Juan Carlos (Leg. 8.768- CUIL Nº 20-92162971-1-Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1966) - Fecha de Ingreso: 27 de julio de 1984 al 01 de septiembre de 2026 Antigüedad Municipal: 42 años, 01 meses y 05 días. -

---

Decreto Nº 2347/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145391- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Profesional Agregado - 24hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Tejera, Estela Gladys (Leg. 23299 - CUIL Nº 27- 14700782-0 - Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1960) - Fecha de Ingreso: del 07 de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2007, del 28 de enero de 2008 al 1° de septiembre de 2026 -Antigüedad Municipal: 21 años, 04 meses y 28 días.-

---

Decreto Nº 2348/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145393- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 01 de septiembre de 2026, en el cargo de Obrero IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente D'Alessandro, Luis Alberto (Leg. 13593 - Cuil 20-17970061-2- Fecha de Nacimiento: 15 de diciembre de 1965 - Fecha de Ingreso: 14 de marzo de 1990 al 30 de diciembre de 1992,del 1° de enero de 1993 al 28 de

junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 1° de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 36 años, 05 meses y 08 días.-

---

Decreto Nº 2349/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145913- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo Administrativo III. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Urueña, Pedro Alberto (Leg. 34094- CUIL Nº 20-12267387-2- Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1958) - Fecha de Ingreso: del 01 de abril de 2016 hasta el 01 de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 1O años, y 05 meses. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

Decreto Nº 2350/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00144968- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Profesional Agregado 24 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente López, Mirta Delia (Leg. 17.099- CUIL Nº 27- 14003921-2 - Fecha de nacimiento: 04 de septiembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 1° de junio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994, del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 02 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995, del 1° de julio de 1995 al 28 dediciembre de 1995, del 1° de enero de 1996 al 1° de septiembre de 2026- Antigüedad Municipal: 33 años, 02 meses y 11 días.-

---

Decreto Nº 2351/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145056- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Administrador de Procesos - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Coloma, Alejandro Raul (Leg. 15.700 - CUIL Nº 20-14583113-0- Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1961) - Fecha de Ingreso: del 1º de marzo de 1992 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 1 de enero de 1994 al 1º de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 34 años, 05 meses y 23 días. Servicios Reconocidos por ANSES: 02 años y 07 meses. Periodo Total Computado: 37 años y 24 días.-

---

Decreto Nº 2352/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145049- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Administrativa III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Canteros, Eva Graciela (Leg. 14.833 - CUIL Nº 27-17153803-9- Fecha de nacimiento: 19 de agosto de 1964) - Fecha de Ingreso: del 1º de agosto de 1991 al 30 de diciembre de 1992, del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 1° de septiembre de 2026- Antigüedad Municipal: 35 años y 27 días.-

---

Decreto Nº 2353/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00142856- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo Administrativo III. - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 60 -Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Robledo, Mónica Liliana (Leg. 33751- CUIL **Nº** 27-14200396-7- Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1960) - Fecha de Ingreso: del 01 de febrero de 2016 hasta el 01 de septiembre de 2026 -Antigüedad Municipal: 10 años, y 07 meses. **No percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes.**

Decreto Nº 2354/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145330- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Operador - Clase 1 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley **Nº** 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Mellino, Nestor Pedro (Leg. 27.362 - CUIL Nº 20- 13130165-1 - Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1959)- Fecha de Ingreso: del 1° de mayo de 2009 al 10 de diciembre de 2015, del 1° de febrero de 2020 al 1° de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 13 años, 02 meses y 09 días. **No percibe Subsidio Reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-**

Decreto Nº 2355/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00145694- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de agosto de 2026, en el cargo de Servicio IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Giménez, Isabel (Leg. 26857- CUIL Nº 27-13208056-4- Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1959 - Fecha de Ingreso: del 17 de noviembre de 2008 al 1° de agosto de 2026 - Antigüedad Municipal: 17 años,08 meses y 15 días, **no percibe Subsidio Reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-**

Decreto Nº 2356/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX- 2026-00133976- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la agente Scuderi, Camila Belén (Cuil Nº 27- 39982405-8), como profesora, la cantidad de seis (06) Horas de Ayudante de Catedra - Catedra Modelo Vivo 1º, 2º y 3º año PAV- en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 10 de agosto de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto Nº 2357/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX- 2026-00133194- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la agente Baldovino, Laura Carmen (Leg. 14.838 -Cuil Nº 2720666103-3), Profesora con la cantidad de dieciséis (16) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Catedra Piano 1°,2° y 3 ° Año Turno Mañana - FOBA/PEMOI), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 85 Programa 48, a partir del 06 de agosto y hasta 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2358/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX- 2026-00132134- -QUI-CGADPER#JDG.-

INCREMÉNTASE al agente Chavez, Sergio Ramón (Leg. 30.049- Cuil Nº 20-30957056-2) Profesor, la cantidad de nueve (09) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Cátedra Danzas IV- 4° Año - Turno Vespertino PROF. DE **DANZAS** FOLCLORICAS), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación, Secretaría de Educación y Cultura, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, a partir del 15 de julio de 2026 y hasta 31 de marzo de 2027.-

---

Decreto Nº 2359/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00133974- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la continuidad de la suplencia de la Profesora Damario, Mónica Beatriz (Legajo 39.307- Cuil 27-20365564-4),a la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra Práctica Docente 3- PAV-Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85- Programa 48,en reemplazo de la Profesora Fernández, Magali Isabel (Legajo 36.973) ,por encontrarse con Tareas Livianas sin estar frente al alumnado, a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 16 de junio de 2027.-

---

Decreto Nº 2360/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

DISPÓNESE el reencasillamiento de la agente Dubroca, María del Lujan (Leg. Nº 22.056), en el cargo de **Profesional Clase IV,** quien se desempeña en la Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2361/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

DISPÓNESE el reencasillamiento del agente Burgos, Héctor Horacio (Leg. Nº 15.882), en el cargo de **Servicio Superior,** quien se desempeña en la Dirección de Acceso e Inclusión en Salud, dependiente Subsecretaria de Planificación, Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2362/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX- 2026-00136626- -QUI-CGADPER#JDG.-

OTÓRGASE a la agente Suppicich, Fernanda Elisabet (Leg. 41040-CUIL Nº 27-30746824-2), Profesor- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85- Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a diez (1O) Horas Catedra Interinas Nivel Superior (Catedra Historia de la Música III y EIA Herramientas Digitales Musicales - Guitarra FOBA Música y PEMOI -) a partir del 06 de agosto y hasta el 06 de septiembre de 2026 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109º de la Ordenanza Nº 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto Nº 2363/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX- 2026-00133191- -QUI-CGADPER#JDG.-

OTÓRGASE a la agente Franco, Nancy Mabel (Leg. 28177-CUIL **Nº** 27-12759387-1), Profesora -Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 48, la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a veinticinco (25) Horas Ayudante de Catedra a partir del 18 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2026 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109º de la Ordenanza **Nº** 5433 y sus modificatorias.-

---

Decreto Nº 2364/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

EX-2026-00144212- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial Nº 14656, registrado bajo el Nº

138/16, convalidado por la Ordenanza Nº 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor el agente Maidana, Juan Carlos (Leg. 14.104 - Obrero IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74- Programa 29, quien se desempeña en la Dirección de Base Operativa Quilmes Oeste, dependiente de la Dirección General Región 4- Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2365/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

Expediente Nº 4091-5058-S-2026.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

MONITOR	Patrimonio Nº 77918	Obsolescencia
COMPUTADORA	Patrimonio Nº 121545	Obsolescencia
IMPRESORA	Patrimonio Nº 118107	Obsolescencia

Decreto Nº 2366/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

Expediente Nº 4091-5903-D-2026.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa de Derechos de Ocupación de la Vía Pública (Mesas y Sillas), por los meses de julio - agosto 2026, que se detallan a continuación;

Julio 2026 - Vto. 16 de julio de 2026

199929851332 al 199929851472

Agosto 2026 - Vto.18 de agosto de 2025

199929888244 al 199929888386

Decreto Nº 2367/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

Expediente Nº 4091-5904-D-2026.-

HABILITASE los recibos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 Tasa Servicios Urbanos Municipales (SUM), julio - agosto y segundo semestral 2026, cuya numeración se detalla a continuación:

Julio 2026

202607000001 al 202607160144.

Agosto 2026

202608000001 al 202608160989 .-

2do. Semestral 2026

202607160161 al 202607309948

Decreto Nº 2368/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

Expediente Nº 4091-5881-D-2026.-

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa Puestos, por el mes de julio de 2026, cuyo vencimiento operó el 16 de julio de 2026 y por el mes de agosto de 2026 cuyo vencimiento opera el 18 de agosto de 2026, cuya numeración se detalla a continuación;

Mes julio/2026

Numerados del 199929851603 al 199929851709

Mes agosto/2026

Numerados del 199929888447 al 199929888553

Decreto Nº 2369/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

Expediente Nº 4091-6686-0-2026.-

LLÁMASE a Licitación Pública Nº 50/2026.-

Decreto Nº 2370/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

Expediente Nº 4091-5239-D-2025 Alcance 14 .-

CONVALÍDASE la Orden de Servicio Nº 15 de fecha 3 de julio de 2026 la cual aprueba la ampliación del plazo original de obra por cuarenta (40) días corridos, trasladando la fecha de finalización al día 2 de septiembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2371/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/08/2026

AUTORÍZASE a la Contadora Municipal Natalia Ortiz, Legajo Nº 34.334, a hacer uso de la licencia anual

ordinaria, correspondiente a parte del año 2023, por el período comprendido entre el 12/08/2026 al 18/08/2026, ambas fechas inclusive.-

---

Decreto Nº 2372/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-4666-S-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en relación a la contratación del servicio de manejo de chipeadoras.-

---

Decreto Nº 2373/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-5139-S-2025 alcance 11.-

APRUÉBESE lo actuado en el Expediente 4091-5139-S-2025 alcance 11 y **CONVALÍDESE** la Adenda celebrada el día 02 de junio de 2026, registrada con el Nº 0302/2026 el día 03 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2374/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-5140-S-2025 alcance 11.-

APRUÉBESE lo actuado en el Expediente 4091-5140-S-2025 alcance 11 y **CONVALIDASE** la Adenda celebrada el día 02 de junio de 2026, registrada con el Nº 0301/2026 el día 03 de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2375/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-6721-S-2025 alcance 5.-

APRUÉBESE LO ACTUADO en el expediente 4091-6721-S-2025 alcance 5 y **CONVALÍDESE** la adenda celebrada el día 28 de mayo del 2026, registrada con el Nº0303/2026 el día 03 de julio del 2026.-

---

Decreto Nº 2376/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-10849-J-2022 alcance 7.-

CONVALÍDASE por el periodo del 01 de julio de 2026 al 15 de agosto de 2026, y **AUTORÍZASE** por el período del 16 de agosto de 2026 al 30 de septiembre de 2026, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en Av. Mitre Nº 4979, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de

Locación Nº 0523/25.-

Decreto Nº 2377/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-6312-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"LAVECO S.A."** CUIT Nº 33-66180014-9 el objeto de la Contratación Directa, consistente en el alquiler de máquina retroexcavadora con oruga y pala cargadora Frontal, sin chofer ,con combustible, para ser utilizadas en la Calera sita en Gran Canaria y 3 de Febrero del partido de Quilmes,en el marco del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº 6.769/58 con modificaciones vigentes) de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº 2206/2026.-

---

Decreto Nº 2378/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-5865-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5865-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 46/2026, dispuesto por Decreto Nº 2095/2026.-

---

Decreto Nº 2379/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-5875-D-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5875-D- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 47/2026, dispuesto por Decreto Nº 2066/2026.-

---

Decreto Nº 2380/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº4091-5552-S-2026 .-

CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Vera, Silvia lnes D.N.I. Nº 25.495.859 el cual fue registrado con fecha 31 de julio de 2026 bajo el Nº 0342/2026, quien prestará funciones como Auditora de la gestión de cobranza de las prestaciones otorgadas a Obra Sociales a través de diferentes programas a cargo de la Dirección de Recuperación de Costos, dentro del programa SUMAR, el cual estipula un plazo de ciento ochenta (180) días (6 meses), desde el 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2381/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-5553-S-2026 .-

CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Cudero, Christian Guido D.N.I. Nº 29.247.442, el cual fue registrado con fecha 30 de julio de 2026 bajo el Nº 339/2026, quien prestará funciones como Auxiliar General para toda gestión administrativa, dentro del programa SUMAR, el cual estipula un plazo de ciento ochenta (180) días (6 meses), desde el 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2382/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº4091-516-S-2026 Alc.3 .-

CONVALIDASE la Adenda sobre el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Sauceda Martinez, Alex Robinson, D.N.I. Nº 18.904.530, el cual fue registrado con fecha 04 de agosto de 2026 bajo el Nº0349/26, quien prestará funciones como Médico Anestesista en el Hospital Submaterno Infantil Dr. Eduardo Oller.-

---

Decreto Nº 2383/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº4091-520-S-2026 Alc. 3 .-

CONVALÍDASE la Adenda sobre el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Arosemena Garcia Darnye Alberto, D.N.I. Nº 18.798.463, el cual fue registrado con fecha 31 de julio de 2026 bajo el Nº 345/2026, quien prestará funciones como Médico Anestesista en el Hospital Submaterno Infantil Dr. Eduardo Oller, desde el día 1 de julio del año 2026 hasta el día 31 de diciembre del año 2026.-

---

Decreto Nº 2384/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº4091-517-S-2026 Alc. 4 .-

CONVALÍDASE la Adenda sobre el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra.Guerra Aldana Fair Marvin D.N.I. Nº 95.925.522, el cual fue registrado con fecha 31 de julio de 2026 bajo el Nº 341/2026, quien prestará funciones como Médico Anestesista en el Hospital Submaterno Infantil Dr. Eduardo Oller.-

---

Decreto Nº 2385/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº4091-5550-S-2026 .-

CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Stranges, Andrea Virginia D.N.I. Nº 32.610.631, el cual fue registrado con fecha 30 de julio de 2026 bajo el Nº338/2026, quien prestará funciones como Auxiliar General de laboratorio, dentro del programa SUMAR, el cual estipula un plazo de ciento ochenta (180) días (6 meses), desde el 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2386/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-1861-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: V, Sección: C; Manzana: 142, Parcela: 1, Subparcela: 82, Polígono: 01-26 del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Olmedo, Liliana Isabel D.N.I. Nº 20.973.935, de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto Nº 2387/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-5440-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VIII, Sección: K; Manzana: 114; Parcela: 17, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de González Chazarreta, Enoc Ezequías, D.N.I. Nº 48.158.397, González, Alan Leonel, D.N.I. Nº 33.590.557, González, Tamara Mariel D.N.I. Nº 31.757.440 y de González, Yamila Eliana D.N.I. Nº 29.084.426, de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, 13.757, 14.131, 14.542 y 14.553).-

---

Decreto Nº 2388/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/08/2026

Expediente Nº 4091-6199-S-2026 .-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

---

Decreto Nº 2389/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

ADHIÉRASE al Decreto Nº 2799/2024 de la provincia de Buenos Aires, en el que se establece la Bonificación Remunerativa no Bonificable denominada ''Trayectoria Formativa".-

---

Decreto Nº 2390/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00061049- -QUI CGADPER#JDG.-

AUTORÍZASE el pago de la Bonificación por "Trayectoria Formativa", remunerativa no bonificable, del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, conforme lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Provincial Nº 2799/2024, a favor de los profesionales que se detallan en el anexo único que forma parte del presente, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Salud, en las estructuras programáticas que en cada caso se indica, a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2391/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Salvatori, Alan Diego (Leg. 37.343- CUIL Nº 20-37368239-0), al cargo de Asesor de Intendencia Semisenior - "Personal Político Superior", imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2392/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00146949- -QUI-CGADPER#JDG.-

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Di Crescienzo Morelli, Ruth Belén (Legajo 41.504- CUIL Nº 23-36749126-4) como Maestra Inicial, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en el Jardín Maternal "Mariela Muñoz", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 04 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2393/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00148275- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Técnico IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, de la agente Molteni, Graciela Beatriz (Leg. 16.580- CUIL Nº 27-13838740-8- Fecha de nacimiento: 07 de junio de 1958) - Fecha de Ingreso: del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993, del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993, del 03 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994,del 1º de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994, del 1ºde enero de 1995 al 28 de junio de 1995,del 1º de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995, del 18 de mayo de 2006 al 31 de enero de 2007, del 1º de febrero del 2007 al 1º de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 23 años, 02 meses y 20 días. **No percibe Subsidio Reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-**

Decreto Nº 2394/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00145054- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 01 de septiembre de 2026, en el cargo de Administrativo III - 40hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Ponce, Juan José (Leg. 18460 -Cuil 20-17834339-5 - Fecha de Nacimiento: 26 de agosto de 1966 - Fecha de Ingreso: 1° de octubre de 1995 al 15 de diciembre de 1995,del 1° de enero de 1996 al 1° de septiembre de 2026- Antigüedad Municipal: 30 años, 10 meses y 15 días - Servicios Reconocidos por HCD: 07 años, 08 meses y 29 días - Periodo Total Computado: 38 años, 07 meses y 14 días.-

---

Decreto Nº 2395/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00145051- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 07 de septiembre de 2026, en el cargo de Subdirector - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Morbelli, Patricia Raquel (Leg. 12.830 - CUIL Nº 27-18626840-2 - Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1966) - Fecha de Ingreso: 01 de abril de 1989 al 07 de septiembre de 2026 Antigüedad Municipal: 37 años, 05 meses y 06 días. -

---

Decreto Nº 2396/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto Nº 1941/26, del Sr. Amigo, Sebastián Daniel (Leg. 42.624- CUIL Nº 20-40303679-0) - Mensualizado Nivel 17 en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias, Subsecretaría de Atención Hospitalaria, Secretaria de Salud, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23.-

---

Decreto Nº 2397/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026- 00146949-QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la Sra Sinchicay, Rosario Belén - (CUIL Nº 27-37990262-1), como Maestra Inicial (Turno Tarde), en el Jardín Maternal "Mariela Muñoz", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales - Subsecretaría de Educación - Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, desde el 06 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2398/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DESÍGNASE al Sr. Serrizuela, Matías Alejandro (CUIL Nº 20- 46720694-0), en carácter de Mensualizado

Nivel 16, para desempeñarse "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Coordinación General de Personal - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2399/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DESE DE BAJA a la agente Chamblas, Emilia Soledad (Leg. 42.270- CUIL Nº 27-36954429-8), en carácter de Mensualizado Nivel 22, quienes se desempeña en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdiccion 75 - Actividad Central 01, con efectividad al 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2400/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DESÍGNASE al Sr. Rocha, Luis Alberto - (CUIL Nº 20-24082763- 9), en carácter de Mensualizada Nivel 16, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2401/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DESÍGNASE al Sr. Casella, Alejandro Rodolfo - (CUIL Nº 20- 25883483-7), en carácter de Mensualizada Nivel 22, para desempeñarse en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2402/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00147438- -QUI CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Profesional Agregado - 36hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, por obtención del beneficio jubilatorio establecido en el régimen previsional de la ley Nº 24.241 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, del agente Chariatti, Osear Ismael (Leg. 29528- CUIL Nº 20- 13713202-9- Fecha de nacimiento: 15 de octubre de 1959 - Fecha de Ingreso: del 21 de mayo de 2012 al 30 de junio de 2012 - del 1° de enero de 2013 al 1° de septiembre de 2026 - Antigüedad Municipal: 13 años,09 meses y 07 días, **no percibe Subsidio Reintegrable por la Municipalidad de Quilmes.-**

Decreto Nº 2403/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00145953- -QUI-CGADPER#JDG.-

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de septiembre de 2026, en el cargo de Profesional IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Arias, Gladis Eudolia (Leg. 33.294 - CUIL Nº 27- 14637266-5 - Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1961) - Fecha de Ingreso: del 20 de enero de 2016 al 1º de septiembre de 2026 -Antigüedad Municipal: 10 años, 07 meses y 12 días.-

---

Decreto Nº 2404/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX- 2026-00105659- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE CESANTE por abandono de cargo, conforme lo establecido en los Artículos 60, 64 inc. 7 y 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/2016 de los Trabajadores de la Municipalidad de Quilmes (ccdtes. con arts. 103, 107 inc. 7 y 108 Ley Nº 14.656), al agente E G, E M A (Leg. ...- CUIL Nº ....) - Chofer Patrulla 40 Hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 87 -Actividad Central 01, a partir del 11 de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2405/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DÉJASE SIN EFECTO el reencasillamiento dispuesto oportunamente por Decreto Nº 1888/2026, en lo que respecta al Sr. Vera, Claudia Nicolás (Leg. 30.874- CUIL Nº 23-35892261-9) continuando con la prestación de servicios como Recolector Auxiliar 42 Hs.- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, en la Subdirección de Camiones de Compactación Dirección General Operativa- Subsecretaría Operativa- Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 1º de julio de 2026.-

---

Decreto Nº 2406/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026- 00147912- -QUI-CGADPER#JDG.-

DESÍGNASE a la Sra. Dillon, María Anastasia (CUIL Nº 27- 38320127-1), en carácter de Técnico Clase II, con funciones de Mezzosoprano, para desempeñarse en la Dirección de Teatro y Elencos Estables dependiente de la Dirección General de Políticas Socio Culturales- Subsecretaria de Gestión Cultural- Secretaría de Educación y Cultura, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 85 -Actividad Central 01, a partir del 1º de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2407/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00143243- -QUI-CGADPER#JDG.-

DÉJASE SIN EFECTO el Artículo 2º en lo que respecta al Anticipo Jubilatorio Reintegrable de la Jubilación por Edad Avanzada, otorgada por Decreto Nº 2277/2026 del agente Palacio, José Luis (Leg. 21.152), a partir del 1° de septiembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2408/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

EX-2026-00149072- -QUI-CGADPER#JDG.-

AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al Treinta por ciento (30%) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial Nº 14656, registrado bajo el Nº 138/16, convalidado por la Ordenanza Nº 12574, y autorizada por el Decreto 3579/16, a favor del agente Merlo, Víctor Ramón (Leg. 25.810 - Técnico IV), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Fiscalización de Ferias, dependiente de la Dirección General de Fiscalización - Subsecretaría de Habilitaciones y Fiscalización - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Decreto Nº 2409/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

DEJASE SIN EFECTO el pago de la Bonificación por "Titulo Superior" del treinta por ciento (30%) otorgada por Decreto Nº 2702/2022 y prorrogada por Decreto Nº 0002/26 a la agente Vera, Gemina Belén (Leg. 38.997 - Directora General), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 1° de agosto de 2026.-

---

Decreto Nº 2410/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

CRÉASE la Caja Chica de la destinada a gastos menores de oficina para la Secretaría de Desarrollo Económico.-

---

Decreto Nº 2411/2026

Quilmes, 12/08/2026

Visto

VISTO: el Expediente Nº4091-6799-D-2026 iniciado por la Agencia de Recaudación Quilmes- Subsecretaría ARQUI, en virtud de la necesidad de actualizar las alícuotas, mínimos e importes fijos correspondientes a la Tasa por Servicios Urbanos Municipales y sus Contribuciones Asociadas; y de los mínimos especiales de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de conformidad con lo previsto en el artículo 346 del Código Tributario Municipal; y

Considerando

CONSIDERANDO:

Que esta gestión municipal se encuentra realizando una mejora sustancial en la prestación de servicios hacia la comunidad quilmeña, tales como recambio y extensión de la red de alumbrado público, ampliación de la flota vehicular afectada a la recolección de residuos y al mantenimiento de los espacios públicos, limpieza de arroyos, pavimentación de calles y creación de nuevos espacios verdes como así también la puesta en valor de los ya existentes. A dichas acciones, se le suman las numerosas refacciones edilicias realizadas sobre clubes de barrios, centros culturales, educativos y de salud del distrito, multiplicándose al mismo tiempo las herramientas a disposición de la gestión de la seguridad pública;

Que ante la falta de fondos nacionales se continúan prestando los servicios a la Comunidad, razón por la cual el Municipio necesita contar con los recursos necesarios para su cumplimiento;

Que la presente medida recepta el principio de suficiencia en materia presupuestaria el cual reconoce a cada nivel de gobierno los recursos financieros necesarios *"para sostener los gastos públicos ligados* a *las funciones jurídicas que el propio orden jurídico le impone* a *aquel órgano* o *unidad política"* (Horado Corti, *Derecho Constitucional Presupuestario,* p. 97, Abeledo-Perrot, 2da. Edición, 2011) y resulta coincidente con la doctrina emanada por nuestro Cimero Tribunal en relación al monto de las tasas municipales, para cuyo cálculo puede tenerse en cuenta no solo el costo efectivo de los servicios brindados o puestos a disposición de cada contribuyente, *"sino también la capacidad contributiva de los mismos representada por el valor del inmueble* o *el de su renta"* (Fallos: *"Banco de la Nación Argentina c/ Municipalidad de* San *Rafael de Mendoza" y "Esso Petrolera Argentina* S.R.L. *y otro c/ Municipalidad de Qui/mes)";*

Que el artículo 346 del Código Tributario vigente, faculta al Departamento Ejecutivo a incrementar las tasas, derechos, contribuciones y demás tributos contemplados en el Código Tributario vigente;

Que dicho instrumento resulta admitido en la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas en cuanto a que; *"se estima que resultaría conveniente admitir, en la medida que ello resulte razonable, la aplicación de métodos que permitan, sin afectar los derechos de los contribuyentes, mantener incólume un equilibrio económico entre la prestación que debe afrontar el municipio y lo que el contribuyente deba abonar en concepto de tasa."* resultando *(. ..) atinado y prudente fijar Topes Máximos en % para los incrementos de las gabelas, los que superados requieran periódicamente la nueva intervención de dicha Asamblea.* (H.T.C. Consulta por Expte. Nº 5300-783-2017-0-1, Municipalidad de Brandsen 21/11/2017);

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y por los fundamentos expuestos, resulta razonable hacer uso de la facultad otorgada por el artículo 346 del Código Tributario vigente; y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: FÍJESE, a partir del 1º de septiembre del corriente período fiscal año 2026, la actualización de los importes mínimos, topes y alícuotas previstos en los artículos Nº 269, 270, 271, del Código Tributario vigente, para el cálculo de la Tasa por Servicios Urbanos y sus Contribuciones Asociadas contemplado en los artículos Nº 335, 336 y 337 de acuerdo a los valores expresados de la siguiente forma:

a. Actualización del tres por ciento (3%) en los conceptos que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 269: destino vivienda

TABLA 1 - MÍNIMOS ESPECIALES PARA ANTICIPOS MENSUALES HASTA-

UNIDAD IMPONIBLE VIVIENDA

VALUACIÓN FISCAL	ZONAS				
	BC	A	B	c	D

b. Actualización del diez por ciento (10%) en los conceptos que se detallan a continuación:

1. ARTÍCULO 269: destino vivienda

TABLA 11 - ALÍCUOTAS POR ZONAS TRIBUTARIAS A, B, C, D, y BC	ALÍCUOTA MENSUAL HASTA

2- ARTÍCULO 271:

1. Negocios

VALUACION FISCAL	ZONA A, B, C, D y BC
MONTO FIJO Y	ALÍCUOTA

2) Baldíos

VALUACION FISCAL	ZONA BC
MONTO FIJO Y	ALÍCUOTA

ARTÍCULO 2°:ESTABLÉCESE, a partir del 1º de septiembre del corriente período fiscal año 2026, la actualización de hasta un diez por ciento (10%) del importe establecido para los mínimos especiales de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, previstos en los artículos 281, 282, 283, 284, 285, y 286 del Código Tributario vigente.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Joaquin P.Desmery

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Eva Mieri

Intendenta Interina

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Flavia Iara D´Angelo Campos

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Quilmes

ANEXOS

Decreto Nº 2412/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

Expediente Nº 4091-408-C-2024 Alc.03.-

CONVALIDASE por el período del 1º de julio del 2026 al 15 de agosto de 2026 y **AUTORIZASE** por el período del 16 de agosto de 2026 al 31 de diciembre del 2026 la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la Honduras Nº 5259 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

Decreto Nº 2413/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

Expediente Nº 4091-9121-S-2025 alc.01.-

CONVALÍDASE el Contrato celebrado entre La Municipalidad de Quilmes y el Sr. Funes, Alberto Anselmo celebrado el día 01 de junio de 2026 y registrado en fecha 03 de agosto de 2026 con el Nº0347/2026.-

Decreto Nº 2414/2026

Decreto Nº 2414/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

Expediente Nº 4091-6217-S-2026.-

SUBSÍDIASE a quien se detalla a continuación.-

Decreto Nº 2415/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/08/2026

Expediente Nº4091-5551-S-2026 .-

CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. La Camera, Pablo Sebastian D.N.I. Nº 40.549.338, el cual fue registrado con fecha 31 de julio de 2026 bajo el Nº343/2026, quien prestará funciones como Administrativo para toda gestión administrativa, dentro del programa SUMAR, el cual estipula un plazo de ciento ochenta (180) días (6 meses), desde el 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-

---

Decreto Nº 2417/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº 4091-5825-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "ZIMENTA CORPORATION S.A." CUIT Nº 30-71810221-5, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "obra "J.M. Nº 4 - REFACCIONES VARIAS", situada en la Calle 883 esq.850- Villa La Florida, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza Nº 14.400/2025 de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº2039/2026.-

---

Decreto Nº 2418/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº 4091-6213-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "BUILDING CO. S.R.L." CUIT Nº 30-70896988-1, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "REFACCIONES VARIAS-JARDÍN 919", situada en la calle Joaquín V. González 3120, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes", en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza Nº 14.400/2025 de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº2216/2026.-

---

Decreto Nº 2419/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº4091-6214-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, cuyo objeto es la contratación de software sistema operativo, que será destinado al servicio de licencias de la plataforma "Centro de Contacto de Atención a la Comunidad" CRM Omnicanal por un plazo de ocho (8) meses.-

---

Decreto Nº 2420/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº 4091-5857-S-2026.-

CONVALIDASE por el período del 01 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026, y **AUTORIZASE** por el periodo del 01 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026, la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle 843 Nº 2502 de la Localidad de San Fco. Solano, Partido de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación mencionado en el considerando que antecede.-

---

Decreto Nº 2421/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº 4091-5558-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "GESTION Y ASESORIA S.R.L." CUIT Nº 30-71554707-0, el objeto de la contratación directa consistente en la ejecución de la obra "E.E.S.N°43-REHABILITACION DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN", situada en la calle Ecuador N°938, Ezpeleta, Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley Nº6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza Nº 14.400/2025 de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nº1982/2026.-

---

Decreto Nº 2422/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº 4091-900-0-2026.-

MODIFÍCASE el noveno considerando del Decreto Nº 2208/2026, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2423/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/08/2026

Expediente Nº 4091-4344-S-2026 .-

MODIFÍCASE el visto del Decreto Nº2309/26 el cual quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2425/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente **Nº** 4091-5765-D-2026.-

MODIFÍCASE el artículo 4ºdel Decreto de llamado registrado bajo el **Nº** 2139 de fecha 21 de julio de 2026 que quedará redactado de la siguiente manera.-

---

Decreto Nº 2426/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente Nº 4091-5658-0-2026.-

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente Nº 4091-5658-0- 2026, por el llamado y apertura de la Licitación Privada Nº 44/2026, dispuesto por Decreto Nº 2065/2026.-

---

Decreto Nº 2427/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente Nº 4091-4416-S-2026.-

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal, a los bienes que se detallan a continuación:

Monitor	Patrimonio	Nº 146991	Obsolescencia
Monitor	Patrimonio	Nº 146994	Obsolescencia

Decreto Nº 2428/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente Nº 4091-5803-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"NICOLAS VIDELA S.R.L.** CUIT Nº 30-71047757-0.-

---

Decreto Nº 2429/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente Nº 4091-5852-D-2026.-

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora **"NICOLAS VIDELA S.R.L."** CUIT Nº 30-71047757-0.-

---

Decreto Nº 2430/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente Nº 4091-6486-D-2026.-

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaría Servicios Públicos, en relación a la contratación del servicio de alquiler de camión voleador (con chofer, combustible y peaje) y autoelevador (sin personal, sin combustible), con el fin de realizar tareas de recolección de ramas, desmalezados y montículos dentro del partido de Quilmes.-

---

Decreto Nº 2431/2026

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/08/2026

Expediente Nº 4091-5457-S-2026.-

DECLÁRASE de interés social la escrituración y la afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: III, Sección: D; Manzana: 16, Parcela: 16, del partido de Quilmes, con destino a vivienda única familiar, de uso y ocupación permanente a favor de Iglesias, Andrea Rocío, D.N.I. Nº 36.396.165, de conformidad con la Ley Nº10.830 de la Provincia de Buenos Aires (modif. por Leyes Nº13.264, Nº13.757, Nº14.131, Nº14.542 y Nº14.553).-

Las copias autenticadas de los actos administrativos que han sido publicados en forma extractada en el presente Boletín Oficial en razón de los recursos disponibles, pueden ser solicitadas por los interesados mediante nota que deberá ingresar el requirente en Mesa de Entradas sita en calle Alberdi N° 500, P.B., de la ciudad y partido de Quilmes."